# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 30 de Septiembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.037

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

## SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio del Interior—



### Ministerio de Guerra—



### Ministerio de Marina—



### Ministerio de Agricultura—

# Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Biblioteca Nacional.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

# Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

# Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

Higiene Departamento. — Aprobando la suspensión impuesta a varios empleados de ese Departamento.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

5555.— Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la que da cuenta de que en reiteradas ocasiones ha recibido denuncias sobre incorrecciones del personal de la Inspección de Farmacias;

Atento lo solicitado por esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en comisión al personal de la Inspección de Farmacia del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2.o — Apruébase la suspensión impuesta a los Inspectores de Farmacias del Departamento Nacional de Higiene, señores Alberto Guidi, Virgilio de Angelis y José Antonio Pruneda, hasta tanto se sustancie el sumario instruído a raíz de denuncias formuladas en su contra.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombrando Médico del Paludismo en Tucumán al Dr. T. Peirano.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

5558.— 21113-H-1927.— Visto lo solicitado y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Médico de la Defensa Antipalúdica en Tucumán al Dr. Tulio Peirano, con la remuneración y viático mensual de pesos trescientos cincuenta ($ 350) y pesos cien ($ 100) moneda nacional respectivamente.

Art. 2.o — El presente gasto se imputará al Anexo B., inciso 5.o, ítem 25, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Licencia al Vacunador de ese Departamento don Constancio Escobar y se nombra interinamente a don R. Argañarás.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

5557.—21414-H-1927.— Vista la licencia solicitada y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase dos meses de licencia sin goce de sueldo, al Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, don Constancio Larguía Escobar; y nómbrase interinamente en su reemplazo, por el término de la licencia, a don Ricardo Argañarás.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Reconociendo los servicios prestados en ese Departamento por el Dr. J. Barni, como Director de la Asistencia Pública de Ushuaia.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

5558.—20.974-H-1927.— Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la que manifiesta que en virtud de la licencia que sin goce de sueldo fuera acordada por el término de tres meses al Director de la Asistencia Pública de Ushuaia (Territorio de Tierra del Fuego), Dr. Diego Recavich, fué necesario poner al frente de la misma al Dr. Juan Barni,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Juan Barni, desde el 11 de Marzo al 11 de Julio del corriente año, como Director de la Asistencia Pública de Ushuaia (Territorio Nacional de Tierra del Fuego), con la remuneración mensual de pesos trescientos sesenta ($ 360 m/n) moneda nacional.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo B., inciso 5.o, ítem 19, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombrando Vacunador de ese Departamento a don J. J. Loyarte.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

5559.—21.62?-H-1927.— Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene por la que comunica el fallecimiento del Vacunador don Arturo Revilla, y atenta la propuesta que en la misma formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Vacunador del Departamento Nacional de Higiene a don Julio J. Loyarte.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Licencia a Médico de Zona del Paludismo en Salta Dr. R. Goytía y se nombra al Dr. G. Gutiérrez.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

5560.—10.?73-H-1927.— Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase un mes de licencia, sin goce de sueldo, a contar del día 4 del corriente, al Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Salta, con asiento en Metán, Dr. Raúl Goytía, y nómbrase con carácter interino y por el término de dicha licencia, al Dr. Carlos Gutiérrez.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado Federal de la Capital.—Aprobando la designación de empleados con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

5561—Exp. 20334-J-1927.— Visto este expediente en que el Juzgado Federal de la Capital da cuenta de haber designado personal extraordinario para la Oficina del Fichero Nacional de Enrolados, con antigüedad al 1.o del corriente, y

Considerando:

Que el decreto reglamentario de la Ley 11.387, en lo referente al Fichero Nacional de Enrolados, autoriza la ampliación del personal cuando las necesidades del servicio lo requieran;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la designación hecha por el Juzgado Federal de la Capital, de un escribiente (1) y doce (12) archivistas con carácter extraordinario, destinados a prestar servicios en la Oficina del Fichero Nacional de Enrolados, con antigüedad al 1.o del corriente.

Art. 2.o — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.o 11.387

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Sobre administración, mensura y enajenación de la tierra pública en los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927.

5563.

Considerando:

Que la Ley 3727 ha puesto a cargo del Ministerio de Agricultura la administración, mensura y enajenación de la tierra pública;

Que por el artículo 3 de dicha ley dentro del régimen administrativo del respectivo despacho, cada Ministro puede dictar por sí solo, instrucciones ministeriales públicas, para procurar la mejor ejecución de las leyes, decretos o medidas del Gobierno, las que pueden dirigirse a todos los empleados de la Administración;

Que es menester sea unificado el criterio administrativo a aplicar respecto de las resoluciones sobre la tierra pública, a cuyo efecto se impone que los medios materiales de cumplir esas resoluciones queden directamente a disposición del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — A los fines de cumplimentar las resoluciones referentes a la administración, mensura y enajenación de la tierra pública existente fuera de los municipios de los Territorios Nacionales, los Gobernadores de estos ajustarán su conducta estrictamente a las instrucciones que reciban del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.o — En los casos en que una medida administrativa sea dejada sin efecto o suspendida por disposición posterior de carácter judicial, los Gobernadores suspenderán la ejecución de dicha medida, dando cuenta circunstanciada del hecho al Ministerio de Agricultura.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos expedidos en esa Policía a favor de don P. Cantesano.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

5564.—20270-P-1927.— Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Rectifícanse los nombramientos de Telegrafista provisorio Agente Meritorio, Telegrafista de 4.a clase y Telegrafista de 3.a clase de la Policía de la Capital, efectuados con fechas 1.o de Septiembre de 1921, 1.o de Marzo de 1923, 5 de Abril de 1923 y 18 de Septiembre de 1923, respectivamente, a favor de don Pedro Cantesano; los que deberán considerarse extendidos a nombre de Pedro Cantisano.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos expedidos en esa Policía a favor de don S. Lynch.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

5565.—20.271-P-1927.— Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Rectifícanse los nombramientos de Telegrafista de 4.a clase, de 3.a clase y de 2.a clase efectuados con fechas 11 de Junio de 1903, 22 de Junio de 1907 y 1.o de Marzo de 1912, respectivamente, a nombre de don Salvador Lynch, los que deberán considerarse extendidos a favor de don Salvador José Hilarión Lynch.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

5566.—Vistas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Policía de la Capital al siguiente personal:

Auxiliar; al Inspector Isidro Espinosa;

Inspector; al Ayudante, Francisco Epifanio;

Ayudante; al Escribiente Jorge Anselmi;

Escribiente; al Agente Meritorio, Alfredo Morales.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Crédito para reintegro de lo invertido en gastos extraordinarios, por resolución de 11 de Enero de 1927.

Acuerdo de Ministros N.o 47

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

5567.—Exp. 11160-P-1927.— Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de la Capital, en la que solicita el refuerzo del Item 23, Partida 1 del Presupuesto vigente (Eventuales), para hacer frente a los gastos que la Contaduría General de la Nación debe efectuar en el trabajo extraordinario que demanda la investigación que se efectúa en la Tesorería del Departamento, en cumplimiento de la resolución del Ministerio del Interior de 11 de Enero del corriente año, y

Considerando:

Que la verificación de las planillas que se realiza por la Repartición referida demanda gastos de comida del personal encargado de esa tarea, los cuales no es posible afrontar con la exigua partida que el Presupuesto asigna para Eventuales, puesto que ella está destinada para atender diversos servicios administrativos;

Que desde los comienzos del año en curso, que se ha iniciado el trabajo, los gastos mencionados han sido atendidos con imputación a dicha partida del Presupuesto, habiéndose producido por consiguiente un déficit considerable que es necesario cubrir para no perjudicar la buena marcha de la Repartición policial;

Que, según informa la Contaduría General de la Nación se ha invertido hasta la fecha, la suma de $ 17.?00 m/n, calculando en $ 6.000 m/n más la que será necesaria hasta la terminación de trabajo y como la Ley de Presupuesto vigente no asigna partida alguna a la cual pueda imputarse este gasto corresponde arbitrar los recursos tomándolos de Rentas Generales;

Por estos fundamentos y de acuerdo con el informe de la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1.o — Abrese un crédito extraordinario al Departamento del Interior por la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000 m/n), para reintegrar a la Policía de la Ca-

pital, lo invertido hasta la fecha en gastos extraordinarios y afrontar los que se efectúen hasta la terminación de los trabajos que realiza la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de la resolución ministerial de 11 de Enero de 1927, en la siguiente forma:

Para reintegro de los fondos tomados del Anexo B, inciso 6, ítem 23 del Presupuesto vigente por Ley N.o 11389 $ 15.000 m/n.

Para abonar al personal extraordinario de la Contaduría General de la Nación, por gastos de comida etc., hasta la terminación de su cometido $ 8.000 m/n.

Art. 2.o — Este gasto que asciende a la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000 m/n), se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo, debiendo darse cuenta al H. Congreso.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.— José P. Tamborini. —Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Emilio Mihura. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz

Río Negro, Gobernación. — Renuncia del Oficial de Policía don C. Minervini y se nombra a don A. Novai Sosa.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

5568. — Exp. 20098-R-927.— Visto este expediente y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Río Negro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia interpuesta por D. Clemente Minervini; del cargo de Oficial de Policía de Territorio Nacional del Río Negro y nómbrase en su reemplazo a D. Andrés Novais Sosa.

Art. 2 o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Salta, Juez Federal. — Designando empleados con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

5569.—Exp. 20.023-S- 1927-— Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Salta y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 11387 y el 25 del Decreto Reglamentario de 28 de Diciembre de 1923,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Juzgado Federal de Salta para designar archivistas con carácter extraordinario para la Secretaría Electoral, a la señorita Angélica Gross y al señor Oscar Serafín Díaz.

Art. 2.o — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.o 11387.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz, Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de $ 3.000 m/n., con destino a la construcción de un garage.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

5570.—Exp. 19779-S-927.— Visto lo solicitado en el presente expediente por la Gobernación de Santa Cruz

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorizar a la Gobernación de Santa Cruz, para invertir hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n), con destino a la construcción de un garage de material para los automóviles de propiedad del Estado, al servicio de esa Gobernación

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo B, inciso 17 ítem 2 del Presupuesto vigente, por Ley N.o 11289.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Tucumán, Juez Federal. — Designando a un Ingeniero Civil y un Geógrafo.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

5571. Exp. 14723-T-1927.—15033-T—1927.— Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Tucumán solicita autorización para designar el personal necesario para la confección del mapa electoral de ese Distrito; y

Considerando:

Que los artículos 8.o y 9.o de la Ley 11387 y el 6.o del Decreto Reglamentario de la misma, disponen la formación de los colegios electorales a fin de facilitar el ejercicio del sufragio mayormente en la campaña donde por inconvenientes u obstáculos naturales se malogran, muchas veces, los votos de centenares de ciudadanos;

Que la confección del mapa electoral de la provincia de Tucumán, puede hacerse económicamente con el nombramiento de dos técnicos y utilizando personal de la Secretaría Electoral;

Que esos nombramientos pueden hacerse en virtud del artículo 43 de la Ley 11387;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Juzgado Federal de Tucumán, para designar un ingeniero civil y un geógrafo con el sueldo mensual de novecientos (900) y ochocientos (800) pesos moneda nacional, respectivamente, para la confección del mapa electoral de ese Distrito.

Art. 2.o — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11387.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese

ALVEAR
José P. Tamborini

Tucumán, Juez Federal. — Designando empleados con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

5572.—Exp. 1983-T-927.— Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Tucumán solicita autorización para designar ocho empleados destinados a los servicios de la Secretaría Electoral, y

Considerando:

Que el artículo 25 del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 11387, autoriza la ampliación del personal asignado cuando las necesidades del servicio lo requieran y los jueces federales lo soliciten fundadamente del Ministerio del Interior;

Que atentas las razones expuesta por el Juzgado recurrente se debe autorizar la designación del personal extraordinario que solicita;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Juzgado Federal de Tucumán, para designar dos (2) oficiales primeros, un (1) auxiliar y cinco (5) escribientes con carácter extraordinario, destinados a prestar servicios en la Secretaría Electoral de ese Distrito a partir del día 1.o.

Art. 2.o — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11387.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo Departamento. — Crédito por la suma de pesos 24.000.00 m/n.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

5573. — Exp. 13.487 — T — 1927: Visto este expediente en el que el Departamento Nacional del Trabajo, solicita se le acuerde la suma de dos mil pesos mensuales como refuerzo de la partida de gastos; y.

Considerando:

Que la exigüidad de la partida que asigna el presupuesto vigente al expresado Departamento, hace de todo punto, imposible la atención de los gastos que con ella deben cubrirse;

Que el constante incremento de la labor, motivada por la sanción de nuevas leyes obreras, ha acrecentado considerablemente los egresos de esa dependencia, sin que se hayan aumentado correlativamente los fondos para la debida atención de las necesidades más urgentes;

Que, tomando en consideración esa circunstancia, se aumentó en dos mil pesos mensuales la partida de gastos en el proyecto de Presupuesto para 1926, despachado por la Comisión respectiva de la H. Cámara de Diputados de la Nación;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Solicítese del H. Congreso, un crédito extraordinario a favor del Departamento Nacional del Trabajo, por la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional (pesos 24.000.00 m/n.), con destino al refuerzo del Presupuesto de dicho Departamento (Anexo B. Inciso 3, Item 2. Partida 2), durante el corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y remítase con nota al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo Departamento. — Reconociendo a favor de los derecho-habientes del obrero don F. A. Ríos, el derecho a percibir el importe de la indemnización.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

5574. — Exp. 9.179 — T — 1926: Visto este expediente por el cual el Departamento Nacional del Trabajo, solicita se efectúe el depósito de la indemnización que corresponde por el accidente del trabajo de que fué víctima el obrero Fermín A. Ríos en el Asilo Colonia de Alienados de Oliva, el día 10 de Junio de 1926; y,

Considerando:

Que de las actuaciones producidas se desprende que la víctima sufrió el accidente mortal, por imprudencia en circunstancias que colocaba la polea de una máquina en movimiento;

Que analizando la exposición del hecho, que hace la Dirección del Asilo Colonial Regional Mixto de Alienados en Oliva, y que a fojas 3 de este expediente cabe encuadrar el accidente en la Ley 9688 y calificarlo con arreglo al artículo 133 del Decreto Reglamentario de la misma que dice textualmente: «La imprudencia profesional, o sea la derivada del ejercicio habitual de cualquier género de trabajo, no exime al patrón de responsabilidad».

Por lo expuesto y de acuerdo con el dictamen del señor Procurador del Tesoro, y el informe de la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Reconócese, a favor de los derecho-habientes del obrero don Fermín A. Ríos, fallecido a consecuencia de un accidente del trabajo, el derecho a percibir el importe de la indemnización respectiva con arreglo a la Ley 9.688 y su decreto reglamentario.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponde.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja don E. J. B Fonquerne.

Buenos Aires Septiembre 6 de 1927.

5575. — Exp. 21.404 — C — 1927: Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Eugenio Juan Bautista Fonquerne, solicita permiso para residir en el extranjero:

Atento lo informado por la dicha Institución y de acuerdo al artículo 30 de la Ley No. 11.110.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase tres años de licencia para residir en el extranjero, al Jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110) don Eugenio Juan Bautista Fonquerne.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Empresa Telefónica de Río Gallegos. Santa Cruz. — Autorizando a esa Compañía para mantener las tarifas aprobadas en fecha 20 de Julio de 1925.

Buenos Aires Agosto 31 de 1927.

5579. — Exp. 20312 — C — 1927: Visto el presente expediente en el que la Empresa Telefónica de Río Gallegos, solicita autorización para seguir aplicando la misma tarifa aprobada por Decreto de fecha 20 de Julio de 1925;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Empresa Telefónica de Río Gallegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), para mantener las tarifas aprobadas por Decreto de fecha 20 de Julio de 1925, y agregar al reglamento respectivo del servicio la siguiente cláusula;

«Las comunicaciones deberán solicitarse por número. Podrá hacerse por nombre cuando el abonado no se le haya adjudicado número en la guía, y en los casos de emergencia, con Policía, Bomberos u Hospitales».

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento para convocar la Segunda Conferencia Sanitaria Nacional.

Buenos Aires Agosto 31 de 1927.

5580. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, por la que sugiere la conveniencia de proceder a efectuar la Segunda Conferencia Sanitaria Nacional, que acontecimientos producidos en los últimos tiempos han hecho notar que no debe ser retardada: y

Considerando:

Que para un mejor resultado en la acción sanitaria en el país, se hace necesaria una estrecha coordinación entre la autoridad nacional y las de las provincias, la que diera comienzo con evidente buen resultado en la Primera Conferencia celebrada en Agosto de 1923;

Que a fin de evitar que ésta nueva Conferencia pueda malograrse en parte, es necesario limitar su acción a los asuntos que en la actualidad adquieran más importancia;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para convocar la Segunda Conferencia Sanitaria Nacional, para fin de este año, limitándola a los solos delegados oficiales de las provincias y de la Municipalidad de la Capital y al exclusivo objeto de establecer la coordinación de los servicios sanitarios entre los poderes nacionales y locales en la lucha contra las enfermedades transmisibles y contra el alcoholismo y las toxicomanías.

Art. 2o. — Los gastos que la celebración de la Segunda Conferencia demandaren, serán imputados al Anexo B. Inciso 5o., Item 19 del Presupuesto vigente.

Art 3o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Renuncia del Ayudante del conservatorio de Vacuna don F. Tirao y se nombra a don E. E. Cánepa

Buenos Aires, Setiembre ... de 1927.

5581. — Exp. 21.618 — H — 1927: Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante del Conservatorio de Vacuna del Departamento Nacional de Higiene, don Félix Terzano y nómbrase en su reemplazo a don Enrique E. Cánepa.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

J. Izco y Cía. — Se autoriza a dichos señores para aumentar las tarifas de abono de la Empresa Telefónica de su propiedad establecida en Río Negro.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1927.

5582. — Exp. 24.724 — I — 1925: Visto el presente expediente en el que los Sres. J. Izco y Cía., propietarios de la Empresa Telefónica establecida en San Antonio Oeste (Territorio Nacional del Río Negro) solicitan autorización para aumentar en un 5 o/o. las tarifas aprobadas por Decreto de 12 de Marzo de 1926 a fin de satisfacer los aportes al fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares. y

Considerando:

Que la Ley No 11.110 en su artículo 58, faculta a las Empresas afectadas por esa Ley para aumentar sus tarifas en la proporción necesaria al solo objeto de satisfacer los aportes establecidos por el artículo 6, inciso f, previa aprobación de la autoridad que otorgó la concesión;

Que habiendo sido resuelto favorablemente por el Poder Ejecutivo casos iguales al presente no existe inconveniente en acordar la autorización que se solicita;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a los Sres. J. Izco y Cía. propietarios de la Empresa Telefónica establecida en San Antonio Oeste (Territorio Nacional del Río Negro), para aumentar las tarifas de abono aprobadas por Decreto de 12 de Marzo de 1926, en la proporción uniforme del 5 o/o.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Neuquén y Río Negro. Gobernaciones. —Traslado de los Subcomisarios J. Ardito y V. Panutto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

5583. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Trasládase a la Gobernación del Neuquén al Subcomisario de Policía del Río Negro don Julio Ardito, y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel territorio don Víctor Panutto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Policía de la Capital. — Desestimando la solicitud formulada por la viuda del ex Agente de esa Policía don H. Saucedo. Ley de Amparo.

Buenos Aires, Setiembre 1o de 1927.

5584. — Exp. 9368 — S — 1927. Visto el presente expediente por el que la viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Hipólito Saucedo, solicitan los beneficios de la Ley No 4235, fundando su petitorio en que la muerte del mencionado agente se produjo a consecuencias de lesiones recibidas en acto del servicio; y,

Considerando:

Que el informe producido por la Asistencia Pública de la Capital, a base del resultado de la autopsia que al cadáver del agente Saucedo le fuera practicada a raíz del hecho en que se funda el presente pedido, se llega a la conclusión de que el fallecimiento se produjo estando en servicio pero no por causas atribuibles a él;

Atento lo informado por la Policía de la Capital y la Asistencia Pública de la Capital, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Desestímase la presente solicitud de beneficios de la Ley No. 4235 formulada por doña Constantina P. de Saucedo, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Hipólito Saucedo, por sí y sus hijos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Policía de la Capital. — Nombramientos de telegrafistas en esa Policía.

Buenos Aires, Setiembre 1o. de 1927.

5585. — Vistas las propuestas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Policía de la Capital, al siguiente personal:

Encargado de turno, al Telegrafista de 1a. clase, don Francisco Rizzo;

Telegrafista de 1a. clase, al de 2a. don Amadeo Luna;

Telegrafista de 2a. clase, a los de 3a. Celestino Eleodoro Abrego y Manuel Novoa;

Telegrafistas de 3a. clase, a los de 4a. Adolfo Ramírez y Hugo Ferrando;

Telegrafistas de 4a. clase a los de 5a. Miguel Sirito y Pascual Antonio Pota;

Telegrafistas de 5a. clase, a los Suplentes Telegrafistas, Eugenio Américo Pinasco y Juan Ernesto Curto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Jose P. Tamborini

---

Policía de la Capital. — Estableciendo el monto de la pensión otorgada al ex agente de esa Policía don G. Silvaño.

Buenos Aires Setiembre 1o. de 1927.

5586. Exp. 10.538 — S — 1927: Visto el presente expediente por el que don Gabriel Silvaño ex agente de la Policía de la Capital, solicita aumento del monto de la pensión que el Poder Ejecutivo le acordara oportunamente, en virtud del precedente judicial y administrativo sentado; y,

Considerando:

Que la presente solicitud es análoga a los casos resueltos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Poder Ejecutivo, en sentido favorable a las pretensiones de los recurrentes:

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Establécese que el monto de la pensión que con arreglo a la Ley 4235 acordara el Poder Ejecutivo por Decreto de 14 de Junio de 1922, al ex agente de la Policía de la Capital don Gabriel Silvaño, deberá ser igual al sueldo que disfrutaba el recurrente en el momento en que dejó de prestar servicios.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

## Ministerio de Guerra

Autorizando a la Dirección General de Sanidad para invertir una suma en la adquisición de medicamentos y elementos para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927.

1622. — Visto este expediente, (S. 4540, corresponde 3, M. de G.), y lo solicitado por la Dirección General de Sanidad,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Sanidad, para invertir hasta la cantidad de ($ 40.574.85 m|n.), cuarenta mil quinientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, en la adquisición de medicamentos y envases para los mismos, elementos de curación, instrumentos de cirugía y otros gastos relativos al funcionamiento de las estufas de desinfección.

Art. 2.° — La suma que se autoriza a invertir por el artículo que antecede, se imputará al inciso 1.°, ítem 14, partida 2 del Anexo F. vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Retiro

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.

1623. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. N.° 69.897, (D. G. P.),

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II. y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar N.° 269, 1.ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 21 de Septiembre del corriente año, al Sargento Carlos Ponce, Clase 1893, D. M. N.° 15, Matrícula 685, del Regimiento N.° 12 de Caballería de Línea, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, once meses y un día.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Reglamento para el Servicio de Arbitros. — Se aprueba.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

1624. — Visto el expediente I. 803, del Inspector General del Ejército,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter de "Público", el Reglamento para el Servicio de Arbitros, (R. S. A.), con Anexo (Puntos de vista para la apreciación de la eficacia de las armas), debiéndose incorporar al Registro de Reglamentos Militares, con el N.° 54.

Art 2.° — Por el Ministerio de Guerra, se dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz. — Se agrega un nuevo inciso al N.° 65 y se substituye el inciso "e" por "f".

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

1625. — Visto el presente expediente, A. N.° 29.545, iniciado por la Dirección General de Administración, y atento a lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese a continuación del inciso d) del N.° 65 del R. T. M. T. P., como inciso "e", lo siguiente: "Por traslado de presos cuando no exista vía férrea directa sin trasbordo".

Art. 2.° — Substitúyase el inciso "e" por "f".

Art. 3.° — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente, publíquese en el B. M., 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando a la Dirección General de Sanidad para adquirir directamente de las fábricas productoras del extranjero, medicamentos, instrumentos y útiles de curación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.

1626. — Visto el presente expediente, D. 3620, (D. G. S.), por el que la Dirección General de Sanidad del Ejército, solicita autorización para adquirir en el extranjero, medicamentos, útiles de curación e instrumentos, que le son necesarios para atender, en parte, a las necesidades del Ejército durante el año próximo de 1928, y considerando que el caso está regido por la excepción del inciso 6.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y mediando razones de urgencia previstas en el inciso 3.° del mismo,

*El Presidente de la Nación Argentina*
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Sanidad del Ejército, para adquirir directamente de las fábricas productoras del extranjero, medicamentos, instrumentos y útiles de curación, para atender a los servicios del Ejército durante el próximo año de 1928, pudiendo invertir con este objeto, hasta la suma de ($ 110.000.00 m|n.) ciento diez mil pesos moneda nacional, que se imputarán en oportunidad a la partida pertinente del Anexo de Guerra de ese año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Sanidad del Ejército a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo.— Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo.

---

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.

1627. — Visto este expediente (I. 570|23, corresponde 3371, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 24 de Agosto del corriente año, con el señor Carlos Cattáneo, para la provisión de "141 soportes de mármol reconstituído" con destino a las "mesas del mismo material", que fueran adjudicadas al mencionado empresario por Decreto del 12 de Julio ppdo., (B. M. N.° 7688), y para el "comedor de tropa", (Modelo 1924), del "Cuartel de Infantería" en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto de fecha 4 del mes de Agosto del año actual, (B. M. N.° 7708), atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto el 24 de Agosto del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Carlos Cattáneo, para la provisión de "141 soportes de mármol reconstituído", con destino a las "mesas del mismo material", que fueran adjudicadas al mencionado empresario, por Decreto del 12 de Julio ppdo., (B. M. N.° 7688), y para el "comedor de tropa", (Modelo 1924), del "Cuartel de Infantería", en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.065.44 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.

1628. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3354, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor D. Mauricio Kinbaum, adjudicatario de las obras del «tanque de hormigón armado», que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, (contrato de fecha 15 de Noviembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 2 de Diciembre del mismo año, (B. M. N.º 7513), referente a la colocación de la cañería de hierro que la Dirección General de Ingenieros, tiene ya acopiada a pie de obra para subida y bajada de agua, en el tanque mencionado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 29 de Agosto del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Sr. Mauricio Kinbaum, referente a la colocación de la cañería de hierro que la Dirección General de Ingenieros, tiene ya acopiada a pie de obra, para subida y baja de agua, en el tanque de hormigón armado que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y de conformidad con el plano N.º 2783 y pliego de condiciones especiales, compilados por la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2.º — La suma de $ 980.00 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 98.00 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.078.00 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el contrato para la ejecución de obras sanitarias domiciliarias en cinco pabellones en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.

1629. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 716, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 26 de Agosto del corriente año, con los señores Heinlein y Cía., para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», con destino a los «cinco pabellones», que se construyen en el «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 4 de Agosto del año actual, (B. M. N.º 7703), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 26 de Agosto del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros, y los señores Heinlein y Cía., para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», con destino a los «cinco pabellones», que se construyen en el «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Córdoba, cuyo monto asciende a la suma de $ 25 359.35 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el contrato para la construcción de un edificio para lavadero mecánico en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.

1630. — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 264, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 26 de Agosto del corriente año, con el señor Alejandro C. Bollini, para la construcción de un edificio para «lavadero mecánico», en Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 25 de Noviembre de 1926, (B. M. N.º 7537), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 26 de Agosto del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros, y el señor Alejandro C. Bollini, para la construcción de un edificio para «lavadero mecánico», en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de pesos 168.165.00 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de colocación de cañerías en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

1631. — Visto este expediente, (I. 530/23, corresponde 2263, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el contrato subscripto el 17 de Agosto en curso, con los señores St. Germain y Gagneten, para la ejecución de las obras de «colocación de las cañerías de impulsión, descarga, incendio y desborde del tanque de cemento armado», del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de fecha 4 de Agosto del corriente año, (B. M. N.º 7703), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 17 de Agosto en curso, entre el Señor Director General y los señores St. Germain y Gagneten, para la ejecución de las obras de «colocación de las cañerías de impulsión, descarga, incendio y desborde del tanque de cemento armado», del Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 774.00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.

1632. — Vista la solicitud que antecede, expediente E. N.º 70.783, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley 9675 y N.º 3 de la Reglamentación de la Ley 11.079,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Caballería, D. Benigno P. Eiriz, de la Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 60, inciso d), de la Ley 9675, con goce del noventa y ocho por ciento (98 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Título III, de la Ley Orgánica Militar N.º 4707, por alcanzar a treinta y cuatro años, un mes y veintiocho días (34 años, 1 mes y 28 días), el total de sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 o/o) que el artículo 60, inciso d), de la precitada Ley 9675 determina.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.

1633. — Visto el expediente C. N.º 45.659, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifíquese la pensión de retiro, que goza actualmente el Mayor D. Pedro F. Chamorro, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 5 años, 8 meses y 10 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 31 años, 3 meses y 11 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.º de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.ª Parte).

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Reglamento de Ejercicios para la Caballería. — Se aprueba la II Parte

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.

1634. — Visto el expediente letra I. N.º 778, c/2, del Señor Inspector General del Ejército, y atento a las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «Reglamento de Ejercicios para la Caballería», II Parte.

Art. 2.º — Por el Ministerio de Guerra se dispondrá la impresión del número de ejemplares necesarios.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando una licitación privada para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.

1635. — Visto este expediente, (H. 2511, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada, que ha efectuado para la ejecución de «varias obras de reparo por la parte interior de las salas 1 y 2 y otras dependencias y reparaciones de pisos de mosaicos, revestimiento de azulejos, albañilería y yesería en muros y cielorrasos y blanqueo y pintura de los mismos», con destino al Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Máscolo y Martínez, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 26 o/o del presupuesto oficial, de $ 4.689.03 m/n., o sea por $ 3.469.89 m/n.

A. Casanovas, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 37 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 2.951.09 m/n.

Ernesto Buquet, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 38 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 2.907.20 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Ernesto Buquet, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 17 de Agosto del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de «varias obras de reparo por la parte interior de las salas 1 y 2 y otras dependencias y reparaciones de pisos de mosaicos, revestimiento de azulejos, albañilería y yesería en muros y cielorrasos y blanqueo y pintura de los mismos», con destino al Hospital Militar Central.

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia, al señor Ernesto Buquet.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía, por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.º — La suma de $ 2.907.20 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 145.36 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 290.72 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.343.28 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7, del Presupuesto del año 1927.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando un contrato para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.

1636. — Visto este expediente, (H. 1482, corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 24 del mes de Agosto del año actual, con el señor Francisco Oscar Marini, para la construcción de un local destinado a vivienda e inoculación de cobayos, (obra completa), en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 9 del mismo mes, (B. M. N.º 7712), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 24 de Agosto del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Francisco Oscar Marini, para la construcción de un local destinado a vivienda e inoculación de cobayos, (obra completa), en el Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de pesos 11.475.29 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el acta-convenio referente a la ejecución de diversas obras en más de lo contratado en los edificios de Talleres Gráficos y Pabellón Astronómico que se construye en el Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.

1637. — Visto este expediente, (I. 674/1, corresponde 397, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta-convenio» que ha subscripto con los señores Gilardón, Córdoba y Riva, empresarios de las obras de terminación del edificio «Talleres Gráficos» y «Pabellón Astronómico», en el Instituto Geográfico Militar, (contrato de fecha 16 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 20 del mismo mes y año, (B. M. N.º 7648), referente a la ejecución de diversas obras en más de lo contratado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 24 de Agosto del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Gilardón, Córdoba y Riva, referente a la ejecución de diversas obras en más de lo contratado, con fecha 16 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 20 del mismo mes y año, (B. M. N.º 7648), y con destino al edificio de «Talleres Gráficos» y «Pabellón Astronómico», en el Instituto Geográfico Militar, ascendien-

do esta demasía de obras, a la suma de $ 5.619.38 m/n., que deducido el 23,45 o/o, según el contrato mencionado, hace un total de $ 4.301.64 m/n.

Art. 2.º — La suma de $ 4.301.64 m/n., a que asciende el monto de las obras convenidas, acrecida en pesos 215.08 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 430.16 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.946.88 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 8, del Presupuesto de 1926.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en los cinco pabellones que se construyen en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.

1638. — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 1096, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 25 de Agosto del corriente año, con el señor Héctor Franzetti, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», en los «cinco pabellones», que con destino al «Hospital Militar Divisionario», se construyen en la Ciudad de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 4 del mismo mes, (B. M. N.º 7708), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 25 de Agosto del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Héctor Franzetti, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», en los «cinco pabellones», que con destino al «Hospital Militar Divisionario», se construyen en la Ciudad de Tucumán, cuyo monto asciende a la suma de pesos 24.004.96 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando la documentación técnica para la ejecución del mayor metraje de adoquinado en dos pabellones de caballerizas que se reconstruyen en el Cuartel del A. 2.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.

1639. — Visto este expediente, (A. 491, corresponde 26, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha formulado, para la ejecución del «mayor metraje de adoquinado» a efectuar, debido al aumento del ancho de las veredas posteriores de los dos pabellones de caballerizas que reconstruyen los empresarios Pío Ricagno y Liborio Piazza, (contrato de fecha 4 de Julio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. N.º 7693), en el Regimiento N.º 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo, y solicita la autorización correspondiente para encomendar dichos trabajos a los mencionados empresarios, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación técnica, formulada por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución del «mayor metraje de adoquinado», a efectuar, debido al aumento del ancho de las veredas posteriores de los dos pabellones de caballerizas que reconstruyen los empresarios Pío Ricagno y Liborio Piazza, (contrato de fecha 4 de Julio de 1927, aprobado por Decreto del 18 del mismo mes y año, (B. M. N.º 7693), en el Regimiento N.º 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichas obras, a los expresados empresarios, previa subscripción de un «acta-convenio», y por la suma de $ 6.230.28 m/n., que deducida del 5.50 o/o de rebaja, según contrato, da la cantidad de pesos 5.887.62 m/n., suma ésta que acrecida en $ 588.76 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, hace un total de $ 6.476.38 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9, del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando la factura presentada por la ejecución de diversas obras en la Dirección General de Aeronáutica de El Palomar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.

1640. — Visto este expediente, (D. 1157/23, corresponde 483, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por la «Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones», por la ejecución de un «contrapiso de granza, sobre losa del entrepiso», del Pabellón de Ensayo de Materiales de la Dirección General de Aeronáutica de «El Palomar», y a la colocación de algunos azulejos en los baños, y reparaciones en los revoques del Casino de Oficiales de la mencionada Dirección General, y solicita la autorización correspondiente para proceder a su abono; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la factura presentada con fecha 14 de Enero del corriente año, por la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, por la ejecución «de un contrapiso de granza sobre la losa del entrepiso», del Pabellón de Ensayo de Materiales de la Dirección General de Aeronáutica de «El Palomar», para dejar en condiciones de poder colocar el piso de «Vitrosil», y por la colocación de algunos azulejos en los baños y reparaciones en los revoques del Casino de Oficiales de la mencionada Dirección General, y cuyo importe asciende a la suma de $ 225.50 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la mencionada Compañía, la suma de $ 225.50 m/n., importe de la factura presentada, la que acrecida en pesos 22.55 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 248.05 m/n., que se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 9, partida 98, Presupuesto del año 1924.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando una licitación privada para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

1641. — Visto este expediente, (H. 1512, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la «ejecución de varias obras de reparo por la parte interior de las salas de enfermos Nos. III, IV, V, VI, VII, y VIII, y reparación de pisos de mosaicos, revestimientos de azulejos, albañilería y yesería en muros y cielorrasos, blanqueo y pintura en ídem, y provisión y colocación de un piso de madera en las salas de Dirección de la planta baja del Hospital Militar Central», atento lo informado por la expresada Dirección General y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Máscolo y Martínez, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 26 o/o del presupuesto oficial, de $ 4.830.10 m/n., o sea por $ 3.574.28 m/n.

A. Casanovas, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 37 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 3.042.97 m/n.

Ernesto Buquet, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 38 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 2.994.67 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Ernesto Buquet, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 17 de Agosto del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de «varias obras de reparo por la parte interior de las salas de enfermos Nos. III, IV, V, VI, VII, y VIII, y reparación de pisos de mosaicos, revestimientos de azulejos, albañilería y yesería en muros y cielorrasos, blanqueo y pintura en ídem, y provisión y colocación de un piso de madera en las salas de Dirección de la planta baja del Hospital Militar Central».

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia, al señor Ernesto Buquet.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía, por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.º — La suma de $ 2.994.67 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 149.73 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 299.46 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.443.86 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7, del Presupuesto del año 1927.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el acta-convenio para la construcción de dos caballerizas en el Cuartel del C. 10.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

1642. — Visto este expediente (C. 1534, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del acta-convenio, subscripta con fecha 23 de Agosto del corriente año, referente a la construcción de dos caballerizas, en el Regimiento N.º 10 de Caballería, en «Campo de Mayo» (obra completa), y la adjudicación condicional de las obras licitadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Mayo ppdo., (B. M. N.º 7646), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que al acto de la licitación pública, efectuada el día 4 de Julio ppdo., concurrieron, ofreciendo ejecutar las obras de referencia, las empresas que se detallan a continuación:

Alejandro Venanzi y Cía., ofrecieron ejecutar las obras de referencia, rebajando un 5.60 o/o del presupuesto oficial de $ 312.442.02 m/n., o sea por la suma de $ 294.945.27 m/n.

Humberto Vannelli, ofreció ejecutar las obras, rebajando un 4.20 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 299.319.16 m/n.

Profeta y Pertierra, ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 9.15 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 283.8[illegible]5.53 m/n.

Nicolás Seminara y Cía., ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 17.40 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 253.077.11 m/n.

Fernando Vannelli, ofreció ejecutar las obras, rebajando un 9.11 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 283.978.55 m/n.

Gilardón, Córdoba y Riva, ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 17.51 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 257.733.43 m/n.

A. O. Latham Urtubey, ofreció ejecutar las obras, rebajando un 7.51 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 288.977.63 m/n.

2.º Que la construcción de las obras licitadas, responden a una sentida necesidad de la Unidad, en Campo de Mayo, y que de consiguiente, se tiene un interés real y efectivo en apresurar su realización.

3.º Que el proyecto de presupuesto estudiado por el Ministerio de Guerra y elevado a la consideración del Honorable Congreso de la Nación, para el año 1928, (Anexo L), se ha incluído una partida con la cual costeará la construcción de que se trata, y de consiguiente, es presumible que antes de la clausura, de las Sesiones de las Honorables Cámaras de la Nación, aquél se habrá aprobado.

4.º Que no se dispone de otros recursos, entre los acordados en los presupuestos de gastos para el año 1927 y para los anteriores, a los cuales poder imputar la ejecución de las obras de referencia.

5.º Que de consiguiente, la realización de dichas obras, no será posible efectuarlas mientras no se logren los fondos necesarios para ello.

6.º Que la firma Gilardón, Córdoba y Riva, a la cual correspondería la adjudicación de las obras, ha manifestado su conformidad en supeditar la formalización de todo compromiso al respecto, a la obtención previa de los fondos necesarios para su pago, y ha subscripto al efecto un acta-convenio, con la Dirección General de Ingenieros, por la cual, en caso de no lograrse dichos recursos hasta el 31 de Diciembre del año en curso, quedaría de hecho anulada toda adjudicación a su favor, al respecto, sin cargo alguno para el Estado.

7.º Que el acto de la licitación pública, fué autorizado, en la esperanza de que para cuando llegare el momento de resolverla, y de efectuar la adjudicación de las obras, las Honorables Cámaras de la Nación, se habrían expedido ya, con respecto al Presupuesto para el año 1928; pero, ante los hechos producidos, fuera una falta de equidad hacia los concurrentes el anular lisa y llanamente el acto celebrado, aparte de los gastos y de la demora que ocasionaría un nuevo llamado después, una vez acordados los fondos necesarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el acta-convenio, subscripta por el Director General de Ingenieros y por la firma Gilardón, Córdoba y Riva, con fecha 23 de Agosto del corriente año, por la cual, esta última acepta la adjudicación condicional de las obras licitadas para la construcción de dos caballerizas, para el Regimiento N.º 10 de Caballería, en «Campo de Mayo».

Art. 2.º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 4 de Julio ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de «dos caballerizas», (obra completa), en el Regimiento N.º 10 de Caballería, en «Campo de Mayo».

Art. 3.º — Adjudícase la construcción de las obras referidas, a la firma Gilardón, Córdoba y Riva, pero en la forma condicional y bajo las bases y estipulaciones contenidas en el acta-convenio cuya aprobación se acuerda en el artículo 1.º de este Decreto.

Art. 4.º — La Dirección General de Ingenieros, reservará este expediente, hasta tanto se acuerden los recursos necesarios para el pago de dichas obras, de conformidad con lo estatuído en dicha acta-convenio y recién entonces, firmará con la firma Gilardón, Córdoba y Riva, el contrato ad-referéndum del caso y dará al expediente, el curso que ordinariamente le corresponda.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

1643. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3372, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto formulado por la firma Carlos Cattáneo, adjudicataria de la «construcción de mesas de mármol y sus soportes», para el «comedor de tropa», en ejecución en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, Decretos de fechas 4 y 22 de Agosto del corriente año, (B.B. M.M. Nos. 7708 y 7722), para la construcción de 202 asientos de mármol reconstituído «Chiampo», para el «comedor de tropa», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la firma Carlos Cattáneo, para la construcción de 202 asientos de mármol reconstituído «Chiampo», para el «comedor de tropa», en ejecución en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, a razón de $ 23.00 m/n., cada uno, o sea por un total de pesos 4.646.00 m/n., para los 202 asientos, siendo los fletes y acarreos en Rosario, hasta la obra, por cuenta de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a contratar directamente con la exprseada firma, la construcción de los mencionados asientos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.646.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 232.30 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 464.60 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.342.90 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1925.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

1644. — Visto este expediente (I. 570/3, corresponde 3373, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto formulado por la firma Carlos Cattáneo, adjudicataria de la «construcción de mesas de mármol y sus soportes», para el «comedor de tropa», en ejecución en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, Decretos de fechas 22 y 4 de Agosto del corriente año, (B.B. M.M. Nos. 7722 y 7708), respectivamente), para la «construcción de 404 tramos de soportes», para bancos de mármol reconstituído «Chiampo», para el mencionado comedor de tropa, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la firma Carlos Cattáneo, para la construcción de 404 piezas de soportes, para bancos de mármol reconstituído «Chiampo», para el «comedor de tropa», en ejecución en el Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario, a razón de $ 11.00 m/n., cada uno, o sea por un total de $ 4.444.00 m/n., para los 404 tramos de soportes, siendo los fletes y acarreos en Rosario, hasta la obra, por cuenta de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a contratar directamente con la expresada firma, la construcción de los mencionados tramos de soportes.

Art. 3.° — La suma de $ 4.444.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 222.20 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 444.40 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.110.60 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1925.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el acta-ampliación de contrato referente a la ejecución de diversas obras adicionales que requiere el Cuartel de la Agrupación I y II Batallón Zapadores Pontoneros de San Nicolás.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

1645. — Visto este expediente, (G. 609, corresponde 11, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el acta-ampliación de contrato, referente a la ejecución de diversas obras adicionales que requiere el Cuartel de la Agrupación I y II Batallón Zapadores Pontoneros, en San Nicolás, celebrada con el señor Francisco Bermúdez, adjudicatario de las obras varias de reparo del citado Cuartel, (contrato de fecha 20 de Julio de 1927, aprobado por Decreto del 25 del mismo mes y año, B. M. N.° 7699), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-ampliación de contrato, celebrada con fecha 29 de Agosto de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Francisco Bermúdez, referente a la ejecución de diversas obras adicionales, que requiere el Cuartel de la Agrupación I y II Batallón Zapadores Pontoneros, en San Nicolás, que no figuran en el presupuesto correspondiente a las obras varias de reparo del citado Cuartel, que dicho empresario efectúa, (contrato aprobado por Decreto de fecha 25 de Julio de 1927. B. M. N.° 7699).

Art. 2.° — La suma de $ 961.54 m/n. (novecientos sesenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), en que deberá ser acrecido el importe total de lo contratado con el señor Francisco Bermúdez, se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24, del Presupuesto de 1927, (imprevistos autorizados para la misma obra, incluídos en la partida de pesos 22.117.40 m/n., autorizada por Decreto de fecha 14 de Julio de 1927, B. M. N.° 7690).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Promociones y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

1646. — Existiendo vacante y vistas las listas formuladas por la Comisión Informativa de Calificaciones en cumplimiento del Decreto de fecha 26 de Agosto de 1924, (B. M. 1892) y el de fecha 31 de Diciembre de 1926, (B. M. 7545), que las aprueba

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Promuévese al cargo de Vocal Letrado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con asimilación de General de Brigada, y para integrar el período que expirará el 31 de Marzo de 1930, al Auditor de Consejo de Guerra, Coronel asimilado, Doctor Carlos Rodríguez Egaña, procedente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, en reemplazo del Doctor D. Perfecto Araya, que falleció.

Art. 2°. — Nómbrase Auditor del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, al señor Auditor de Consejo, Coronel asimilado, Doctor D. Rodrigo Amorortu, del Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa (Capital).

Art. 3°. — Promuévese al cargo de Auditor del Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa (Capital) al Auditor de División Doctor D. Salvador Guilera, del Comando de la 1a División de Ejército.

Art. 4°. — Publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927

1647. — Vistos los adjuntos expedientes, (letras P. No. 73.212 y R. 73.169, D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado.

De la 5a División de Ejército; Distrito Militar N° 54, (Andalgalá), Escribiente Archivero, Cesáreo Buenaventura Palacios.

Art. 2°. — Nómbrase en su reemplazo al ex Sargento Luis Fenando Gregorio Reto.

Art. 3°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927

1648. — Visto este expediente, (D. G. I. 2540), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual propone el nombramiento del personal técnico para la vigilancia de las obras en reconstrucción y reparaciones, en la «Escuela Superior de Guerra», «Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército», Cuarteles del Regimiento N° 1 de Artillería Montada», y «Regimiento N° 8 de Caballería, en Liniers», y habiendo los causantes llenado todos los requisitos exigidos en el (R. R, M. 61), de fecha 13 de Enero de 1926 atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbranse en la Dirección General de Ingenieros, por el término de 6 meses, al siguiente personal.

Escuela Superior de Guerra.

Sobrestante de 1 al señor Casimiro Buzzi, Clase 1879, Matrícula 0.008.960, Distrito Militar N° 1, con la asignación de $ 10.00 m/n. (diez pesos moneda nacional), per día efectivo de trabajo.

Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Sobrestante de 3a al señor Julio Agostinis, Clase 1962, Matrícula 16173 Distrito Militar N° 1, con la asignación de $ 8.00 m/n. (ocho pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo

Cuartel del Regimiento N° 8 de Caballería.

Inspector Técnico de 5a, al señor Esteban Riera Clase 1904, Matrícula 90.597 Distrito Militar, N° 1, con la asignación de $ 12.00 m/n. (doce pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Cuartel del Regimiento N° 1 de Artillería Montada.

Sobrestante de 1a al señor José Pablo Tarditi, Clase 1896, Matrícula 756.507, Distrito Militar N° 15 con la asignación de $ 10.00 m/n. (diez pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2°. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados al 10 % de los fondos asignados para inspección, controlor etc. de las referidas obras, prévia liquidación por la Contaduría General de la Nación

Art. 3°. — Pase a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Retiro:

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927

1649. — Vista la solicitud que antecede, expediente, C. N° 28.199, (D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 del Título IV, Título III de la Ley 4707, 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo Superior Decreto publicado en el Boletín Militar N° 269, 1a Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 24 de Noviembre del corriente año, al Cabo 1° Domingo Comerci, Clase 1891, D. M. N° 1, Matrícula 1026 del Regimiento N° 6 de Infantería de Línea, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, ocho meses y veintinueve días.

Art. 2°. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927

1650. — Visto el expediente C. N° 9439, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Modifícase la pensión de retiro que goza, actualmente el Capitán D. Angel J. Caldas, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 8 años, 3 meses y 25 días que sumados a los anteriores, hacen un total de 32 años, 5 meses y 5 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2a Parte).

Art. 2°. — Publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927

1641. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. N° 70.084 D. G. P.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Concédese licencia por el término de dos años para ausentarse a Montevideo, (República Oriental del Uruguay), a la pensionista militar María Faura Medina, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927

1642. — Visto el expediente C. N° 45.691, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — La pensión que percibe actualmente la señora Celina Castilla de Castilla, se liquidará compartiéndose entre la nombrada y la señorita Arminda Leonor Castilla, debiéndosele liquidar, en consecuencia, la pensión mensual de ($ 165.60 m/n.) ciento cinco pesos moneda nacional, a cada una, por haber acreditado esta última, su carácter de hija legítima y soltera del extinto Mayor D. Rufino S. Castilla

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

1653. — Vista la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Raymundo González, (C. 1909, D. M. 63 782.566), de la Isla Martín García, (Exp. G. N° 1173/926, «Corresponde 9», D. G. P.)

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — No hacer lugar a lo solicitado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
A. P. Justo

---

Biblioteca Nacional de Aeronáutica — Se crea como dependencia de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Buenos Aires Septiembre 5 de 1927

1651. — Visto el expediente D. A. C. Nº 269, de la Dirección de Aeronáutica Civil; y

Considerando:

1º La importancia que ha adquirido el desarrollo de la técnica y la aplicación de la aeronáutica en todas sus manifestaciones como medio de transporte.

2º La conveniencia de fundar un centro de investigaciones y consulta, que facilite al profesional y al público en general la cultura y el conocimiento necesario para que adquiera dicha materia la difusión tan necesaria e indispensable a su desenvolvimiento en la República;

3º La oportunidad de fomentar dichos conocimientos mediante los recursos y los órganos que con tal motivo han sido creados por el Estado;

4º La necesidad de disponer de un medio de publicidad propio para poner en conocimiento del público los Reglamentos Disposiciones y Decretos oficiales referentes a la institución aeronáutica nacional, como también la mayor difusión de las noticias y adelantos que a diario se establecen en la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Créase la Biblioteca Nacional de Aeronáutica como dependencia de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 2º. — Autorízase la publicación mensual del «Boletín de Aeronáutica», bajo el contralor y administración de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 3º. — Autorízase a invertir en los gastos que demande la realización del presente Decreto, hasta la suma de ($ 380.00 m/n.) trescientos ochenta pesos moneda nacional, mensuales, que serán cubiertos con los fondos que para el fomento de la Aviación Civil, se asignan por el inciso 1º ítem 9, partida 99 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y vuelva a la Dirección de Aeronáutica a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

---

## Ministerio de Marina

Contrato colocación ramal férreo.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927

675. — Visto el contrato «ad referendum» firmado entre el Presidente de la Comisión nombrada por decreto de fecha 26 de Noviembre de 1923, para la utilización del ramal férreo que une la Estación Aeronaval de Punta Indio con la línea principal del Ferrocarril Sud, y el Representante legal del Ferrocarril Buenos Aires Ensenada y Costa Sud

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato «ad referendum» firmado por el Vicealmirante D. Julián Irizar, Director General de Administrativa en representación del Ministerio de Marina y el Doctor D. Gaspar E. Ferrer en representación del Ferrocarril Buenos Aires Ensenada y Costa Sud, para la colocación del ramal férreo que une la Estación Aeronaval de Punta Indio con la línea principal del Ferrocarril Sud, en el kilómetro 136.053, próximo a la Estación Verónica.

Art. 2º. — El precio de la locación fijado en la suma de $ 100 m/n. (cien pesos moneda nacional) mensuales será abonado trimestralmente por el Ministerio de Marina, imputándose ese gasto a la partida 1, ítem 13, inciso 5, del presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General Administrativa a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de cuentas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927

676

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone la cantidad de veintidós mil trescientos setenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, ($ 22.374,73 m/n.), en la forma siguiente.

Compañía Italo Argentina de Electricidad $ 6.996,26 m/n.

R. Lehmann y Cía. $ 6.935 m/n.

Collazo y Cía. $ 5.272,81 m/n.

Frigorífico Wilson, S. A. 3.170.63 moneda nacional.

Total $ 22.374,73 m/n.

Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Nombramiento Juan Ari Lisboa.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927

677

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase para prestar servicios en el Museo Naval, al Contador de 1ª (retirado) Juan Ari Lisboa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Dirección General del Personal.

Sustituyendo el último párrafo del art. 988 del Reglamento de Administración.

Buenos Aires Agosto 29 de 1927

678. — Visto los informes producidos en el Expte. 4 P. Nº 10127/927

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Sustitúyase el último párrafo del artículo 988 del Reglamento General de Administración por los siguientes:

Al personal civil se le otorgará pasaje en la siguiente forma:

a) A los profesores y maestros elementales de las escuelas del personal superior y subalterno, a los empleados de las oficinas de categoría inferior a auxiliar principal y a sus equivalentes en los empleos técnicos (dibujantes, cartógrafos, calculistas traductores, etc.), de primera clase en ferrocarriles y vapores.

b) A los empleados de oficina y a sus equivalentes en los empleos técnicos, en las categorías de auxiliar de 1ª auxiliar de 2ª, y auxiliar de 3ª, de primera clase en ferrocarriles que no tuvieran más que primera y segunda clase y en vapores que no tengan más que primera y pasaje de proa y se les otorgará pasajes de segunda clase en ferrocarriles y vapores que tengan tercera clase y en aquellos que, teniendo solamente primera y segunda, esta última sea una clase intermedia por no llevar pasaje de tercera

c) A los empleados de oficina y a sus equivalentes en los empleos técnicos de categoría inferior a auxiliar de tercera, de segunda clase, en ferrocarriles y vapores que no tengan tercera clase, y de tercera clase en ferrocarriles y vapores que la tuvieran.

d) Al personal civil no especificado en los párrafos precedentes se le otorgará pasajes equiparándolos, según el sueldo, al personal militar.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Sentencia L. E. Pérez del Cerro

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927

679. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al Teniente de Fragata Luis Enrique Pérez del Cerro, perteneciente al Arsenal Naval Buenos Aires, por haber cometido las faltas reiteradas de desobediencia, dejando sin evacuar oportunamente pedidos de informes que le habían sido solicitados por Superiores y no dar cumplimiento a las órdenes recibidas y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Retiro Teodosio Yácomo

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927

680. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro por edad, al Cabo Principal Maquinista Teodosio Yácomo, con el cien por ciento (100%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez años, siete meses y siete días, equivalente a veinte años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Retiro Juan P. Figueroa

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927

681. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro por edad, al Suboficial Principal Señalero Juan Pedro Figueroa con el cien por ciento 100 % del sueldo de empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y tres años, cuatro meses y veintiseis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Retiro José A. Minghinelli.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927

682. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria expediente 4. M. 10015/927, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129 538 y 557 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (906) B. A. 4835 José Américo Minghinelli, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata siete meses de recargo de servicio y trece días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Nombre a buques en construcción

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927

683. — Habiéndose firmado los contratos de adquisición de unidades para la Armada Nacional de acuerdo con la autorización dada al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 11378 y

Considerando:

Que es conveniente perpetuar en las unidades de la misma, las efemérides de nuestra emancipación política así como los nombres de los héroes que con su sacrificio nos legaron los primeros lauros de nuestra historia naval.

Que la fecha 25 de Mayo, es la de origen de nuestra libertad;

Que el nombre del héroe de Los Pozos y El Juncal, eternizado ya en el bronce, debe existir siempre en un buque principal de la flota para que las tripulaciones lo evoquen a diario en los actos del servicio; y

Que todas las provincias dan por igual a la Armada su contribución de hijos y que también sus nombres deben ser honrados en los buques, así como los de las razas que poblaron distintas zonas del país,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Los buques actualmente en construcción en Italia e Inglaterra, se denominarán

Cruceros «25 de Mayo» y «Almirante Brown».

Exploradores «Mendoza» «La Rioja» y «Tucumán».

Buques Hidrógrafos «San Juan» y «San Luis» y Remolcadores «Mataco», y «Toba».

Art. 2º. — El actual Guardacosta «Almirante Brown» se denominará en lo sucesivo Estacionario «Los Pozos».

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese

ALVEAR
M. Domecq García

---

Pena Juan C. Passarini

Buenos Aires Agosto 31 de 1927.

684 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. P. 10072/927, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 192.538 y 557 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 36.435 Juan Carlos Passarini perteneciente a la dotación del acorazado «Moreno», ochenta días de recargo de servicio con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704, incisos 1º. y 4º. y penada por el Art. 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de $ 32 m/n. (treinta y dos pesos moneda nacional), importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Pena Eduardo P. Alvarez

Buenos Aires Agosto 31 de 1927.

685 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria expediente 4 A. 12.770/927 atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129.538 y 557 del Código de Justicia Militar,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º — Impónese al Conscripto (906) R A 620 Eduardo P. Alvarez perteneciente a la dotación de la Estación Aeronaval «Punta Indio» diez meses de recargo de servicio y diez y nueve días de calabozo con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º. y penada por el Art. 710 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Retiro Franklin N. Page

Buenos Aires Agosto 31 de 1927.

686 — Vistas las constancias del presente expediente.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capi-

tán de Navío Franklin Nelson Page con el grado y sueldo de Contraalmirante de conformidad con las disposiciones del Art. 3 (inciso b) de la Ley No. 9651.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando a Revistar como Manuel Ramón Fernández

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

687 — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina y documentos que corren agregados al expediente 4-F No. 11.400/927,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase al Suboficial de 3a. de la Prefectura General Marítima, D. Ramón Fernández para firmar y revistar con el nombre de Manuel Ramón Fernández, por haber probado ser éste su verdadero nombre como consta en autos del referido expediente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Carlos Herrera

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

688 — Visto lo informado en el expediente 4 H. 14.809 del corriente año,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por razones de salud por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo al Cocinero (civil) de la draga «Cachalote» Carlos Herrera, de acuerdo con lo establecido con el Art. 9o. del Decreto del 16 de Enero de 1913.

Art. 2.o — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando decreto de retiro de Santiago Durán

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

689 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícase la pensión de retiro que por Decretos del 28 de Septiembre de 1910 y 15 de Diciembre de 1917 percibe el Capitán de Fragata Santiago Durán debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de fecha 6 de Octubre de 1924, por haber prestado con posterioridad a su retiro 12 años, 8 meses y dos días de servicios, equivalente a trece años.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal vapor «Sierra Ventana»

Buenos Aires, Sept. 1o. de 1927.

690 — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los Decretos Reglamentarios de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1997 y 30 de Junio de 1920, al vapor alemán «Sierra Ventana» del que es agente el Sr. E. Arnold. (Expte. 1-A-6571).

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar pedido de indulto

Buenos Aires, Sept. 1o. de 1927.

691 — Vistas las constancias de la presente solicitud de indulto, expediente 4 F. 14.022/927 formulada por el penado de la Isla Martín García ex Marinero R. A. 31.360 Horacio Falcón, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 475 del Código de Justicia Militar,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1o. — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2o. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Francisco Duarte

Buenos Aires, Sept. 1o. de 1927.

692 — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por edad, y a contar del 1o. de Julio de 1926, fecha en que fué dado de baja, el ex Marinero Maquinista Francisco Duarte con el sesenta por ciento (60 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, tres meses y veintitrés días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Miguel Romero

Buenos Aires, Sept. 2 de 1927.

693 — Vistas las constancias del presente sumario expediente 4. R. 8931 1927 atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 513 del Código de Justicia Militar,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1o. — Impónese al ex Cabo 2o. Maquinista R. A. 25.334, Miguel Romero, perteneciente a la dotación del Transporte de Mar «Bahía Blanca» veinte meses de confinamiento con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los artículos 704 inciso 1o. y 711 inciso 6o y penada por el Art. 712, inciso 3o del citado Código.

Art. 2o. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Liquidación pensión de retiro

Buenos Aires, Sept. 2 de 1927.

694 — Visto el presente expediente, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1o. — A efectos de los beneficios de la Ley No. 11.295 concedidos a don Alfredo Pagliano por Decreto del 17 de diciembre de 1926, considéresele en la categoría de Maestre de Víveres, y, en consecuencia, liquídesele pensión mensual del sueldo de actividad que para el empleo de Cabo Principal Furriel fija la Ley de Presupuesto No. 11.260 a contar desde la promulgación de la mencionada Ley 11.295.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de varias cuentas

Buenos Aires, Sept. 2 de 1927.

695

*El Presidente de la Nación Argentina—*

Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone la cantidad de pesos ($ m/n. 118.478,52) ciento diez y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y dos moneda nacional en la forma siguiente:

Auger y Cía. $ 5.564 m/n.
Auger y Cía. $ 7.875 m/n.
Auger y Cía. $ 19.205 m/n.
Auger y Cía. $ 15.715 m/n.
Auger y Cía. $ 10.802,65 m/n.
Auger y Cía. $ 14.641,50 m/n.
A. M. Delfino y Cía. $ 4.584,90 m/n.
Pablo Concaro $ 14.722,71 m/n.
Alejandro Llauró e hijos $ 2.736 m/n.
C. Gofre y Cía. $ 9.500 m/n.
Morixe Hnos. S. A. $ 8.843,84 m/n.
Morixe Hnos. S. A. $ 4.288,72 m/n.
Total $ m/n. 118.478,52

que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina 1927
Inciso 7 ítem 2 $ m/n. 108.978,52
Inciso 9 ítem 6 $ m/n. 9.500,—
Total $ m/n. 118.478,52

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Emilio Barreiro

Buenos Aires, Sept. 5 de 1927.

696 — Visto lo informado en el expediente 4 B. 15.062, del corriente año,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días por razones de salud, con goce de sueldo, al Ayudante de 2a. Emilio Barreiro, a partir desde el 22 de Agosto ppdo., de acuerdo con lo establecido por los artículos 95 y 96 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Prefectura General Marítima.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Pablo Gallini

Buenos Aires, Sept. 5 de 1927.

697 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria expediente 4 G. 11.166/927, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo dictaminado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1o. — Impónese al Marinero Artillero R. A. 33.160 Pablo Gallini, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires» nueve meses de recargo de servicio y diez y seis días de calabozo, con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704 inciso 1o. y penada por el Art. 710 del citado Código, debiéndosele formular cargo por la suma de pesos 59,67, (cincuenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional) importe de las prendas de equipo y vestuario que le faltan, y $ 5.91 (cinco pesos con noventa y un centavo moneda nacional), por los útiles que estaban a su custodia, todos efectos del Estado.

Art. 2o. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptando donación de un terreno

Buenos Aires, Sept. 5 de 1927.

698 — Visto el presente expediente 1, A, 7696/927, en el cual consta el ofrecimiento hecho por don Félix Arbeletche, de ceder en donación al Gobierno Nacional un terreno de diez hectáreas situado en Punta Ninfas Territorio del Chubut, comprendiendo la superficie que ocupa el faro Punta Ninfas, y para instalar dependencias de la Armada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la donación del terreno de referencia, hecha por don Félix Arbeletche, a favor del Gobierno de la Nación, que se determina en el plano de fojas 2.

Art. 2o. — La Escribanía General de Gobierno extenderá la escritura correspondiente.

Art. 3o. — Dése las gracias al donante en la forma de estilo.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Antonio Autieri

Buenos Aires, Sept. 5 de 1927.

699 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro por edad, al Suboficial Principal de Mar Antonio Autieri con el cincuenta y cinco por ciento (55 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años y catorce días de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR.
M. Domecq García

## Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto la concesión acordada al Señor José A. Casado

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

962 — Expte. 50.035 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 16 de 1913 se concedió en venta al señor José A. Casadó el lote 185 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167; y como de las informaciones agregadas se desprende que el concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley referida corresponde en consecuencia se deje sin efecto esa adjudicación con pérdidas de las cuotas obladas; atento lo informado por la Dirección General de Tierras

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto con pérdida de las cuotas obladas la concesión del lote 185 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada al señor José A. Casadó, por resolución de Septiembre 16 de 1913, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada al Señor Pedro Gigena

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

963 — Expte. 52.590 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Agosto 19 de 1910, se concedió en venta al señor Pedro Gigena, el lote agrícola número 39 de la Colonia Butaló, en el Territorio de la Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906, y de las informaciones agregadas se desprende que el concesionario no ha dado cumplimiento a sus obligaciones impuestas por la ley referida correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto esa adjudicación con pérdida de las cuotas obladas; atento lo informado por la Dirección General de Tierras

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto con pérdida de las cuotas obladas la concesión del lote agrícola No. 39 de la Colonia Butaló, en el Territorio de la Pampa, acordado en venta al Sr. Pedro Gigena, por resolución de fecha Agosto 19 de 1910, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada al Sr. Enrique Malerlate

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927

964 — Expte. 52.795 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1913, se concedió en

venta al señor Enrique Maleplate el lote No. 181 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y como de las informaciones agregadas se desprende que el concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley referida corresponde en adjudicación con pérdida de las cuotas adjudicación con pérdida de las cuotas obladas atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 181 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, con pérdida de las cuotas obladas, acordada al Sr. Enrique Maleplate, por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1913, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al Sr. Fernando Durruty

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

965 — Expte. 52.591 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 16 de 1913, se concedió en venta al señor Fernando Durruty, de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios el lote No. 158 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro, y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley referida, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No 158 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada al señor Fernando Durruty, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al Sr. José Cerrutti

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

966 — Expte. 52.588 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de Enero 28 de 1924 se concedió en venta al señor José Cerrutti, de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote No. 133 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida Ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 133 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor José Cerrutti, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Antonio Alvez

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

967 — Expte. 52.119 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 16 de Febrero de 1923 se concedió en venta al señor Antonio Alvez el solar A. de la manzana No. 132, del Pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 4167 y no habiendo el citado señor formalizado la concesión, corresponde dejarla sin efecto, atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del solar A. manzana No. 132 del Pueblo Santa Ana en el Territorio de Misiones, acordada al señor Antonio Alvez, por Decreto de fecha Febrero 16 de 1923 y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Gil Thirion

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

968 — Expte. 50034 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 16 de 1913 (fs. 3) se concedió en venta al señor Gil Thirión de conformidad con la Ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios, el lote No. 154 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones que contrajo, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 154 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Gil Thirión, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Juan Zanchi

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

969 — Expte. 525998 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1916, se concedió en venta al señor Juan Zanchi, de conformidad con la Ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios el lote No. 111 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley que rige la venta, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 111 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Juan Zanchi y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Eugenio J. Vidou

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

970 — Expte. 52.551 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Abril de 1914 se concedió en venta a don Eugenio J. Vidou de acuerdo con la Ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote No. 150 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y de las informaciones agregadas se desprende que el nombrado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la recordada Ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 150 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Eugenio J. Vidou y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Pedro Loitegui

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

971 — Expte. 52.349 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Marzo de 1914 se concedió en venta a don Pedro Loitegui, de acuerdo con la Ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios, el lote No. 163 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y de las informaciones agregadas se desprende que el nombrado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley referida, corresponde dejar sin efecto esa adjudicación, atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 163 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor don Pedro Loitegui, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Federico Posadas

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

972 — Expte. 50033 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 16 de 1913 se concedió en venta al señor Federico Posadas de acuerdo con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote No. 161 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley que rige la venta, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 161 de Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro acordada a favor del señor Federico Posadas, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Augusto Grebly

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

973 — Expte. 50030 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 4 de Octubre de 1913 (fs. 3) se concedió en venta a don Augusto Grebly, de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios el lote No. 180 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro, y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones que contrajo por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 180 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Augusto Grobly, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Luis Stuyck

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

974 — Expte. 52.593 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 16 de 1913, se concedió en venta al señor Luis Stuyck, el lote No. 152 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y como de las informaciones agregadas se desprende que el concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley referida corresponde en consecuencia dejar sin efecto esa adjudicación con pérdida de las cuotas obladas, atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto con pérdida de las cuotas obladas, la concesión del lote No. 152 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada al señor Luis Stuyck, por resolución de fecha Septiembre 16 de 1913, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Napoleón Roca

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

975 — Expte. 52.556 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Marzo de 1914 se concedió en venta al señor Napoleón Roca, de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios el lote No. 156 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y de las informaciones agregadas se desprende que el nombrado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley recordada, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 156 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Napoleón Roca, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Salvador Salva é

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

976 — Expte. 50.936 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 28 de Marzo de 1914 (fs. 15) se concedió en venta al señor Salvador Salvadé de acuerdo con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios el lote No. 115 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro, y de las informaciones agregadas se desprende que el nombrado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley citada, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 115 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Salvador Salvadé por Decreto de 28 de Enero de 1914 y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Alejo Hirigoyen

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

977 — Expte. 50.528 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 15 de 1913 (fs. 4) se concedió al señor Alejo Hirigoyen, de acuerdo con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios el lote No. 178 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro, y de las informaciones agregadas se desprende que el nombrado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la recordada Ley por la que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 178 de la Colonia

Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Alejo Hirigoyen y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al Sr. Guillermo J. Mulhall

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

978 — Expte. 52.507 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 27 de Agosto de 1915 se concedió en venta a don Guillermo J. Mulhall de acuerdo con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios los solares C. D. de la manzana No. 7 1/2 del Pueblo Gaiman en el Territorio del Chubut, y de las informaciones agregadas se desprende que dicho señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la recordada Ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación con pérdida a favor del Estado de la suma abonada, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto con pérdida a favor del Estado de la suma abonada, la concesión de los solares C. D. de la manzana No. 7 1/2 del Pueblo Gaiman en el Territorio del Chubut, acordada a favor de don Guillermo J. Mulhall por Decreto de 27 de Agosto de 1915, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Alberto T. Casadó

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

979 — Expte. 50.031 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 16 de 1913 (fs. 3) se concedió en venta al señor Alberto T. Casadó de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios el lote No. 184 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones que contrajo, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 181 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Alberto T. Casadó y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Jesús Dapena

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

980 — Expte. 52.555 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de Marzo de 1914 se concedió en venta a don Jesús Dapena de acuerdo con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote No. 107 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones que contrajo, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 107 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro acordada a favor de don Jesús Dapena y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Marcos Francisco Vieites.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

981 — Expte. 52.548 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 4 de Marzo de 1914 se concedió en venta a don Marcos Francisco Vieites, de acuerdo con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios el lote No. 136 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y de las informaciones agregadas se desprende que dicho señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada Ley, por la que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 136 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Marcos Francisco Vieites y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Rafael Exaltación Casimiro Brave.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

982 — Expte. 52.594 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 16 de 1913, se concedio en venta al señor Rafael Exaltación Casimiro Brave el lote No. 160 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 4167 y de las informaciones agregadas se desprende que el concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley referida, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto la mencionada adjudicación con pérdida de las cuotas obladas, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto con pérdida de las cuotas obladas, la concesión del lote No. 160 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada al señor Rafael Exaltación Casimiro Brave por resolución de fecha Septiembre 16 de 1913 y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al Sr. Raúl E. Casadó

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

983 — Expte. 50.032 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 16 de 1913, se concedio en venta a don Raúl E. Casadó de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote No. 183 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la recordada Ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 183 de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Raúl E. Casadó y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Alejandro Lazcano.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

984 — Expte. 50.029 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Septiembre 16 de 1913 (fs. 4) se concedió en venta al señor Alejandro Lazcano de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios el lote No. 155 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones que contrajo, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión del lote No. 153 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro, acordada a favor del señor Alejandro Lazcano y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor de los señores Federico Hamdorff y Guillermo Cordes en condominio, por las tierras de que son concesionarios.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

985 — Expte. 49.991 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924 se concedió en venta a los señores Federico Hamdorff y Guillermo Cordes, en condominio, los solares C. y D. manzana No. 40 del Pueblo Charata en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1o. — Declaránse cumplidas por los señores Federico Hamdorff y Guillermo Cordes, en condominio, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares C. y D. de la manzana No. 40 del Pueblo Charata en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Sulpicio Abrego, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

986 — Expte. 51.254 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Septiembre de 1923 se concedió en venta al señor Sulpicio Abrego de acuerdo con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios el solar A. de la manzana No. 93 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, y habiendo sido abonado totalmente el precio de ese solar procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de don Sulpicio Abrego que así resulta ser el verdadero nombre y apellido del concesionario (fs. 1, 2 y 3); atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1o. — Declaránse cumplidas por don Sulpicio Abrego las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana No. 93 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### BIBLIOTECA NACIONAL — DEPOSITO LEGAL

Ley N.° 7092

**Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Julio de 1927**

Julio 1. — 30407. — Ya me lo dijiste. (Tango para piano). Alejandro Ruiz. — Buenos Aires.

Julio 1. — 30408. — Cabecita de gorrión. (Tango milonga). Letra de A. Rubio Penadés. Música de Alejandro Ruiz. — Buenos Aires.

Julio 1. — 30409. — Ocio filosófico: El Alma y el cuerpo. (Punto de vista antibergsoniano). Seguido de otras varias reflexiones respecto a la materia-espíritu. Joaquín Falconnet. — Buenos Aires.

Julio 1. — 30410. — No me dejes. (Tango). Julio Pollero. — Manuscrito.

Julio 1. — 30411. — Alma de mi alma. (Zamba). Julio Pollero. — Manuscrito.

Julio 1. — 30412. — El Paisanito. (Zamba). Música de Antonio Scavone. — Manuscrito.

Julio 1. — 30413. — Se acabaron los criollos. (Zamba). Antonio Scavone. — Manuscrito.

Julio 1. — 30414. — Guía Expreso. Año XVIII. Julio 1927. — Buenos Aires, 1927.

Julio 1. — 30415. — La Reforma. Año XXVII. Nros. 5 y 6. — Buenos Aires, 1927.

Julio 1. — 30416. — El Atalaya. Año XXVIII. N.° 8. — Florida, Buenos Aires, 1927.

Julio 1. — 30417. — Revista del Impuesto Unico. Año VI. N.° 68. — Buenos Aires, 1927.

Julio 1. — 30418. — Tierra negra. (Tango milonga). Letra de F. Bastardi. Música de Juan F. Noli y Graciano de Leone. — Buenos Aires.

Julio 1. — 30419. — Coca, chicha y alcohol. (Relatos puñenos de pastores, arrieros y tejedores). Fausto Burgos. — Buenos Aires, 1927.

Julio 1. — 30420. — A cien años de Beethoven. (1827 - 26 de Marzo - 1927). J. Salas Sabirat. — Buenos Aires, 1927.

Julio 1. — 30421. — Fausto. (Impresiones del gaucho Anastasio el Pollo, en la representación de esta ópera, escrito por Estanislao del Campo. — Buenos Aires.

Julio 1. — 30422. — Tierra de huarpes. — Alfredo R. Bufano. — Buenos Aires, 1927.

Julio 1. — 30423. — El País de Montiel. Enrique Balboa Santamaría. — Buenos Aires, 1927.

Julio 1. — 30424. — Cuentos de la Puna. (Novelas). Fausto Burgos. — Buenos Aires, 1927.

Julio 2. — 30425. — El Centrómetro en topografía. Juan Pedro Dorgia. — Buenos Aires, 1927.

Julio 2. — 30426. — La Industria Azucarera. Año XXXIII. N.° 404. — Buenos Aires, 1927.

Julio 2. — 30427. — Contralor Mercantil. Año III. N.° LVI. — Buenos Aires, 1927.

Julio 4. — 30428. — Pucutecito de plata. (Tango). La Jujeña (Zamba). Letras de P. Contursi. Música de Francisco Canaro. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30429. — Milonga criolla. (Tango sobre reminiscencias antiguas). Música de Francisco Canaro. "Claveli-

to". (Tango para piano). Letra de J. A. Caruso. Música de Juan Canaro. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30430. — Sírvame caña. (Tango canción). Letra de Gerónimo Gradito. Música de Agustín A. Paredes.

Julio 4. — 30431. — When Levi dances a charleston (Cuando Levy baila el charleston). Charleston). Words by Gordon Stretton. Music by Ruben Wainhaus. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30432. — Mama, cuco! (Tango milonga). Música de E. Delfino (Delfy). — Buenos Aires.

Julio 4. — 30433. — Virgencita de arrabal. (Tango canción). Letra de F. R. Becear. Música de Rodolfo Sciammarella. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30434. — El Microbio. (Paso doble gitano). Letra y música de A. Gutiérrez del Barrio. — Bs. Aires.

Julio 4. — 30435. — La Máscarita. (Tango para piano). José Victorio Rosso. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30436. — Bichito. (Tango). Letra de Horacio Vigil (h.). Música de Epifanio Chain. — Bs. Aires.

Julio 4. — 30437. — A remolque. (Tango canción). — Polito Pereira.

Julio 4. — 30438. — Oiga! (Tango callejero para piano y canto). Letra de F. Bastardi. Música de Edgardo Donato. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30439. — Araca, corazón! (Tango). Letra de A. Vacarezza. Música de Enrique Delfino (Delfy). — Buenos Aires.

Julio 4. — 30440. — Hasta luego! (Gran tango canción). Letra de Carlos Alvarez Pintos. Música de Edgardo Donato. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30441. — Para qué vivir! (Canción realista). "Sfuggita giovinezza". (Canzonetta napolitana). Letra de León A. Alberti. Música de Enrique Delfino (Delfy). — Buenos Aires.

Julio 4. — 30442. — Cabecitas locas. (Tango canción). Letra de León A. Alberti. Música de Enrique Delfino (Delfi). — Buenos Aires.

Julio 4. — 30443. — Tengo ganas de llorar. (Tango canción). Letra de Juan Raggi. Música de Juan B. Deambrogio. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30444. — Cagancho. (Paso doble flamenco). D. Biasco y T. García. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30445. — Tristes amores. (Fado para piano y canto). Letra de Francisco Ugarte. Música de D. Blasco y T. García.

Julio 4. — 30446. — La Bataclana. (Tango para piano y canto). Letra de J. Oglima. Música de J. Maglio (Pacho). — Buenos Aires.

Julio 4. — 30447. — Centinela alerta!... (Tango canción). Letra de Carlos R. de Paoli. Música de Enrique Delfino (Delwy). — Buenos Aires.

Julio 4. — 30448. — Tanita de la Proa. (Tango canción). Letra que improvisó el "Reo Canijo de la Proa", pieza de Vicente Martínez Cuitiño. Versión musical glosada por Salvador Mecca sobre la canción Santa Lucía. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30449. — Quién te ha visto y quién te ve!... (Tango). Música de Antonio Sureda (h.) y Cátulo Castillo. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30450. — Farolito viejo. (Tango canción). Letra del Dr. José Eneas Riú. Música de Luis Teisseire. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30451. — Nido vacío. (Tango canción). Letra de Bartolomé Aprile. Música de Luis Pratelongo. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30452. — La Palmera. (Tango). Música de R. Canaro. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30453. — Campanita de oro. (Shimmy charleston canción). Letra y música de José María Bagnati. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30454. — Gloria. (Tango para piano y canto). Letra de Armando V. Tagini. Música de H. Canaro. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30455. — ¿Por qué te fuiste?... (Tango para piano y canto). Letra y música de A. y P. Gagliano. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30456. — Responso malevo. (Tango canción). Letra de Manuel Romero. Música de Cátulo Castillo. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30457. — Love night (Noche de amor). (Waltz americano). Aristóbulo Y. Bottero. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30458. — El Chaparrón. (Tango para piano). Oscar Osvaldo Gallo. — Manuscrito.

Julio 4. — 30459. — Volvé pebeta. (Tango canción). Letra y música de Alfredo E. Ferritto. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30460. — Rinconcito del suburbio. (Gran tango milonga). Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Luis Aisenson. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30461. — De lo nuestro. Honorio J. Senet. — La Plata, 1927.

Julio 4. — 30462. — Lonjazos. (Canción criolla). Letra de Clemente Guiol. Música de Antonio di Benedetto. — Manuscrito.

Julio 4. — 30463. — Consejos de madre. (Tango canción). Letra de José Gadea. Música de Vicente Di Carlo. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30464. — ...Muchachos... a la Avenida!... (Tango). Letra de J. C. F. Díaz. Música de Alberto E. Visca. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30465. — Boletines y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo XI. N.° 10. — Buenos Aires, 1927.

Julio 4. — 30466. — Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, comerciales y políticas. Tomo I. N.° 2. — Rosario, 1927.

Julio 4. — 30467. — El Monitor de la Educación común. Año 46. Tomo XCVI. N.° 653. — Buenos Aires, 1927.

Julio 4. — 30468. — Monitor de Sociedades Anónimas y Patentes de Invención. Tomo XLIII. N.° 260. — Buenos Aires, 1927.

Julio 4. — 30469. — Boletín del Trabajo. Año IV. Junio 1927. — Buenos Aires, 1927.

Julio 4. — 30470. — Revista de Tierras y Colonización. Año VI. N.° 49. — Buenos Aires, 1927.

Julio 4. — 30471. — La Tribuna Odontológica. Año XI. N.° 7. — Buenos Aires, 1927.

Julio 4. — 30472. — Motor. Año VI. N.° 61. — Buenos Aires. 1927.

Julio 4. — 30473. — Barranca abajo. (Tango milonga para piano). Letra de Avelino Serra. Música de Alfredo W. Petterson. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30474. — Una tirada. (Tango milonga). Letra y música de Domingo Greco. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30475. — Palmolive. (Colección de avisos del "Jabón Palmolive"). (Palmolive Ltda., Soc. Anón. Industrial). — Buenos Aires.

Julio 4. — 30476. — Farsa eugenesia. José Gabriel. — Bs. Aires, 1927.

Julio 4. — 30477. — Charleston. Año I. N.° 2. — Buenos Aires, 1927.

Julio 4. — 30478. — Apuntes de Medicina legal. Nros. 1, 2 y 3. Basilio Zarlenga. — Buenos Aires.

Julio 4. — 30479. — Apuntes de Medicina legal. (Para estudiantes). Nros. 4 y 5. Armando Trotta. — Bs. Aires.

Julio 4. — 30480. — Di Presse. Año X. 3669 a 3697. — Buenos Aires, 1927.

Julio 5. — 30481. — Boletín mensual de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires. Año XI. N.° 136. — Buenos Aires, 1927.

Julio 5. — 30482. — Progreso. Año VIII. N.° 87. — Buenos Aires, 1927.

Julio 5. — 30483. — Revista Telegráfica. Año XV. N.° 178. — Bs. As., 1927.

Julio 5. — 30484. — El Viejo de la calle San Juan. (Tango sentimental). Mauro Gravinese. — Manuscrito.

Julio 5. — 30485. — El Botón. (Tango milonga). — Mauro Gravinese. — Manuscrito.

Julio 5. — 30486. — Linda estampa. (Precioso tango canción). Letra de F. Bastardi. Música de Guido y Vergez. — Buenos Aires.

Julio 5. — 30487. — Olvidaste. (Tango canción). Letra de José de Grandis. Música de Bernardo Germino.

Julio 5. — 30488. — Carmiña. (Flor de Galicia). (Paso doble). Letra y música de A. y B. Tagle Lara. — Bs. As.

Julio 5. — 30489. — Boletín mensual de Correos y Telégrafos. Año XXV, entr. Nros. 294, 295 y 296; Año XXVI, N.° 297. — Buenos Aires, 1926-27.

Julio 5. — 30490. — La Estancia. (Canción). Letra y música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrito.

Julio 5. — 30491. — Así la besé. (Zamba canción). Letra y música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrito.

Julio 6. — 30492. — Noches blancas. (Fox trot charleston). Letra de César F. Vedani. Música de A. Sánchez. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30493. — Amoríos. (Tango). Letra de Luis A. Zeballos. Música de Leonardo Zito. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30494. — Sonia. (Célebre canción rusa en fox-trot). (Nueva versión del original, por Vázquez Vigo). — Buenos Aires.

Julio 6. — 30495. — Cádiz. (Paso doble). Letra de Juan A. Magariños. Música de Guillermo A. Zuas. — Bs. As.

Julio 6. — 30496. — Vivo llorando mi pena. (Zamba). Letra de Roberto F. Torres. Música de Héctor J. Pons. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30497. — Bajo el alero. (Ranchera). Arturo C. Schianca. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30498. — El Tigre. (Tango). Letra de Domingo Ligato. Música de P. V. Lambertucci. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30499. — Ilusión perdida. (El Borracho). (Sentimental tango canción para piano). Música y letra de H. E. Galli. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30500. — Mi único amor. (Zamba). Letra de Armando Tagini. Música de G. Emilio Franceschi. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30501. — Corazón de malevo. (Tango canción). Letra de Mario Giannuco. Música de Luis Martini. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30502. — Colosal. (Paso doble para piano). José Grassi. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30503. — Yolanda. (Foxtrot canción). Letra adaptada de Amadori y Pelay. Raoul Moretti. — Bs. As.

Julio 6. — 30504. — Manojito de claveles. (Paso doble). Letra de Francisco Lozano. Música de Julio Suárez. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30505. — De tardecita. (Tango milonga). Letra de Carlos A. Pintos. Música de Nicolás Messuti. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30506. — La última ficha. (Tango). Letra de Julio P. Navarrine. Música de Barreiro y L. Rolero. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30507. — El Rancho embrujado. (Estilo). Letra de Arturo F. A. Pacio. Música de Reynaldo Michelotti. — Buenos Aires.

Julio 6. — 30508. — Serpentinas. (Tango). José Laina (Bachicha). — Buenos Aires.

Julio 6. — 30509. — Boquita de rosa. (Paso doble). Letra de Víctor Soliño. Música de Ramón Collazo. — Bs. As.

Julio 6. — 30510. — Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Año VI. T.° V. Nros. 1 y 2. — Bs. Aires.

Julio 6. — 30511. — Revista mensual B. A. P. Año X. N.° 116. — Buenos Aires, 1927.

Julio 6. — 30512. — Zincali. (Poema escénico gitano). Arturo Capdevila. — Buenos Aires, 1927.

Julio 6. — 30513. — Las Rutas del ensueño. Alfonso Durán. — Buenos Aires, 1927.

Julio 6. — 30514. — Geometría plana. (Elementos de matemática). Luis Alberto Guida. — Buenos Aires, 1927.

Julio 6. — 30515. — Arlequín. (Tango). Alfredo R. Marengo. — Manuscrito.

Julio 6. — 30516. — Nulidad de matrimonio. Mar... Grandoli. — Buenos Aires, 1927.

Julio 6. — 30517. — Revista Sudamericana de Bancos, ferrocarriles, seguros y comercio. Año XXXIV. N.° 547. — Buenos Aires, 1927.

Julio 7. — 30518. — Mi feminismo. José Bianco. — Buenos Aires, 1927.

Julio 7. — 30519. — La Independencia Argentina. Tomos I y II. (Prólogo y traducción de Carlos A. Aldao. M. Brackenbridge. — Buenos Aires, 1927.

Julio 7. — 30520. — Tracoma. (Tesis). Marcelo Dusseldorp. — Buenos Aires, 1927.

Julio 7. — 30521. — Romance malevo. (Tango milonga). Letra y música de José Di Clemente. — Buenos Aires.

Julio 7. — 30522. — Si tú supieras. (Tango canción). Letra y música de G. Canazza y G. Jeans. — Buenos Aires.

Julio 7. — 30523. — Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina. (Tomo I.) Bmé. Mitre. — Madrid, Buenos Aires, 1927.

Julio 7. — 30524. — El Estanque de Siloé. Ana María Garasino. — Buenos Aires, 1927.

Julio 7. — 30525. — El Plata. Año VI. N.° 246. — Quilmes, 1927.

Julio 7. — 30526. — Revista de Ciencias Médicas. Año IX. Nros. 106, 107 y 108; Año X. Nros. 109 y 110. — Buenos Aires, 1927.

Julio 7. — 30527. — Método de corte y confección "Tomasi". (Sistema sastre). Angela María Tomasi. — Buenos Aires, 1927.

Julio 7. — 30528. — When Levi dances a charleston (Cuando Levy baila el charleston). (Charleston). Words by Gordon Stretton. Music by. Ruben Wainhaus. — Buenos Aires.

Julio 7. — 30529. — El Comercio exterior argentino en el primer trimestre de 1927 y su comparación con el de igual período de 1926. — Informe número 25, serie C. N.° 15. — Buenos Aires, 1927.

Julio 7. — 30530. — Rubiecita del Liceo... (Shimmy canción). Letra y música de Armando Ferretti. — Bs. As.

Julio 11. — 30531. — Himno Nacional Argentino. (Letra de Vicente López y Planes. Música de...). (Versión aprobada por el P. E. en acuerdo general de Ministros el 19 de Mayo de 1927). Ed. Oficial. — Buenos Aires, 1927.

Julio 11. — 30532. — Lecciones y recreos. (Texto de lectura corriente para primer grado superior). Ricardo Ryan. — Buenos Aires, 1927.

Julio 11. — 30533. — Plano de la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, con el trazado general propuesta por la Comisión de Estética edilicia. Intendencia del Dr. Carlos M. Noel. Año 1924. (Municipalidad de la Capital). — Buenos Aires.

Julio 11. — 30534. — Morocha. (Tango milonga). — Letra de Avelino Sena. Música de Ricardo Artigas. — Bs. As.

Julio 11. — 30535. — Allá en el Bosque. (Vals). Letra de Ricardo Acevedo. Música de Guillermo Honoratto. — Manuscrito.

Julio 11. — 30536. — La Puesterita. (Tonada). Ricardo Acevedo. — Manuscrito.

Julio 11. — 30537. — Los Troperos. (Tonada). Ricardo Acevedo. — Manuscrito.

Julio 11. — 30538. — Olvidarte nunca. (Zamba). Ricardo Acevedo. — Manuscrito.

Julio 11. — 30539. — Como azúcar son las cuyanas. (Cueca). Ricardo Acevedo. — Manuscrito.

Julio 11. — 30540. — La Enramada. (Canción). Letra de Ceferino Zarandón. Música de Ricardo Acevedo. — Manuscrito.

Julio 11. — 30541. — Falsos juramentos. (Tonada). Letra de Hipólito Chaca. Música de Ricardo Acevedo. — Manuscrito.

Julio 11. — 30542. — Recordando. (Canción patriótica). Ricardo Acevedo. — Manuscrito.

Julio 11. — 30543. — Señor de la Buena Esperanza. (Manual de los devotos de la prodigiosa imagen del...) R. P. Virgilio Filippo. — Buenos Aires.

...lio 11. — 30544. — Los Pollitos. (...to escolar infantil para 1.° y 2.° g...dos). Letra y música de M. Virgilio Filippi Damonte. — Buenos Aires.

Julio 11. — 30545. — Canción de gloria. (Canto escolar). Letra y música de Virgilio Filippo (Pbro.). — Bs. Aires.

Julio 11. — 30546. — Argentina. Año I. N.° 1. — Buenos Aires, 1927.

Julio 11. — 30547. —Tragedia. Año I. N.° 1. — Buenos Aires, 1927.

Julio 11. — 30548. — De cenizas otra vida. (Comedia dramática en tres actos, original de M. y A. Pomar Rivero. — Manuscrito.

Julio 12. — 30549. —Eterno recuerdo. (Vals). José R. y Alfonso Rivero. — Manuscrito.

Julio 12.—30550. — Oriental. (Transcripción para pequeña orquesta por R. Cot Vidal). I. Albéniz. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30551. — Malagueña. (Transcripción para pequeña orquesta, por R. Cot Vidal). I. Albéniz. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30552. — Liquidadora (de Corrientes). (Shimmy). Amleto Alfredo Viola. — Buenos Aires.

Julio 12. — 30553. — Lorenzo. (Tango). Agustín Bardi. — Buenos Aires.

Julio 12. — 30554. — Francisco De Pinedo. (Paso doble para piano). Pascual Marino Faliveni. — Buenos Aires.

Julio 12. — 30555. — Siempre adelante. (Marcha por...). Teófilo Ritter von Hartmann. — Buenos Aires.

Julio 12. — 30556. — Sol de España. (Aires españoles). Transcripción de G. Metallo. — Buenos Aires.

Julio 12. — 30557. — El Recreo. (Vals a 4 manos). Pedro Barabino. — Buenos Aires.

Julio 12. — 30558. — Ven china a mi rancho. (Aires uruguayos). Gerardo Metallo. — Buenos Aires.

Julio 12. — 30559. — Album para la juventud N.° 2 (5 piezas fáciles para piano, por...). Constantino Gaito. — Buenos Aires.

Julio 12. — 30560. — Himno a Mitre. (A una y dos voces, con acompañamiento de piano). Letra de Adolfo J. Báez. Música de Antonio Miceli. — Bs. As.

Julio 12. — 30561. — Andate a Catamarca. (Canción). Música y letra de Guillermo J. R. Pichot. — Manuscrito.

Julio 12. — 30562. — Rusita. (Tango). Letra de César Vedani. Música de Mario R. Nasso. — Buenos Aires.

Julio 12. — 30563. — Adiós muchachos. (Tango). Letra de César F. Vedani. Música de A. Sanders. — Bs. As.

Julio 12. — 30564. — Por qué sos así?... (Tango). Música y letra de Manuel García Servetto. — Buenos Aires.

Julio 12. — 30565. — Amor indio (Indian love call). (Fox-trot). Letra castellana de Publio A. Cordero. Transcripción fácil por Luis La Vía. R. Friml. — Buenos Aires.

Julio 12. — 30566. — El Barquero del Volga. (Canción popular rusa). (Fox-trot). Transcripción y reducción del original por Vázquez Vigo.

Julio 12. — 30567. — Isla de Flores. (Tango). Música y letra de Arturo C. Senez y Román Machado. — Bs. Aires.

Julio 12. — 30568. — El Viejo Napoleón. (Gran tango canción). Letra de F. Hortensch y M. Vilanova. Música de Alberto Fresco. — Buenos Aires.

Julio 12. — 30569. — Argentinos v. Extranjeros. (Gran match de rugby: 24 de agosto). Fotografía de un programa de rugby. E. Meyer Arana. — Fotog.

Julio 12. — 30570. — Fair catch. (Fotografía de un programa de rugby) E. Meyer Arana. — Fotog.

Julio 12. — 30571. — Gran match de rugby. Argentinos v. Extranjeros, el 19 de agosto. (Fotografía de un programa de rugby). E. Meyer Arana. — Fotografía.

Julio 12. — 30572. — Una excursión a los Indios Ranqueles. Tomo II. Lucio V. Mansilla. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30573. — La Obediencia en los ejércitos. (Traducido por el coronel Enrique López Rivarola). General Cordonnier. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30574. — Destrucciones y reparaciones de las vías de comunicación. General Normand. — Bs. As.

Julio 12. — 30575. — Conferencia pronunciada el 8 de Junio de 1927 en el Círculo Militar: "El Ejército en la evolución argentina". Julio A. Costa. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30576. — Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales (Edición oficial). Año 1918, Octubre. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30577. — Nueva Guía Peuser del Viajero. Año 43. N.° 477.— Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30578. — Nosotros. Año XXI. Junio 1927. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30579. — Revista Argentina de Ciencias políticas. Año XVII. Tomo XXXIV, 2.° suplemento del N.° 163. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30580. — Revista Militar. Año XXVII. N.° 317. Vol. XLVIII. N.° 6. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30581. — Revista del Suboficial. Año IX. N.° 102. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30582. — Gaceta Algodonera. Año IV. N.° 41. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30583. — Archivos Americanos de Medicina. Tomo III. Año 1927. N.° 3. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30584. — Organización. Año I. N.° 2. — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30585. — La Ingeniería. Año XXXI. N.° 6 (N.° 632). — Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 30586. — La Diosa Cazadora. Año I. N.° 5. — Bs. As., 1927.

Julio 12. — 30587. — El Plata. Año VI. N.° 246. — Quilmes, 1927.

Julio 12. — 30588. — Plus Ultra. Año XII. N.° 134. — Bs. Aires, 1927.

Julio 12. — 30589. — De Codihue. (Tonada provinciana lenta). Música recopilada por la madre del autor). Luis Vázquez Latorre. — Buenos Aires.

Julio 13. — 30590. — Descripción de vidueños que se cultiva en la Argentina, desde la época colonial, por Carlos D. Storni. — Córdoba, 1927.

Julio 13. — 30591. — Charleston infernal. (Parte para violín). Spartaco. Carlos Antonio Zanetti. — Manuscrito.

Julio 13. — 30592. — El Mechita. (Shimmy para piano). Antonio Miguel Miraglia. — Manuscrito.

Julio 13. — 30593. — Of good taste (De buen agrado). (Fox-trot para piano). Antonio Miguel Miraglia. — Manuscrito.

Julio 13. — 30594. — Almas que sufren. (Vals sentimental). Letra de E. y A. Carbajales. Música de Antonio Miguel Miraglia. — Buenos Aires.

Julio 13. — 30595. — Apuntes de geometría del espacio. (Extracto de las conferencias del curso de Geometría métrica, dictado por el prof....., en el Instituto del Profesorado Secundario, secciones de Matemáticas y Física, en el año 1926, tomados por las Srtas. María E. Cardera y Nélida Boglione, y completados con los apuntes del curso dictado en el año 1924, por Alfredo de Alzáa). José N. Bollo. — 1927.

Julio 13. — 30596. — Apuntes de geometría. (Extracto de las conferencias del curso dictado por el profesor..., en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario). José N. Bollo.

Julio 13. — 30597. — Flores. (Tango). Alejandro Schujer. — Manuscrito.

Julio 13. — 30598. — Franco-Alda. (Paso doble para piano). Alejandro Schujer. — Buenos Aires.

Julio 13. — 30599. —La Perla. (Fox-trot). Música de Alejandro Schujer. — Buenos Aires.

Julio 13. — 30600. — Caricias. (Tango). M. A. Massini y Alejandro Schujer. — Buenos Aires.

Julio 13. — 30601. — Sueño de rosa. (Fox-trot para piano). Carlos J. Alsina. — Manuscrito.

Julio 13. — 30602. — El Cantar que tú cantabas. (Intermedio andaluz). Transcripción para piano solo, por R. Gutiérrez del Barrio. A. Gutiérrez del Barrio. — Buenos Aires.

Julio 13. — 30603. — Soy español. (Capricho). (Piano solo). J. Feliú. — Buenos Aires.

Julio 13. — 30604. — Perdonen, muchachos! (Tango canción). Letra y música de Alberto Chiesa Devoto. — Manuscrito.

Julio 13. — 30605. — Puerta "Reina". (Impreso fotográfico de una puerta para bóveda). Natalio José Macchi. — Manuscrito.

Julio 13. — 30606. — Fetiche. (Shimmy intermezzo). — Juan C. Ghio. — Buenos Aires.

Julio 13. — 30607. — Agua mansa. (Gran tango milonga para piano). — Juan C. Ghio. — Buenos Aires.

Julio 13. — 30608. — Sangre gitana. (Paso doble flamenco). Música y letra de Juan C. Ghio.— Buenos Aires.

Julio 13. — 30609. — Ultimo adiós! (Gran tango sentimental). Letra de E. Carrera Sotelo. Música de Juan C. Ghio. — Buenos Aires.

Julio 13. — 30610. — El Asegurador Argentino. Año XII. 2.ª época. N.° 133. — Buenos Aires, 1927.

Julio 13. — 30611. — La Panificación. Año III. N.° 31. — Bs. As., 1927.

Julio 13. — 30612. — Revista del Exhibidor. Año II. Nros. 28 y 29. —Buenos Aires, 1927.

Julio 13. — 30613. — El Genio Civil. Año I. N.° 3. — Buenos Aires, 1927.

Julio 13. — 30614. — Revista de Arquitectura. Año XIII. N.° 79. — Buenos Aires, 1927.

Julio 14. — 30615. — Leló. (Zamba). (Parte de piano). Carlos Regé. — Manuscrito.

Julio 14. — 30616. — Rosita. (Vals). (Parte de piano). Carlos Regé. — Manuscrito.

Julio 14. — 30617. — Elementos de Administración rural. Alberto Cassagne Serres. — Buenos Aires, 1927.

Julio 14. — 30618. — Cariñitos. (Zamba). Juan Rodríguez. Manuscrito.

Julio 14. — 30619. — Me miró... y sonrió. (Shimmy fox-trot). Letra de Máximo Orsi. Música de Antonio Bonavena. — Buenos Aires,.

Julio 14. — 30620. — Adelina. (Vals canción). Sobre motivos populares. Música y letra, arreglos de Juan Carlovich Ghio y Ramón Montes. — Manuscrito.

Julio 14. — 30621. — Los Bárbaros. Alejandro Magrassi. — Bs. Aires, 1927.

Julio 14. — 30622. — La ley Patronato de Menores N.° 10.903 y la acción de la Policía de Buenos Aires. Carlos de Arenaza. — Buenos Aires, 1927.

Julio 14. — 30623. — V.° Congreso Panamericano del Niño (13 al 20 de Febrero de 1927, Habana). Carlos de Arenaza. Tigre. — Buenos Aires, 1927.

Julio 14. — 30624. — Legislación de los partidos políticos. (Contribución al estudio de la Ley Electoral). Antonio Mendes Lanusse. — Buenos Aires, 1927.

Julio 14. — 30625. — Cancha, hermaño!... (Tango canción). Letra y música de Armando Acquarone. — Manuscrito.

Julio 14. — 30626. — Gaceta de Granja. Año IX. N.° XCV. — Bs. Aires, 1927.

Julio 15. — 30627. — Canchero viejo!... (Tango). Letra de José Fernández. Música de Domingo Margarucio. — Buenos Aires.

Julio 15. — 30628. — Allá en la Pampa. (Tango pampero). Letra de Aníbal Marini. Música de Emilio Giannantonio.

Julio 15. — 30629. — Vuelves arrepentida. (Tango). J. F. Pérez Rosselli. — Córdoba.

Julio 15. — 30630. — El Morito. (Tango). Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Oscar Roma. — Bs. Aires.

Julio 15. — 30631. — Pueble... (Tango). Letra de Luis G. Casanova. Música de Nicolás O. Primiani. — Buenos Aires.

Julio 15. — 30632. — Pobre Corazón! (Tango). Letra de L. Galotti. Música de L. Logatti. — Buenos Aires.

Julio 15. — 30633. — Roses for remembrance (Rosas de recuerdo). (Fox-trot canción). Arreglado fácil para piano. Loyal Curtis. — Buenos Aires.

Julio 15. — 30634. — María Cristina. (Tango para piano). Eduardo Armani. — Buenos Aires.

Julio 15. — 30635. — Triana. (Gran paso doble flamenco). A. F. Castaño. — Buenos Aires.

Julio 15. — 30636. — Entre las sombras. (Tango). Raúl Saraceno. — Manuscrito.

Julio 15. — 30637. — Sobre la Batalla del Marne. (Escritos de los señores mariscales Joffre y Foch, y del ex príncipe heredero imperial, publicados por "La Nación". — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30638. — Crítica (6.ª edición). (Tango canción). Letra y música de Armando Ferretti. — Buenos Aires.

Julio 15. — 30639. — Vengo a preguntarte. (Tango para piano). Letra de Roberto Crosa. Música de Miguel Clausi. — Buenos Aires.

Julio 15. — 30640. — Amándote. (Fox-trot americano). Para piano. Rufino E. Marotias. — Manuscrito.

Julio 15. — 30641. — Bajo la lluvia. (Tango canción). Letra de Alejandro Flores. Música de José María Bagnati. — Buenos Aires.

Julio 15. — 30642. — El Mercantil. Año III. N.° 27. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30643. — Anales de la Asociación Química Argentina. T.° XIII. Nros. 68 a 70; T.° XIV, Nros. 71 a 75. — Buenos Aires, 1925-26.

Julio 15. — 30644. — Buenos Aires, la Reina del Plata. (La Escena. Año X. N.° 464). Manuel Romero. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30645. — Tanguita. (La Escena. Año X. N.° 465). Eduardo Trongé y Juan Fernández. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30646. —Latigazos. (La Escena. Año X. N.° 466). Juan Villalba y Herminio Braga. — Bs. Aires, 1927.

Julio 15. — 30647. — El Burlador de casadas. (La Escena. Año X. N.° 467). L. Bertonasco y D. L. Martignone. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30648. — La Estancia nueva. (La Escena. Año X. N.° 468). Claudio Martínez Payva y Rafael J. de Rosa. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30649. — Cortafierro. (La Escena. Año X. 469). Alberto Vacarezza. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30650. — Facha Tosta! (La Escena. Año X. N.° 470). Alberto Novión. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30651. — En un taller feliz yo trabajaba. (La Escena. Año X. N.° 471). Luis Rodríguez Acasuso. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30652. — A contramano. (La Escena. Año X. N.° 472). Rodolfo González Pacheco. — Bs. Aires, 1927.

Julio 15. — 30653. — Catálogo de obras. (Círculo Argentino de Autores) Suplemento N.° 4: Enero a Diciembre de 1926. — Buenos Aires.

Julio 15. — 30654. — Círculo Argentino de Autores. (Boletín oficial). Año VII. Nros. 75-76. — Bs. Aires, 1927.

15. — 30655. — Biografía del Sac. Antonio María Cairoli (Misionero Salesiano). 1870-1905. (Lecturas Católicas. Año XLII, entregas 517-518). Pedro Pablo Valle. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30656. — Boletín y trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo XI. N.° 11. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30657. — Boletín del Centro Despachantes de Aduana. Año XV. N.° 176. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30658. — Neptunia. Año VIII. N.° 72. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30659. — Cantabria. Año IV. N.° 46. — Buenos Aires, 1927.

Julio 15. — 30660. — Chimborasso. (Shimmy fox-trot). Arreglo y letra de C. Cappenberg. Robert Stolz. — Buenos Aires.

Julio 16. — 30661. — Ojos brujos. (Tango para piano). Miguel G. Dramacker. — Manuscrito.

Julio 16. — 30662. — Doña Magda. (Novela). Constancio Vigil (hijo). — Buenos Aires, 1927.

Julio 16. — 30663. — Canción Patriótica (Himno Nacional Argentino). Edición de "La Lira Argentina", de

1824. (Versión corregida por Alberto Williams). (Transcripción en "si bemol", para voces infantiles). Blas Parera. — Buenos Aires.

Julio 16. — 30664. — Canción Patriótica (Himno Nacional Argentino). Edición de "La Lira Argentina" de 1824. Versión corregida por Alberto Williams. Tono original. Letra de Vicente López y Planes. Música de Blas Parera. — Buenos Aires.

Julio 16. — 30665. — Adiós, Augusta. (Paso doble). Letra y música por José Musumeci. — Manuscrito.

Julio 16. — 30666. — Caminito del dolor. (Zamba canción para piano). Letra de Delfor B. Méndez. Música de Hugo E. Galli. — Manuscrito.

Julio 16. — 30667. — Orgía. (Tango canción para piano). Letra de Delfor B. Méndez. Música de Hugo E. Galli. — Manuscrito.

Julio 16. — 30668. — Chinita de mi amor. (Zamba canción para piano). Letra de Delfor B. Méndez. Música de Hugo E. Galli. — Manuscrito.

Julio 16. — 30669. — Jamás te olvidaré. (Tango para piano). Arturo Sica. — Manuscrito.

Julio 16. — 30670. — Por última vez. (Tango para piano). Arturo Sica. — Manuscrito.

Julio 16. — 30671. — Elementos de geometría. (Tercer curso). (Fasc. 2.°). Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. — Buenos Aires, 1927.

Julio 16. — 30672. — El Monitor de la Educación común. Año 46. T.° XCVI. N.° 654. — Buenos Aires, 1927.

Julio 16. — 30673. — Boletín de Servicio de los Ferrocarriles del Estado. Tomo I. N.° 4. — Buenos Aires, 1927.

Julio 16. — 30674. — Billiken. Año VIII. Nros. 394 a 397. — Bs. As., 1927.

Julio 16. — 30675. — Para tí. Año VI. Nros. 265 a 268. — Bs. As., 1927.

Julio 16. — 30676. — Atlántida. Año X. Nros. 477 a 481. — Bs. Aires, 1927.

Julio 16. — 30677. — El Gráfico. Nros. 413 a 416. — Buenos Aires, 1927.

Julio 18. — 30678. — La Ronda. (Tango canción). Letra de Angel José Pace. Música de Osvaldo Borroni. — Manuscrito.

Julio 18. — 30679. — Toxicología. (Versión taquigráfica). (Responde ampliamente al programa oficial). Alfredo Buzzo. — Buenos Aires, 1927.

Julio 18. — 30680. — Tristeza del payador. (Triste vals criollo). M. García Quiroga. — Manuscrito.

Julio 18. — 30681. — ¿Por qué te fuiste? (Zamba) Letra y música de M. García Quiroga. — Manuscrito.

Julio 18. — 30682. —Paddy. (Tango). M. García Quiroga. — Manuscrito.

Julio 18. — 30683. — Dolorido. (Estilo de...). Arreglado para guitara por Rita Vergara Yanzi. Domingo Nocera Netto. — Manuscrito.

Julio 18. — 30684. — La Chiflada. (Tango). Letra de F. García Giménez. Música de A. Nieta. — Buenos Aires.

Julio 18. — 30685. — Penitencia. (Tango). Letra de F. García Giménez. Música de A. Aieta. — Buenos Aires.

Julio 18. — 30686. — Preciosa. (Preciosa). (Fox-trot song). Letra castellana de Carlos A. Sánchez y César F. Vedoni. Música de Richard A. Whiting. — Buenos Aires.

Julio 18. — 30687. — Buenos Aires alegre. (El Crisol de las canciones populares. Pot-pourri). Letra adaptada por P. de Luca. Vázquez Vigo. — Buenos Aires.

Julio 18. — 30688. — Vagabundo de amor. (Fox-trot). Esteban Vicari. — Manuscrito.

Julio 18. — 30689. — Organización jurídica de los partidos políticos. Delitos de corrupción electoral. — Bs. As., 1927.

Julio 18. — 30690. — Brochazos del arrabal. (Escena cómica musicada de ...). Juan M. Velich. — Manuscrito.

Julio 18. — 30691. — El Alcázar de Sevilla. (Fox-canción). Música y letra de Juan M. Velich. — Manuscrito.

Julio 18. — 30692. — Japonesita. (Shimmy canción). Música, arreglo de Antonio Benavena. Letra, arreglo de Ramón Montes. — Manuscrito.

Julio 18. — 30693. — Mi barrio Sud. (Tango para piano y canto). Letra de Moisés Rubinstein. Música de Carlos P. Portela. — Manuscrito.

Julio 18. — 30694. —Loquita. (Tango canción). Letra de Mario. Música de Luis Bossi (Luigin). — Buenos Aires.

Julio 18. — 30695. — Florida. (Foxtrot). A. Carabelli. — Buenos Aires.

Julio 18. — 30696. — Noche azul. (Shimmy). Agustín S. Caro. Manuscrito.

Julio 18. — 30697. — Gorgeos. (Tango para piano). Remo Bernasconi. — Manuscrito.

Julio 18. — 30698. — Adiós, muchachos. (Tango). Letra de César F. Vedani. Música de A. Sanders. — Bs. As.

Julio 19. — 30699. — Gravinese. (Marcha paso doble). Mauro Gravinese. — Manuscrito.

Julio 19. — 30700. — Solitario. (Vals sentimental). Mauro Gravinese. — Manuscrito.

Julio 19. — 30701. — Manzanilla. (Paso doble). F. Ortega y A. Carabelli. — Manuscrito.

Julio 19. — 30702. — Beaver Board. — Buenos Aires.

Julio 19. — 30703. — Directorio Federal para la conservación del petróleo. (Audiencia pública del 27 de Mayo de 1926). — Buenos Aires, 1927.

Julio 19. — 30704. — El Petróleo. (Nacionalización de las minas. Debates parlamentarios). — Bs. Aires, 1927.

Julio 19. — 30705. — El Petróleo. (Su importancia en la vida de las naciones. Necesidad de una legislación nacional sobre petróleo. (Conferencia en pro de su sanción). Enrique Mosconi. — Buenos Aires, 1927.

Julio 19. — 30706. — Directorio Federal para la conservación del petróleo. (Informe del Directorio). — Buenos Aires, 1927.

Julio 19. — 30707. — Bochita. (Tango). Alejandro H. de Rossi. — Manuscrito.

Julio 19. — 30708. — Quisiera querer. (Tango). Alejandro H. de Rossi. — Manuscrito.

Julio 19. — 30709. — Llevame a mí también. (Tango canción). Música de Juan R. Giannoni y Carlos S. Mancera. — Manuscrito.

Julio 19. — 30710. — Te acordás, reo?... (Tango canción). Letra y música de Emilio Fresedo. — Bs. Aires.

Julio 19. — 30711. — Chamaico. (Tango). Jesús Larrea. — Bs. As., 1927.

Julio 19. — 30712. — Purrete de mi amor. (Tango canción). Letra de Bayón Herrera. Música de Raúl de los Hoyos. — Buenos Aires.

Julio 19. — 30713. — Volvé, mi negra. (Tango). Letra de J. A. Diez Gómez. Música de José M. Rizzuti. — Buenos Aires.

Julio 19. — 30714. — Un tropezón. (He tenido un mal momento). (Tango canción). Letra de Bayón Herrera. Música de Raúl de los Hoyos. — Bs. Aires.

Julio 19. — 30715. — No volverá. (Tango canción). Magaldi-Noda. — Buenos Aires.

Julio 19. — 30716. — El Recalcado. (Tango). Marino F. Donato. — Manuscrito.

Julio 19. — 30717. — Poemas de Córdoba. Valentín Roberto Guevara. — Buenos Aires, 1927.

Julio 20. — 30718. — Violetas. (Versos en homenaje de admiración a la mujer). José Azerrad Lasry. La Carlota. — Córdoba, 1927.

Julio 20. — 30719. — El Tiempo y el espacio ¿existen? A. Silex. — Buenos Aires, 1927.

Julio 20. — 30720. — Boletín del Museo Social Argentino. (Indice analítico-alfabético acumulativo (de autores y de materias) de los años I a XV (1912 a 1926). presentado por Pedro B. Franco. — Buenos Aires, 1927.

—Julio 20. — 30721. — La Fulana. (Tango canción para piano). Letra de Delfor B. Méndez. Música de Hugo E. Galli. — Manuscrito.

Julio 20. — 30722. — Copito de miel. (Paso doble para piano). Letra de Delfor B. Méndez. Música de Hugo E. Galli. — Manuscrito.

Julio 20. — 30723. — Boletines y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo XI. N.° 12. — Buenos Aires, 1927.

Julio 20. — 30724. — El Zóofilo Argentino. Año XXIII. N.° 134. — Buenos, 1927.

Julio 20. — 30.725. — Reconstrucción espiritual. Buenos Aires.

Julio 20. — 30.726. — Bases para una nueva legislación de la reincidencia y de la delincuencia habitual en la Argentina. Luis Magnanini. Buenos Aires, 1926.

Julio 20. — 30.727. — Jubilaciones y pensiones de ferroviarios. Felipe S. Brito. Buenos Aires, 1927.

Julio 20. — 30.728. — Algunos problemas relacionados con la Caja de Conversión. Fortunato B. Arzeno. Buenos Aires, 1927.

Julio 20. — 30.729. — Al buen tiempo. (Tango para piano). Juan Failace. Manuscrito.

Julio 20. — 30.730. — Flor de retama. (La canción de los cerros tucumanos). (Tango) - El triste. (Chacarera tucumana). Letra y música de Delfín Ponssa. Buenos Aires.

Julio 20. — 30.731. — Como se guarda un tesoro. (Tango). Carlos M. Portela. Manuscrito.

Julio 20. — 30.732. — Voces del viento. (Tango). Carlos M. Portela. Manuscrito.

Julio 20. — 30.733. — La zamba embrujada. Carlos M. Portela. Manuscrito.

Julio 20. — 30.734. — Mundo Agrario. Año I. N.° 1. Rosario, 1927.

Julio 20. — 30.735. — Weine nicht (No llores). (Canción fox-trot). Letra y arreglo de Carlos Cappenberg. Música de Arturo Rebner. Buenos Aires.

Julio 20. — 30.736. — Noches egipcianas. (Canción oriental y shimmy). Sobre motivos de R. Stolz. Letra y arreglo rit. de Carlos Cappenberg. Buenos Aires.

Julio 20. — 30.737. — Box Shimmy. (Knock out). (Para piano). Arreglo rítmico de Carlos Cappenberg. Buenos Aires.

Julio 21. — 30.738. — Uno más. (Desengaño). (Tango canción). Letra de Julio A. Cantuarias. Música de Juan A. Cantuarias. Buenos Aires.

Julio 21. — 30.739. — Adios conventillo. (Tango). Carlos Emilio Rocco. Manuscrito.

Julio 21. — 30.740. — Instrucciones sobre nivelación geométrica de 3er. orden. (Form. Top. N.° 2). Buenos Aires, 1927.

Julio 21. — 30.741. — Instrucciones sobre levantamiento a taquímetro. Form. Top. N.° 1. Buenos Aires, 1927.

Julio 21. — 30.742. — Chanson de Fortunio. (1925). Mario Castelnuovo Tedesco. Buenos Aires - Milán.

Julio 21. — 30.743. — La Revista de Música. Año I. N.° 1. Buenos Aires, 1927.

Julio 21. — 30.744. — Dime que sí. (Vals para piano). I. Sananes y E. Manacorda. Buenos Aires.

Julio 21. — 30.745. — Tu partida. (Tango canción). Letra de Esteban Flores. (Cele). Música de Federico Angles. Buenos Aires.

Julio 21. — 30.746. — Pucho. (Tango para piano). Luis María Pérez. Manuscrito.

Julio 21. — 30.747. — Curso de derecho internacional privado, a base de las lecciones dadas en las Facultades de Buenos Aires y La Plata, por el prof. Doctor Carlos M. Vico. Compiladas y arregladas por Pedro Frutos e Isauro P. Argüello (hijo). Tomo II. Buenos Aires, 1927.

Julio 21. — 30.748. — Curso de procedimientos civiles, a base de las conferencias dadas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, por el profesor titular, doctor Máximo Castro. Compiladas y arregladas por Pedro Frutos e Isauro P. Argüello (hijo). Tomos II y III. Buenos Aires, 1927.

Julio 21. — 30.749. — Curso de obligaciones, a base de las conferencias dadas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, por el profesor titular, doctor Héctor Lafaille. Compiladas y arregladas por Isauro P. Argüello (hijo) y Pedro Frutos. Tomo I. Buenos Aires, 1926.

Julio 21. — 30.750. — La Hora. Año VI. Nos. 255, 259 y 263. Buenos Aires, 1927.

Julio 21. — 30.751. — Boletín mensual de la U. P. C. A. Año VIII. N.° 89. Buenos Aires, 1927.

Julio 21. — 30.752. — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Tomo XVII. Junio 1927. Buenos Aires, 1927.

Julio 21. — 30.753. — Humanidades. Tomo XV. La Plata - Buenos Aires, 1927.

Julio 21. — 30.754. — 10 estudios diarios del mecanismo técnico para guitarra, por P. A. Iparraguirre. Buenos Aires.

Julio 21. — 30.755. — Viejo puente. (Tango). Ramón Baró (hijo). Manuscrito.

Julio 21. — 30.756. — Grandes matches. "Rugby". (Argentina y Gran Bretaña). E. Meyer Arana. Buenos Aires.

Julio 21. — 30.757. — Bulletin mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos Aires. Año XLIII. N.° 426. Buenos Aires, 1927.

Julio 21. — 30.758. — Galicia. Año XV. N.° 176. Buenos Aires, 1927.

Julio 21. — 30.759. — Contralor Mercantil. Año III. N.° LVII. Buenos Aires, 1927.

Julio 22. — 30.760. — Aieta. (Tango). G. A. Muñoz. Manuscrito.

Julio 22. — 30.761. — No salgas de tu barrio. (Tango para piano). Enrique Delfino. Manuscrito.

Julio 22. — 30.762. — El juramento. (Piano vals). Miguel Cafre. Manuscrito.

Julio 22. — 30.763. — Una cualquiera. (Piano, tango). Miguel Cafre. Manuscrito.

Julio 22. — 30.764. — Enramada. (Piano, paso doble). Miguel Cafre. Manuscrito.

Julio 22. — 30.765. — Escala cromática. (Tango para guitarra). Carmelo Rizzutti. Buenos Aires.

Julio 22. — 30.766. — Amarguras. (Vals lento para piano). Letra de Joaquín Alvarez. Música de Juan Barletta. Manuscrito.

Julio 22. — 30.767. — Crónica informativa del Ministerio del Interior. Año II. N.° 17. Buenos Aires, 1927.

Julio 22. — 30.768. — Revista eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXVII. N.° 337. Buenos Aires, 1927.

Julio 22. — 30.769. — Nuestra Tierra. Año X. N.° 158. Buenos Aires, 1927.

Julio 22. — 30.770. — El Campo. Año 11. N.° 129. Buenos Aires, 1927.

Julio 22. — 30.771. — Martha. (Vals lento). Música de Julio Stamburgo. Buenos Aires.

Julio 22. — 30.772. — La naturaleza. (Ilustraciones de historia natural). Julio Silva Croome. Buenos Aires.

Julio 22. — 30.773. — Triste pasión. (Tango canción). Julio Stamburgo y Salvador Vignones. Manuscrito.

Julio 22. — 30.774. — Reina gitana. (Paso doble). José Vázquez Vigo. Manuscrito.

Julio 22. — 30.775. — Madrugada. (Tango característico). Luis Julio Jurgensen. Manuscrito.

Julio 22. — 30.776. — Abrase, compadre. (Tango). Letra y música de Julio Guillán Barragán. Manuscrito.

Julio 22. — 30.777. — El pibe de oro. (Johnny get your hair cut). (Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum, para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina). Escrita a máquina y fotograf.

Julio 23. — 30.778. — Academias Pitman. 1 cartel anunciador. E. Meyer Arana. Buenos Aires.

Julio 23. — 30.779. — Campanazo. (Gran tango milonga). Letra de Arma...

do J. Tagini. Música de José Guichandut (hijo). Buenos Aires.

Julio 23. — 30.780. — A tu oído.... (Tango canción). Letra de Armando J. Tagini. Música de José Guichandut (hijo). Buenos Aires.

Julio 23. — 30.781. — Nobleza (Tango). José Guichandut (hijo). Manuscrito.

Julio 23. — 30.782. — Perfume de mujer. (Tango). José Guichandut (hijo). Manuscrito.

Julio 23. — 30.783. — Chusmita. (Tango). José Guichandut (hijo). Manuscrito.

Julio 23. — 30.784. — Che, metele un tango! (Tango). León Binstein. Manuscrito.

Julio 23. — 30.785. — Azul y Blanco. Año I. N.° 10. Buenos Aires, 1927.

Julio 23. — 30.786. — No lloro.... ni siento. (Tonada provinciana). Gerónimo López Farrando. Manuscrito.

Julio 23. — 30.787. — Damé el alma. (Tonada provinciana). Gerónimo López Farrando. Manuscrito.

Julio 25. — 30.788. — Morochita linda. (Tango sentimental). Letra y música de Ignacio Pomar. Buenos Aires.

Julio 25. — 30.789. — Mía fuistes. (Tango). Letra de Lito Más. Música de Ignacio Pomar. Buenos Aires.

Julio 25. — 30.790. — Chiripitifláutico. (Tango). Letra de Mario Z. Battistella. Música de Ignacio Pomar Bonnin. Manuscrito.

Julio 25. — 30.791. — Mártir. (Tango para piano). Letra de Armando Rizzi. Música de José Meccia. Rosario.

Julio 25. — 30.792. — Caído del cielo. (Tango). Antonio Polito. Manuscrito.

Julio 25. — 30.793. — Una vez más. (Tango). Antonio Polito. Manuscrito.

Julio 25. — 30.794. — Se acabó la bohemia. (Tango). Antonio Polito. Manuscrito.

Julio 25. — 30.795. — Bombo de bambú. (Maxixe). José Gagliardi. Manuscrito.

Julio 25. — 30.796. — Quejas de arrabal. (Gran tango milonga). E. Mónaco. Manuscrito.

Julio 25. — 30.797. — Cartón ligador. (Pochade en un acto breve). Lino Fernández. A máquina.

Julio 25. — 30.798. — Pararrayos. (2 cuadros). Lino Fernández. A máquina.

Julio 25. — 30.799. — Vous m'aimez? (¿Usted me quiere?). Fox-trot argentino para piano. José D. Pécora. Manuscrito.

Julio 25. — 30.800. — El junco. (Tango argentino para piano). José D. Pécora. Manuscrito.

Julio 25. — 30.801. — Mi París!.... (Fox-trot argentino para piano). José D. Pécora. Manuscrito.

Julio 25. — 30.802. — Favorita. (Tango canción). Música y letra de Alberto Santoro. Manuscrito.

Julio 25. — 30.803. — Código de Comercio, comentado según la doctrina y la jurisprudencia. (3.ª edición corregida). Tomo I: artº 1 a 281. Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires, 1927.

Julio 25. — 30.804. — Nuevo Código Penal de la Nación Argentina. (Nueva edición corregida de acuerdo con la Ley de Fe de erratas). Buenos Aires, 1927.

Julio 25. — 30.805. — Cadenero. (Tango canción). Letra de Miguel Reguera. Música de Ernesto Juan Muñecas. Buenos Aires.

Julio 25. — 30.806. — Espectro rodante. (Tango). Letra de José Fernández. Música de Domingo Margarucio. Manuscrito.

Julio 25. — 30.807. — Juerte es mi queré. (Zamba). Letra de Salvador Castellano. Manuscrito.

Julio 25. — 30.808. — Zorcibí. (Melodías del folklore argentino). Al celebrado escritor argentino Doctor Enrique Larreta. Música de Alcira Hernández de Pérez del Cerro. Manuscrito.

Julio 25. — 30.809. — Cachita. (Tango canción para piano). Música y letra de Hugo E. Galli. Manuscrito.

Julio 25. — 30.810. — Muñeca de oro. (Tango para piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.

Julio 25. — 30.811. — Tus ojos. (Tonadas provincianas para piano). Música y letra de Hugo E. Galli. Manuscrito.

Julio 25. — 30.812. — Tesorito. (Shimmy canción para piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.

Julio 25. — 30.813. — Tu salero. (Paso doble para piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.

Julio 25. — 30.814. — La recova. (Tango). Música de Francisco Graciano. Manuscrito.

Julio 25. — 30.815. — Barrio pobre. (Tango para piano y canto). Letra de F. García Jiménez. Música de Vicente Belvedere.

Julio 25. — 30.816. — Tango lindo. (Tango para piano y canto). Letra de Alfredo Navarrine. Música de Vicente Belvedere.

Julio 25. — 30.817. — Nostalgias. (Tango). Enrique D. Marrano. Manuscrito.

Julio 25. — 30.818. — Beban no más. (Tango). Enrique D. Marrano. Manuscrito.

Julio 25. — 30.819. — Noches de lluvia. (Fox-trot). José Raúl López Gallardo. Manuscrito.

Julio 26. — 30.820. — Fox Porteño. (Fox-trot). Alfredo Marino. Manuscrito.

Julio 26. — 30.821. — Tiempos que fueron. (Tango). Ernesto J. Rossi. Manuscrito.

Julio 26. — 30.822. — Noches de retreta. (Tango). Ernesto J. Rossi. Manuscrito.

Julio 26. — 30.823. — Huellas. (Tango para piano). J. Alberani. Manuscrito.

Julio 26. — 30.824. — Edición "Feliu-Orquesta". (Colección de obras selectas para orquesta, originales y arreglos de J. Pujol, M. del Olmo, C. Planas, J. Feliu, A. Gutiérrez del Barrio, Carlos J. Alsina, etc.) Buenos Aires.

Julio 26. — 30.825. — Leyenda de la Alhambra. (Paso doble). Clemente Planas. Manuscrito.

Julio 26. — 30.826. — Un camote. (Tango para piano). Clemente Planas. Manuscrito.

Julio 26. — 30.827. — La Buenaventura. (Paso doble), original de Clemente Planas. Manuscrito.

Julio 26. — 30.828. — Virgencita de Luján. (Tango canción). Letra de N. Enrique Vendittuoli. Música de A. Bonavena. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.829. — Tu partida. (Tango canción). Letra de Esteban Flores. Música de Federico Angles. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.830. — Milonga con variación. (Tango). Francisco Canaro. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.831. — Julián Navarro. (Tango). Letra de Alberto Vaccarezza. Música de Francisco Canaro. Consejo sano. Música de Mario Canaro. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.832. — Barra fuerte. (Tango). José La Giudice. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.833. — Jueves (día de moda). (Tango milonga para piano). U. Toranzo y R. Rossi. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.834. — Remordimiento. (Tango canción). Letra de Bernardo I. Queirolo. Música de Georges Heyberger. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.835. — Café con leche. (Tango). Severo Januzzi. Manuscrito.

Julio 26. — 30.836. — La viuda alegre. (Merry widow). (Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina). Escrito a máquina.

Julio 26. — 30.837. — Kiki. (Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina). Escrito a máquina.

Julio 26. — 30.838. — La Bohème. (Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina). Escrita a máquina.

Julio 26. — 30.839. — Hombres de acero. (Men of steel). (Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina). Escrita a máquina.

Julio 26. — 30.840. — Ben Hur. (Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina). Escrita a máquina.

Julio 26. — 30.841. — El Príncipe de los seductores. (The Prince of tempters). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Escrita a máquina.

Julio 26. — 30.842. — Mare nostrum. (Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum, para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Escrita a máquina.

Julio 26. — 30.843. — La letra escarlata (The Scarlet letter). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum, para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Escrita a máquina.

Julio 26. — 30.844. — El gran desfile (The Big parade). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Escrita a máquina.

Julio 26. — 30.845. — No quiero más. (Tango canción). Letra de Jorge Curi. Música de José y Luis Servidio. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.846. — Cuadro porteño. (Tango canción). Letra de Jorge Curi. Música de José y Luis Servidio. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.847. — Irene. (Vals canción). Letra de F. García Giménez. Música de Luis Servidio. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.848. — Ingrata mujer. (Zamba). Letra de C. Esteban Flores. Música de J. Servidio. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.849. — Sueño de angel. (Vals para piano). Luis Servidio. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.850. — Pobre calandria. (Tango). Letra de E. Cárdenas. Música de S. y L. Servidio. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.851. — Trapito. (Gran tango de moda para piano). Letra de E. Cárdenas. Música de J. y L. Servidio. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.852. — Primero yo!.. (Tango). Letra de J. Curi. Música de J. y L. Servidio. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.853. — El carretón. (Estilo). Letra de Ernesto Gauna. Música de A. Servidio. Buenos Aires.

Julio 26. — 30.854. — Son tus besos. (Tango milonga). Ricardo Torreiro. Manuscrito.

Julio 26. — 30.855. — Sírvase amigo otro trago. (Gran tango canción). Letra de G. A. Muñoz. Música de Ricardo Torreiro. Manuscrito.

Julio 26. — 30.856. — Mala sombra (Tango con letra). Letra de Máximo Orsi. Música de Oscar Manfredi y Fernando Montoni. Manuscrito.

Julio 26. — 30.857. — Fayuta!.... (Tango canción). Oscar Manfredi. Manuscrito.

Julio 27. — 30.858. — Senda florida. (Vals). (Parte de piano). Carlos Regé. Manuscrito.

Julio 27. — 30.859. — Billiken. (Tango). (Parte de piano). Carlos Regé. Manuscrito.

Julio 27. — 30.860. — Canchera vieja. (Tango). Francisco Bordino. Manuscrito.

Julio 27. — 30.861. — Rancagua. Tango. Francisco Bordino. Manuscrito.

Julio 27. — 30.862. — Mariposita (Fox-trot). Francisco Cariolo. Buenos Aires.

Julio 27. — 30.863. — Alma Argentina. Año I. Nos. 1 a 11. Año II. Nos. 12 a 15. Buenos Aires, 1926-1927.

Julio 27. — 30.864. — Cotorra azul. (Tango canción). José Rodríguez. Manuscrito.

Julio 27. — 30.865. — Loca emperatriz. (Shimmy canción oriental). José Rodríguez. Manuscrito.

Julio 27. — 30.866. — Opinión Nacional. Año VII. Nos. 1050 y 1067. Buenos Aires, 1927.

Julio 27. — 30.867. — Guía Práctica para iniciación de selvicultores. F. Hintermeyer. Buenos Aires, 1927.

Julio 27. — 30.868. — Calle Corrientes. (Tango para piano). Enrique Delfino. Manuscrito.

Julio 27. — 30.869. — Margarita. (Tango). José Antonio Scarpino. Manuscrito.

Julio 27. — 30.870. — Boletines y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo XI. N.° 13. Buenos Aires, 1927.

Julio 27. — 30.871. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXVIII, cuatrimestre 1, N.° 300. Buenos Aires, 1927.

Julio 27. — 30.872. — Boletín del Centro Naval. Año XLV. Tº XLV. N.° 464. Buenos Aires, 1927.

Julio 27. — 30.873. — Revista de Tierras y Colonización. Año VI. N.° 50. Buenos Aires, 1927.

Julio 27. — 30.874. — Revista del Exhibidor. Año II. N.° 30. Buenos Aires, 1927.

Julio 27. — 30.875. — Federales y Unitarios o Federación. (Extraordinaria producción cinematográfica argentina, inspirada en un episodio amoroso de la época de Rosas). Argumento de la película original de Nelo Cosimi. Escrita a máquina.

Julio 27. — 30.876. — Affiches correspondientes a la película cinematográfica "Federación" o "Federales y Unitarios". Argumento original de Nelo Cosimi. Buenos Aires.

Julio 28. — 30.877. — Guía del Correo. XX edición. Buenos Aires.

Julio 28. — 30.878. — Guía mensual "El Chauffeur y El Volante". Año V. N.° 57. Buenos Aires, 1927.

Julio 28. — 30.879. — La guitarra. (Tango canción). (Para piano). José Matheu García.-Manuscrito.

Julio 28. — 30.880. — Trovador. (Tango canción para piano). José Matheu García. Manuscrito.

Julio 28. — 30.881. — Carne de placer. (Tango canción). Letra y música de Ignacio Errani. Manuscrito.

Julio 28. — 30.882. — Lamento amoroso. (Tango). Ignacio Errani. Manuscrito.

Julio 28. — 30.883. — Adios juventud! (Tango canción). Letra de Alberto A. Imbert. Música de Nito di Sipio. Buenos Aires.

Julio 28. — 30.884. — La Reforma. Año XXVII. N.° 7. Buenos Aires, 1927.

Julio 28. — 30.885. — Bailarín. (Tango). Adolfo Rocco. Manuscrito.

Julio 28. — 30.886. — Vos y yo. (Tango). Joaquín Andrés. Manuscrito.

Julio 28. — 30.887. — Seguros contra granizo. (Fotografía de un cartel anunciador). E. Meyer Araña. Fotografía.

Julio 28. — 30.888. — El titán. (Tango para piano). Aníbal de Iturriaga. Manuscrito.

Julio 28. — 30.889. — Re Fa Sí. (Tango para piano). Enrique Delfino. Buenos Aires.

Julio 29. — 30.890. — La Dama de las Camelias (Camille). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Escrita a máquina.

Julio 29. — 30.891. — El Sargento Malacara. (Tell it to the marines). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum, para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Escrita a máquina.

Julio 29. — 30.892. — Alias Bacalao (Batting Butler). Traducción del argumento y leyendas de la película cinema-

tográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum, para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Escrita a máquina.

Julio 29. — 30.893. — Los héroes del fuego. (The Fire brigade). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum, para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Escrita a máquina.

Julio 29. — 30.894. — Demonio y carne. (Flesh and the devil). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum, para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Escrita a máquina.

Julio 29. — 30.895. — Kelly el invencible. (Slide, Kelly, slide). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, hecha por Arthur Fiedelbaum, para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Escrita a máquina.

**Julio 29. — 30.896. — Mi caballo malacara. (Tango de tierra adentro). Música y letra de Julio Guillán Barragán.** Manuscrito.

Julio 29. — 30.897. — De palabra. (Tango). Domingo Derisi. Manuscrito.

Julio 30. — 30.898. — Vieja cabrera. (Tango para piano). Letra y música del maestro Eduardo Atienza. Manuscrito.

Julio 30. — 30.899. — En silencio. (Tango para piano). Letra y música del maestro Eduardo Atienza. Manuscrito.

Julio 30. — 30.900. — Idilio. (Tango para piano). Jorge García. Manuscrito.

Julio 30. — 30.901. — Los malaventurados. (Cuentos de amor, de dolor y de muerte). José M. Braña. Madrid, 1927.

Julio 30. — 30.902. — Revista de Filosofía. Año XIII. N.° 2. Buenos Aires, 1927.

Julio 30. — 30.903. — Ejercicios graduados de idioma nacional. Ricardo Ryan. Buenos Aires. 1927.

Julio 30. — 30.904. — Nunca pensé amarte. (Tango). Juan Dima. Manuscrito.

Julio 30. — 30.905. — Viejo malevo. (Gran tango canción). Letra de Vicente Salerno. Música de Martín Spinelli. Buenos Aires.

Julio 30. — 30.906. — Ricoltore. (El aceite cuyo sólo nombre evoca los manjares más exquisitos). Cristiani. Buenos Aires.

Julio 30. — 30.907. — La pionada está de fiesta. (Rranchera para piano). Luis Credidio. Buenos Aires.

Julio 30. — 30.908. — El viejo Vizcacha. (Ranchera). Luis Credidio. Buenos Aires.

Julio 30. — 30.909. — A tus ojos verdes. (Zamba). Música y letra de Luisa A. Leoncini. Manuscrito.

Julio 30. — 30.910. — Mis amores. (Tango canción). Letra y música de Marino F. Donato. Manuscrito.

Julio 30. — 30.911. — Risas de mujer. (Tango). Letra y música de Juan Larenza. Manuscrito.

Julio 30. — 30.912. — Capítulos de legislación obrera. Mario Bravo. Buenos Aires, 1927.

Julio 30. — 30.913. — Zuez-Fox (Foxtrot tempo). Arr. Cappenberg. Helmburg - Holmes.

Julio 30. — 30.914. — El tordillo. (Tango). Carlos Alberto Nauviolles. Manuscrito.

## Ministerio de Obras Públicas

### RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

**Ferrocarril Tasandino Argentino.— Alcantarilla Km. 33.752.**

Buenos Aires Abril 29 de 1927.

Exp. 029443-T-1926. —Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. A. 188, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, se propone construir una alcantarilla de 1,80 metros de diámetro, en el kilómetro 33.752 de su línea.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrtiva, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril Trasandino Argentino.— Alcantarilla Km. 89.390.90**

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Exp. 029440-T-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelves

Aprobar el plano T. A. 197, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino proyecta construir una alcantarilla de 2,00 de diámetro, en el kilómetro 89.390.90 de su línea.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril del Sud.—Renovación puente Km. 54.376.00**

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927.

Exp. 027967-S-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G.1389, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta renovar el puente de un tramo de cuatro metros de luz existente en el kilómetro 54.376,00 de su línea de Tolosa a Elizalde, trabajo que se ejecutará empleando el tipo de superstructura de acero, detallado en el plano tipo P. 70|G. y planilla de cálculos P. 70|G. 1 aprobados por resolución del 30 de setiembre de de 1925, en expediente 021919-S-925.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Adminiatrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**F. C. del Sud. — Sobrecalentadores en nueve locomotoras del F. C. B. B N. O.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Exp. 022868-S-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la colocación de sobrecalentadores en las locomotoras del F. C. C. B. B. N. O., Nos. 1032 y 1035 inclusive y 1044 a 1048 inclusive, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe se imputará: diez y seis mil ciento veinticinco pesos con setenta y seis centavos oro sellado ($ o|s. 16.125,76), a cuenta conservación y nueve mil doscientos trece pesos con sesenta y un centavos oro sellado ($ o|s. 9.213,61), a cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, y pase a la Sección a sus demás efectos

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril de Entre Ríos. — Modificaciones y ensanche vías Puerto Ibicuy.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Ep. 01-F-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 4498|5, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone llevar a cabo algunas modificaciones y ensanche en sus Vías existentes en el Puerto Ibicuy.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril de Entre Ríos. — Ampliación desagüe Estación Larroque.**

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927.

Exp. 0399-P-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 4502|5, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone colocar dos caños de cemento armado en la playa de su estación Larroque, para el desagüe de las aguas pluviales.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril de Entre Ríos. — Mejoras galpón encomiendas Estación Basavilbaso**

Buenos Aires, 29 Abril de 1927.

Exp. 02184-F-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 4514|4, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone llevar a cabo ciertas mejoras en el galpón de encomiendas, existente en su estación Gobernador Basavilbaso.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril de Entre Ríos. — Desagüe cemento Km. 297|743.**

Buenos Aires Abril 29 de 1927.

Exp. 016724-F-1926.—Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone sustituir el puente existente en el kilómetro 297|743 de su ramal a Gualeguay, por un caño de cemento de 0,60 m. de diámetro, obras que se efectuarán de conformidad al plano N.° 2698|3 aprobado en expediente 019019-F-1913, por resolución del 30 de diciembre de 1913, debiendo la Emperas para mejor eficacia de la obra de que se trata, construir una pequeña zanja de llegada al caño de desagüe.

Comuníquese tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**F. C. P. S. Fe.—Corrida tren entre Villa Guillermina y Villa Ana.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Exp. 016907. - P - 1926. — Vistos este exp. y los informes en él producidos,

**Se resuelve:**

Aprobar la corrida del tren especial efectuada por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, entre Villa Guillermina y Villa Ana, el Domingo 4 de Julio p. pdo., compuesto de seis coches y un furgón y que fué solicitado por la Forestol.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril del Sud. — —Renovación desvíos Estación González Chaves.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Exp. 02628 -O -1927. — —Vistos este exp. y los informes en él producidos,

**Se resuelve:**

Aprobar el plano G 1293, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone renovar los desvíos existentes en su Estación González Chaves.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el exp. a la Sección de Control respectiva a sus demás efectoc.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril Pacífico. — Aparatos de alarma contra incendio Estación Retiro.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Ep. 010900. - P - 1926. — Visto este exp. y atento a los informes producidos,

**Se resuelve:**

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuyo importe de cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos oro sellado ($ o|s. 4.841.84), se imputará a la cuenta capial, relativo a la instalación de aparatos de alarma contra incendio en su Estación Retiro, que fué autorizada por resolución de 17 de Agosto de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril Pacífico. — Forro en garita de señales del kilómetro 1115.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Exp. 013755 - P - 1926. — Visto este exp. y atento los informes producidos,

**Se resuelve:**

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuyo importe de ciento catorce pesos con sesenta y dos centavos oro sellado (pesos o|s. 114,62), imputará a la cuenta capital, referente a las modificaciones introducidas en la garita de señales de kilómetro 1115, autorizada por resolución de 19 de Octubre de 1926.

Comuníquese. tómese razón en Administrativa y archívese.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril Pacífico. — —Circuito telefónico entre Buenos Aires y Junín.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Exp. 02630 - P - 1927.—Visto que la Empresa de Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la erección de dos hilos de cobre forados del N.° 11 ½, entre Buenos Aires y Junín, por un circuito telefónico, con el objeto de mejorar el servicio; y atento los informes producidos;

**Se resuelve:**

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos con ochenta y siete centavos oro sellado ( $ o|s. 41.960,87), imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica , Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**F. C. O.—Galpones en Estación Passo**

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

**Exp. 031503-O-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., somete a la aproba-**

ción los planos Nos. D. II. 4396, 4397 y D. VII. 174, memorias descriptivas y presupuestos, relativos a la construcción de dos galpones para cereales en su Estación Passo, uno de m. 60,35 x 8,40 y otro de m. 24,00 x 16,00, utilizando al efecto los materiales provenientes del galpón N.° 3 de la estación Anderson y del galpón N.° 2 de la estación Benítez, que serán desarmados, y

Atento los informes que preceden,

**Se resuelve:**

Aprobar los planos Nos. D. II. 4396 4397 y D VII 174, memorias descriptivas presupuestos de máxima, cuyos importes de cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ m|n. 4.583,34) y cinco mil doscientos veintisiete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ m|n. 5.227,73), se imputarán a la cuenta explotación (fondo de previsión para e|retiro de desvíos y galpones), debiendo a la terminación de los trabajos remitir el presupuesto definitivo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril Oeste. — Mal estado galpón leche Estación Caballito.**

Buenos Aires, 29 Abril de 1927.

Exp. 012155-O-1926. — Visto este expediente en el que el diario "Vélez Sarsfield" denuncia el mal estado y falta de higiene del galpón para la leche, de le Estación Caballito, Ferrocarril Oeste, y

**Considerando:**

Que de lo actuado se desprende que la limpieza en el referido galpón se efectúa en forma deficiente y no se utilizan desinfectantes, lo que da lugar a que se produzcan emanaciones molestas al vecindario;

Que la limpieza de los vagones frigoríficos se hace superficialmente, por cuanto siendo ellos descargados y vueltos a cargar de inmediato no hay tiempo material para ello.

Que aún no se ha colocado la bomba eléctrica en el pozosumidero como lo propuso la Empresa, en oportunidad, subsistiendo en suma las deficiencias denunciadas, y

Atento los informes que preceden,

**Se resuelve:**

Ordenar a la citada Empresa adopte las medidas que corresponden para hacer desaparecer tal estado de cosas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección y archívese.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación vía Estación América.**

Buenos Aires Abril 30 de 1927.

Exp. 03219-O-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

**Se resuelve:**

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone renovar 91,50 mts. de rieles en la curva de la vía auxiliar N.° 6 de su estación América.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Reparar vía entre kilómetros 99.620 a 112.000.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 01139-O-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

**Se resuelve:**

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para reparar y reforzar su vía entre los kilómetros 99.620 a 112.000 de su línea principal, trabajos que se efectuarán de acuerdo a la memoria descriptiva y demás documentos que presenta y que se aprueba.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación vía curva N.° 6 Estación Cerrito.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 02482-O-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

**Se resuelve:**

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone renovar la vía en la curva N.° 6 de su estación Cerrito.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**F. C. O. — Equipo recalentador y cambio de hogar 25 locomotoras.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 05298-O-1922. — Visto este expediente y los informes producidos,

**Se resuelve:**

Aprobar los presupuestos definitivos Nos. 2171, 2178, 2177, 2173, 2172, 2179, O. T. D., presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., cuyos importes se imputarán en la siguiente forma: ciento catorce mil quinientos cuarenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ m|n. 114.545,25), a la cuenta capital y ciento setenta y dos mil trescientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 172.386,50), a cuenta fondo Renovación y a la que se refiere a la instalación de recalentadores de vapor en 25 locomotoras de los tipos "200", "300" y "600" y la renovación de las cajas de fuego de las mismas, autorizadas por resolución de 27 de marzo de 1922.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación vía N.° 2, Kms. 102.600 a 110.300.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 031936-O-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

**Se resuelve:**

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se propone renovar partes de la vía N.° 2 entre los kilómetros 102.600 y 110.300 de su línea principal, debiendo la Empresa imputar el costo total de la obra a Fondo de Renovación y a Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación vías en la playa de tráfico de la Estación Rufino**

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 020105-P-1923. — Visto este expediente la memoria descriptiva y el Presupuesto definitivo N.° 6322, que somete a la aprobación la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico relativos a los trabajos de renovación de las vías en la playa de tráfico en su estación "Rufino", y

Considerando con relación al presupuesto presentado, que en varios casos la renovación con aprovechamiento de parte del material de vías, por la Empresa, y especialmente en el expediente 011659-P-1925, esta Dirección General tiene establecido el criterio con que debe procederse a las distintas imputaciones según sea la obra, el empleo del material, y su procedencia,

**Se resuelve:**

Aprobar la memoria descriptiva y el Presupuesto N.° 5322 que somete la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, la que deberá debitar a "Capital" la suma de $ o|s. 3.829,56 por concepto de la mejora que recibe la obra mencionada, y a "Explotación" la suma de $ o|s. 22.324,57.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en le Vicedirección General y en la Sección de Control respectiva, fecho archívese el expediente.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cocina personal guardas en Cañada Honda.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 03329-F-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

**Se resuelve:**

Aprobar el croquis Go. V. F. 3981, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al pacífico, se propone construir una cocina para uso del personal de guardas en su estación Cañada Honda.

Comuníquese tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril del Sud. — Alambrado y mojones Estaciones Pelicurá y Huergo.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Exp. 023264-S-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

**Se resuelve:**

Aprobar el plano N.° 491|2, su memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales, le Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone colocar alambrados y mojones en terrenos de su propiedad, reservados para elevadores de granos en sus estaciones Pelicurá y Huergo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril de lSud. — Galpones Estaciones J. A. Pradere y Emilio Lamarca.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Exp. 027715-S-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

**Se resuelve:**

Aprobar los planos G. 1425 y G. 147, su correspondiente memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone construir galpones para depósito de cargas y cereales en sus estaciones J. A. Pradere y Emilio Lamarca.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril del Sud. — Renovación desvíos Estación Juárez**

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927.

Exp. 02494-S-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

**Se resuelve:**

Aprobar el plano C. 1924, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone renovar los desvíos existentes en su estación Juárez.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

**Ferrocarril del Sud. — Tanques a sacarse y cañería de agua**

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Exp. 025735-S-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano G. 794|G., memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la demolición del tanque elevado, ubicado en el kilómetro 7.365, de la línea principal y a la colocación de una cañería de agua entre los tanques elevados de los Talleres de Remedios de Escalada y la playa de clasificación de kilómetro 7, a fin de proveer de agua a las dependencias, que se surtían del tanque a sacarse, y

Atento los informes que preceden,

**Se resuelve:**

Aprobar el plano G. 794|G., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes de veintiocho mil cuatrocientos tres pesos con treinta y dos centavos oro sellado ($ o|s. 28.403,32), y nueve mil novecientos treinta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos oro sellado ($ o|s. 9.933,84), se imputarán a las cuentas de capital y explotación, respectivamente, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Construcciones, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efetos

M. F. Castello.

---

**F. C. del Sud. — Cañería de tres hidrantes**

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Ep. 017649-S-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de l Sud, somete a la aprobación el plano N.° 15170, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de cañería y tres hidrantes para casos de incendio cerca de los muelles en Ing.° White, de acuerdo al plano N.° 15197, que acompaña al efecto, y

Atento los informes que preceden,

**Se resuelve:**

Aprobar los planos Nos. 15170 y 15197, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de quinientos ochenta y dos pesos con cuarenta y un centavos oro sellado ($ o|s. 582,41), se imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efecto.

M. F. Castello.

---

**F. C. Sud. — Parada tren 121 en Estación Pereyra.**

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927.

Exp. 030709-S-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para dar parada al al tren N.° 121 en la estación Pereyra, que sale de la estación Constitución a las 5,05 para La Plata, a partir del domingo 19 de diciembre de 1926, y

Atento los informes que preceden,

**Se resuelve:**

Autorizar la parada que solicita, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones que son de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

M. F. Castello.

---

# Crónica Administrativa

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial**
En el día 29 de Septiembre de 1927

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por venta de fórmulas de balances | 0.20 |
| " venta del Decreto Reglamentario | 4.— |
| " venta de Boletines | 3.10 |
| " subscripción | 48.— |
| " marcas | 600.— |
| " avisos varios | 662.60 |
| " adicional | 38.50 |
| Total | 1.356.40 |

LORENZO PONCE DE LEÓN,

## TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.50 |
| Semestre | " | 6.— |
| Año | " | 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. La fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto d página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación: de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS DIVERSOS

## A los Señores Subscriptores

**Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.**

El Administrador.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empyreumático, y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se te... á:

Hasta 100° 25 % como mínimo
" 150° 70 % " "
" 200° 90 % " "

f) Indice cromático: Agregando 2 % de alcohol, deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de aceite empyreumático, deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de 400 y 600 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación aceite empyreumático". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 22 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 % del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 % a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de 50.000 litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de (30) treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Ad. G. de Impuestos Internos, Of. Química Nacional de la Capital, Contaduría General, Escribano Mayor de Gobierno.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa" y "La Argentina", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.
v2 noviembre

---

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0,834 a la temperatura de 15° C.

b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 cc.

c) Encerrar un mínimo de 2,5 o|o a un máximo de 5 o|o de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán, por lo menos, 15 cc. y como máximo, 25 cc. para decolorar una solución valorada que contenga 0,50 gramos de bromo por cada 50 cc.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N|10 de Yodo en 1.000 cc. de agua.

e) No contener, además, para el complemento de los 100 volúmenes, sinó agua y alcohol metílico libre de otra combinación, o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra o ligeramente alcalina a tornasol; 25 cc. deben ser neutralizados por 5 cc. como máximo de ácido N|10, empleando como indicador el metil-orange. Cada partida a entregarse deberá tener la misma densidad.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación metileno". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 15 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (100.000) cien mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicará diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios La Argentina y La Prensa, imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.
v26 octubre.

---

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos 1 título de m$n. 1.000, N.° 43.845, 3 títulos de m$n. 500, Nos. 48.215, 36.492, 40.510, 3 títulos de m$n. 100, Nos. 29.313, 29.314, 29.315, del empréstito Crédito Argentino interno 1905, Ley 4569, todos con cupón de Junio de 1923.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — José C. Catán, Secretario - Gerente.
v21 oct.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presenté el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

**FIRMAS EN LOS BALANCES**

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1581

## SEDALANA

**SOCIEDAD ANONIMA**

### Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

**Muñiz 1448 — Buenos Aires**

=====0=====

Autorizada por Decreto del P. E. el 22 de Octubre de 1924
Inscripto en el R. P. de Comercio el 19 de Diciembre de 1924

Capital autorizado.......... $ 1.000.000 —
» suscripto.......... » 600.000 —
» realizado.......... » 600.000 —

### Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 9 de Agosto del año 1927

| ACTIVO | | $ m/n | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | | |
| Maquinarias.......... | 318787 01 | | | |
| Amortizaciones anteriores | 22219 55 | 296567 46 | | |
| Amortización 10 %.......... | | 31878 70 | | |
| | | 264688 76 | | |
| Adquisiciones durante el ejercicio.......... | | 65026 56 | 329715 32 | |
| Muebles y útiles.......... | 45890 75 | | | |
| Amortizaciones anteriores | 5937 25 | 39953 50 | | |
| Amortización 20 %.......... | | 9178 15 | | |
| | | 30775 35 | | |
| Adquisiciones durante el ejercicio.......... | | 21855 54 | 55030 89 | |
| Instalaciones.......... | 21199 4 | | | |
| Amortizaciones anteriores | 5496 84 | 19003 10 | | |
| Adquisiciones durante el ejercicio.......... | | 5269 89 | | |
| | | 24272 99 | | |
| Amortización a 1.—.......... | | 24271 99 | 1 — | 385347 21 |
| II. Activo circulante | | | | |
| Mercaderías.......... | | | | 689760 23 |
| III. Activo disponible: | | | | |
| Caja.......... | | | 5935 46 | |
| Bancos.......... | | | 1481 70 | |
| Cheques y giros.......... | | | 4793 98 | 12211 14 |
| IV. Activo exigible: | | | | |
| Deudores en cuenta corriente.......... | | | 242456 02 | |
| Documentos a cobrar.......... | | | 9151 40 | 251607 42 |
| V Activo transitorio | | | | |
| No existe. | | | | |
| Activo nominal | | | | |
| No existe. | | | | |
| | | | | 1338926 — |
| Cuentas de orden | | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio).......... | | | | 50000 — |
| | | | | 1388926 — |

| PASIVO: | $ m/n | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto.......... | | 600000 — | |
| Reserva legal.......... | | 5106 15 | |
| Reserva especial.......... | | 15298 40 | 620404 55 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Depósitos a largo plazo: | | | |
| Depósitos con vencimientos al 31 de Octubre de 1928.......... | 170000 — | | |
| Caja de Ahorros de los empleados.......... | 56151 58 | 226151 58 | |
| Acreedores en cuenta corriente.......... | | 33382 03 | |
| Obligaciones a pagar.......... | | 195891 01 | |
| Bancos.......... | | 69580 96 | 525005 58 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar.......... | | | 50169 12 |
| Ganancias: | | | |
| Saldo anterior.......... | | 30657 04 | |
| Utilidad del año.......... | | 112689 71 | 143346 75 |
| | | | 1338926 — |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio).......... | | | 50000 — |
| | | | 1388926 — |

F. W. Schlottmann. — Director Gerente.
E. Albert. — Vicepresidente.
V.° B.°: Dr. C. Ernesto Niebuhr. — Síndico Contador Público.

### Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

cerrada el 30 de Junio de 1927

EJERCICIO 1926/1927

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Maquinarias: | | |
| 10 % sobre $ 318787 01.......... | 31878 70 | |
| Muebles y útiles: | | |
| 20 % sobre $ 45890 75.......... | 9178 15 | |
| Instalaciones: | | |
| Reducción a $ 1 —.......... | 24271 99 | |
| Deudores dudosos.......... | 7429 77 | 72758 61 |
| Gastos generales: | | |
| Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros y gastos generales.......... | | 354618 88 |
| Intereses.......... | | 27107 43 |
| Saldo: Utilidad del año.......... | 112689 71 | |
| Más ganancia anterior.......... | 30657 04 | 143346 75 |
| | | 597826 67 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior.......... | | 30657 04 |
| Mercaderías.......... | | 567169 63 |
| | | 597826 67 |

F. W. Schlottmann. — Director Gerente.
E. Albert. — Vicepresidente.
V.° B.°: Dr. C. Ernesto Niebuhr. — Síndico Contador Público.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e30 sepbre. N.° 14.790 v30 sepbre.

1408

# BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado ........................ $ m/n 250.000 —
» subscripto ........................ » » 108.780 —
» realizado ........................ » » 87.543 —

## BALANCE MENSUAL

al 30 de Junio de 1927

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | 21237 — | |
| Caja: | | |
| En efectivo | 2422 17 | |
| Depositado en otros Bancos | 9011 49 | |
| Clearing | | |
| Descuentos y efectos a cobrar | 72279 52 | |
| Adelantos | 153 — | |
| Deudores en gestión | 5016 60 | |
| » hipotecarios | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | | |
| Títulos en cartera | | |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | 2711 11 | |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | 5595 36 | |
| Ganancias y Pérdidas (saldo anterior, propaganda, comisiones, publicidad, papelería, impresos, sueldos, gastos de asamblea, gastos judiciales, jubilaciones, aguinaldos y gastos generales) | 20139 11 | |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | |
| Metalización | | |
| Patente | 500 02 | |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | 10000 — | |
| » de títulos en custodia | | |
| » de valores recibidos en caución | | |
| Emisión de cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 161 05 | |
| » en garantía | | |
| Préstamos hipotecarios por c/. de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| Capital subscripto | | 108780 — |
| Fondo de reserva estatutario | | |
| Fondos de reservas facultativas | | |
| Fondo de jubil. y auxil. para empleados | | 25 — |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | |
| » a plazo | | 5000 — |
| » en Caja de Ahorros | | 11458 16 |
| » diversos | | |
| Redescuentos | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Surcursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Ganancias y Pérdidas (intereses, suscripción y transferencia) | | 13146 74 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | |
| Otras cuentas | | |
| Acreedores varios | | 655 50 |
| Metalización | | |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 10000 — |
| » de títulos en custodia | | |
| » de títulos en garantía | | |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Documentos en garantía | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| Depositantes al cobro | | 161 05 |
| | 149226 43 | 149226 43 |

F. D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — V. T. Villén, contador. — F. Traversi, gerente. — Juan D. Bó, síndico.

**Buenos Aires,** Agosto 10 de 1927

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).** — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

30 sepbre. N.° 14.805 v30 sepbre.

1421

# Compañía Nacional de Seguros Generales "El Plata"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre N° 682 — Capital Federal
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Enero 31 de 1925
**Ramos en que opera: Sección "Incendio" y Seguros combinados para Automóviles"**

Capital autorizado ........................ $ c/l 1.000.000 —
» subscripto ........................ » » 347.400 —
» realizado ........................ » » 153.870 —

## Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

(Segundo Trimestre de 1927)

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | 193530 — | |
| Caja y Bancos | 15604 59 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | 39551 95 | |
| Préstamos hipotecarios y s/ valores | | |
| » sobre pólizas vida | | |
| Obligaciones a cobrar | 37200 85 | |
| Mobiliario y material | 8929 17 | |
| Diversos deudores | 23898 70 | |
| Comisiones descontadas — Sección vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | 5527 10 | |
| Gastos de explotación | 40413 5[illegible] | |
| Siniestros | 8392 60 | |
| Cuentas de orden | 50000 — | |
| Ganancias y pérdidas | 48733 91 | |
| Capital subscripto | | 347400 — |
| Reservas | | 19707 94 |
| Beneficios asegurados vida | | |
| Siniestros pendientes | | 2685 38 |
| Diversos acreedores | | 3.44 53 |
| Cuentas de orden | | 50000 — |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc) | | 47.44 59 |
| | 471182 44 | 471182 44 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1927
J. Ramón Cordero, presidente.—Adolfo V. Alvarez, tesorero.— Juan Perissé (hijo), síndico suplente
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1927

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

30 sepbre. N.° 14.802 v3 oct.

884

# "LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros (Sociedad Anónima)

Oficinas generales: Buenos Aires — **Avenida de Mayo No 776, 2° piso.**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la **Nación, fechas** 14/6/22, 6/3/23 y 15 de Junio de 1925

Capital autorizado ........................ $ 1.000.000.—
» suscripto ........................ « 250.000.—
» realizado ........................ « 246.000.—

BALANCE TRIMESTRAL del 1° de Noviembre **de 1926 al 31 Enero de 1927**

(1er. trimestre, 6o. ejercicio)

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 44000 — |
| Caja y Bancos | 98750 — |
| Títulos de renta | 2011 32 |
| Mobiliario y material | 15850 79 |
| Diversos deudores | 14508 06 |
| Gastos de organización, a amortizar | 86601 24 |
| Comisiones descontadas (Vida) a amortizar | 1426 64 |
| Gastos de explotación | 25347 30 |
| Siniestros | 9631 88 |
| Caja de jubilaciones | 96 50 |
| Ganancias y Pérdidas | 1900 — |
| Cuentas de orden | 78524 43 |
| | 5050000 — |
| | 5428581 21 |
| **PASIVO** | |
| Capital suscripto | |
| Reservas | 350000 — |
| Cuenta de explotación | 15357 05 |
| Empleados por Caja de Jubilaciones | 11324 16 |
| Cuentas de orden | 1900 — |
| | 5050000 — |
| | 5428581 21 |

Buenos Aires, 20 de **Febrero de 1927.**
Avelino Molina, presidente — Manuel Suárez, director **general.**—
Paul Baumann, contador.— Arturo Cervera, síndico.
Buenos **Aires**, 5 de Agosto de 1927

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e30 sepbre. N.° 14.804 v3 oct.

1628

# Sociedad Anónima "Cape Fairweather"

Domicilio legal: Río Gallegos
Autorizada por Decreto del S. G., de 19 de Junio de 1914
Capital autorizado.............................. $ 400.000.—
» suscripto.............................. » 400.000.—
» realizado.............................. » 400.000.—

**BALANCE GENERAL DEL DECIMOSEGUNDO EJERCICIO**
terminado el 31 de Marzo de 1927
Aprobado sin observación alguna por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Julio de 1927.

| ACTIVO | | Parciales $ m/n | Totales $ m/n |
|---|---|---|---|
| **I Activo fijo:** | | | |
| Propiedades | $ 17:530 33 | | |
| Amortizaciones | » 11965 33 | 162565 — | |
| Edificios y construcciones | » 88149 25 | | |
| Amortizaciones | » 28149 25 | 60000 — | |
| Haciendas en general | 85121 20 | | |
| Rebaja por disminución | » 20221 20 | 65200 — | |
| Tractores | » 12196 45 | | |
| Amortizaciones | » 6796 45 | 5400 — | |
| Muebles | | 490 — | 293:55 — |
| **II. Activo circulante:** | | | |
| Mercaderías y viveres | | | 10000 — |
| **III. Activo disponible:** | | | |
| Banco Anglo Sud Americano, Cta. Cte. | | 11094 93 | |
| » » » » depósito a plazo | | 200000 — | |
| » » » » depósito en oro | | 207619 89 | 418714 82 |
| **IV. Activo exigible:** | | | |
| Varios deudores en cuenta corriente | | | 45255 40 |
| **V Activo transitorio:** | | | |
| No existe. | | | |
| **VI. Activo nominal:** | | | |
| No existe. | | | |
| Total del Activo | | | 767625 22 |
| **PASIVO** | | | |
| **I Pasivo no exigible** | | | |
| Capital subscripto y pagado | $ 400000 — | | |
| Fondo de reserva legal | » 39507 98 | | |
| Fondo de previsión | » 120000 — | 559507 98 | |
| **II. Pasivo exigible:** | | | |
| Varios acreedores en cuenta cte. | | 185887 05 | 745395 03 |
| **III Pasivo transitorio:** | | | |
| No existe | | | |
| **Ganancias** | | | |
| Saldo del balance anterior año 1926 | | 20368 90 | |
| Beneficio de este año | | 1861 29 | 22230 19 |
| Total del Pasivo | | | 767625 22 |

William Fell, presidente.—Eduardo Rudd, gerente.—Miguel Segovia, síndico.

## Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | | Parciales $ m/n | Totale $ m/ns |
|---|---|---|---|
| Gastos generales | | 84071 61 | |
| Amortizaciones: | | | |
| Propiedades | $ 11965 33 | | |
| Edificios y construcciones | » 28149 25 | | |
| Haciendas en general | » 20221 20 | | |
| Tractores | » 6796 45 | 67132 23 | |
| Ganancias: | | | |
| Saldo del balance del año 1926 | $ 20368 90 | | |
| Beneficio de este año | » 1861 29 | 22230 19 | 173434 03 |
| **HABER** | | | |
| Productos | $ 151788 76 | | |
| Intereses | » 1276 37 | | |
| Saldo restante del año 1926 | » 20368 90 | | 173434 03 |

William Fell, presidente.—Eduardo Rudd, gerente.—Miguel Segovia, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar** que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sepbre. N.° 14.793 v30 sepbre.

1735

# Buenos Aires Building Society Limitada

**Bartolomé Mitre 441**

**Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919**

Capital:
**Autorizado**.............................. $ 2.000.000 —
Emitido e **integrado**.............................. » 700.000 —

**Debentures 7 %:**
**Autorizado**.............................. $ 2.000.000 —
**Emitido y subscripto**.............................. » 1.109.800 —
**Amortizado** .............................. » 251.000 —

## Balance Trimestral

Al 31 de Agosto de 1927
4°. Trimestre, 23 Ejercicio

| ACTIVO | | $ m/n | $ % |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | |
| Inmuebles | | | 507899 40 |
| **Activo circulante** | | | |
| No existe. | | | |
| **Activo disponible** | | | |
| Caja | | 1834 62 | |
| Bancos | | 202895 22 | 204729 84 |
| **Activo exigible** | | | |
| Préstamos hipotecarios sorteados | $ 2450200 | | |
| » » artículo 17 | » 1890411 75 | 4340611 75 | |
| » artículo 21 | | 185137 25 | |
| Varios deudores | | 153196 84 | 4678945 84 |
| **Activo transitorio** | | | |
| Cuenta provisoria bonos integrados | | | 340000 — |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Cuentas de gastos: | | | |
| Administración, sueldos, propaganda y gastos generales | | 177234 67 | |
| Comisiones | | 89084 50 | |
| Intereses debentures | | 58094 02 | |
| Patentes e impuestos | | 2251 — | 326664 19 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Bonos emitidos | | 35340000 — | |
| Préstamos en trámite | | 502200 — | |
| Acciones en garantía, Directorio | | 50000 — | 35892200 — |
| | | | 41950439 27 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital subscripto e integrado | | 700000 — | |
| Fondo de reserva legal | | 70000 | 770000 — |
| Pasivo exigible | | | |
| Debentures 7 %, emitido | $ 1.109.800 — | | |
| Amortizado | » 251 000 — | 858800 — | |
| Integración de Bonos | | 3249777 — | |
| Fondo de acumulación | | 4-9865 45 | |
| Varios acreedores | | 14595 25 | 4613037 70 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Bonos integrados | | 15000 — | |
| Dividendos—Saldo sin distribuir | | 10652 44 | 25652 44 |
| Intereses, multas, transferencias, retiros y alquileres de propiedades | | | 619569 13 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Bonos subscriptos | | 35340000 — | |
| Préstamos acordados | | 502200 — | |
| Directorio, acciones en garantía | | 50000 — | 35892200 — |
| | | | 4195:439 27 |

James Begg, presidente.—S. Wormser, gerente.—R. D. Rezaval contador.—T. R. Ainscough, síndico

**Buenos Aires**, 20 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e30 sepbre. N.° 14.792 v30 sepbre.

1655

# Banco Argentino de Finanzas y Mandatos

Rivadavia 671—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 16 de Marzo de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 12 de Junio de 1925

Capital autorizado .......................... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto .......................... » » 834 000.—
» realizado .......................... » » 396 400.—

## Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de Agosto de 1927

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 437600 — |
| Caja: | |
| En efectivo | 7491 94 |
| Depositados en otros Bancos | 1026 65 |
| Clearing | |
| Descuentos y efectos a cobrar | 88002 75 |
| Adelantos sobre mandatos | 3267921 48 |
| Deudores en gestión | |
| Deudores hipotecarios | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | |
| Corresponsales en el extranjero | |
| Letras a recibir | |
| Operaciones en suspenso | |
| Inmuebles | 1424343 87 |
| Títulos en cartera | 292 — |
| Valores diversos | |
| Muebles y útiles | 1 — |
| Cartas de crédito | |
| Gastos de iniciación | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.) | |
| Dividendo provisorio | |
| Otras cuentas | |
| Metalización | |
| **CUENTAS DE ORDEN** | |
| Obligaciones beneficiarias | 60040 — |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | 60000 — |
| Depósito de títulos en custodia | 17500 — |
| Depósito de valores recibidos en caución | |
| Emisión de cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 16895 55 |
| Documentos en garantía | 785349 42 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | |
| Valores cedidos | 3166343 41 |
| Otras cuentas de orden | 592 90 |
| | 9338400 97 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital subscripto | 834000 — |
| Fondo de reserva estatutario | 1607 20 |
| Fondos de reservas facultativas | |
| Fondo de Jub. y Auxil. para empleados | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | |
| Cuentas acreedoras | 1812158 84 |
| Hipotecas que gravan los inmuebles adquiridos existentes a la fecha de su adquisición | 820137 84 |
| Redescuentos | 1124406 37 |
| Letras y obligaciones en circulación | 100000 — |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | |
| Corresponsales en el extranjero | |
| Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, y beneficios diversos) | 452023 88 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | |
| Descuentos, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo | 82345 56 |
| Dividendos a pagar | |
| Otras cuentas | |
| Metalización | |
| **CUENTAS DE ORDEN** | |
| Obligaciones beneficiarias | 60040 — |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | 60000 — |
| » » títulos en custodia | 17500 — |
| » » » en garantía | |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 16895 55 |
| » en garantía | 785349 42 |
| Dréditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | |
| Cedentes de valores | 3166343 41 |
| Otras cuentas de orden | 592 90 |
| | 9338400 97 |

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1927

Carlos Ibarguren, presidente.— S. Krieger, gerente.— A. D. Ponte, contador.—Alberto D. Justo, síndico.

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927

| | | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|---|
| Saldo anterior | | | |
| Amortizaciones: | | | |
| Sobre deudores en gestión y morosos | | 22391 70 | |
| Muebles y útiles | | | |
| Gastos de iniciación | | 11342 65 | |
| Otras amortizaciones | | | |
| Gastos generales: | | | |
| Judiciales, sueldos, alquileres y propaganda | | 136067 46 | |
| Intereses, y comisiones | | 274621 99 | |
| Patentes e impuestos | | 1324 — | |
| Utilidad del año | 452023 88 | | |
| Dividendo provisorio | | | |
| | 452023 88 | 452023 88 | |
| Saldo anterior | | | 26786 67 |
| Descuentos, intereses, comisiones y honor. | 947684 23 | | |
| A deducir: los correspondientes al ejercicio próximo | 82345 56 | | |
| | 865338 67 | | 865338 67 |
| Descuentos, intereses, y comisiones provenientes del ejercicio anterior | | | 8616 34 |
| Dividendos e intereses sobre títulos | | | |
| Alquileres | | | |
| Beneficios diversos | | | |
| Pérdida del año | | | |
| | | 900771 68 | 900771 68 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Carlos Ibarguren, presidente.—S. Krieger, gerente.—A. D. Ponte, contador.—Alberto D. Justo, síndico

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c30 sepbre. N.° 14.803 v30 sepbre.

1409

# Compañía de Seguros La Holando Sudamericana

**SEGUROS CONTRA INCENDIOS —ROBO — AUTOMOVILES**

Maipú No. 62

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Capital autorizado .......................... $ m/n 1.250.000.—
» suscripto .......................... » » 275.000.—
» realizado .......................... » » 266.500.—

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Junio de 1927
(2o. Trimestre)

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | 8500 — | |
| Caja y Bancos | 104744 87 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | 104037 — | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Préstamos póliza vida | | |
| Obligaciones a cobrar | 14026 63 | |
| Mobiliario y materia | 4481 98 | |
| Deudores varios | 294769 08 | |
| Depósitos en garantía | 26536 16 | |
| Comisiones descontadas sección vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación | 137995 93 | |
| Siniestros | 124129 24 | |
| Cuentas de orden | 5625 — | |
| Cuentas de orden | | 5625 — |
| Capital suscripto | | 275000 — |
| Reservas | | 261140 98 |
| Beneficios asegurados vida | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Diversos acreedores | | 12807 26 |
| Depósitos en garantía | | 19597 59 |
| Cuenta explotación | | 250675 06 |
| | 824845 89 | 824845 89 |

J. Van Dorsen, vice-presidente.— E. Boi, gerente.— H. F. C. Dates, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c29 sepbre. N.° 14.779 v1.° Oct.

1 95

# THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

## Corrientes 672

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Abril de 19 0

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 Julio de 1920

| | | Preferidas | | Ordinarias |
|---|---|---|---|---|
| Capital autorizado ..... .......... | $ | 100.000.— | $ | 250.000.— |
| » subscripto ................. | » | 100 000.— | » | 250.000.— |
| » realizado ...... ........... | » | 100.000.— | » | 250.000.— |

## Balance General al 31 de Marzo de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Celebrada el 27 de Junio de 1927

| ACTIVO | Anterior | Del ejercicio | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | | | |
| Construcciones .......... | | | 7750.— | | |
| Menos: Amortizaciones... | 3332.20 | 1472.60 | 4804.80 | 2945 20 | |
| Màquinas................ | | | 149857.55 | | |
| Menos: Amortizaciones... | 41396.74 | 7492.88 | 48889.62 | 100967 92 | |
| Herramientas............ | | | 2363.65 | | |
| Menos: Amortizaciones... | 941.46 | 470.73 | 1421.19 | 941 4 | |
| Instalaciones............ | | | 14554.95 | | |
| Menos: Amortizaciones... | 5578.18 | 2910.99 | 8449.17 | 6105 7 | |
| Muebles................. | | | 31947.14 | | |
| Menos: Amortizaciones... | 15003.83 | 3191.71 | 18198.54 | 24832 36 | |
| Tipo y plomo............ | | | 42713.28 | | |
| Menos: Amortizaciones... | 13609.59 | 4272.33 | 17880.92 | 24832 36 | |
| Motocicleta............. | | | 1225.— | | |
| Menos: Amortizaciones... | 408.33 | 408.33 | 816.66 | 408 34 | 152649 65 |
| **Activo circulante** | | | | | |
| Papel ........................ | | | | | 1413 33 |
| **Activo disponible** | | | | | |
| Caja ........................ | | | | 13 0 — | |
| Bancos ...................... | | | | 157 7 37 | 27017 37 |
| **Activo exigible** | | | | | |
| Deud. cuenta corriente (menos Reserva)...... | | | | 75933 6 | |
| Letras a cobrar.............. | | | | 520 — | |
| Documentos descontados........ | | | | 1050 — | 77503 62 |
| **Activo transitorio** | | | | | |
| Adelanto para ejercicio futuro........ | | | | 2748 69 | |
| Gastos iniciación de nuevas publicaciones........ | | | | 5000 — | 7748 69 |
| **Activo nominal** | | | | | |
| Llave de negocio (no amortizado). | | | | 115000 — | |
| Gastos organización ........ | | | 31239.80 | | |
| Menos: Amortizaciones anteriores .. | 13099.04 | | | | |
| Amortización del ejercicio........ | 6247.96 | 19347.— | | 14895 09 | 126892 80 |
| **Pérdidas:** | | | | | |
| Saldo según cuenta............ | | | | | 47182 10 |
| | | | | | 430407 55 |
| **Cuentas de orden** | | | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ..... | | | | | 25000 — |
| | | | | | 455407 55 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible** | | |
| Capital suscripto........ | 350000 — | |
| Reserva legal........ | 435 83 | |
| Reserva de renovación........ | 1579 51 | 355012 34 |
| **Pasivo exigible** | | |
| Acreedores en cuenta corriente........ | 63349 16 | |
| Obligaciones a pagar........ | 1634 82 | |
| Documentos descontados........ | 1050 — | 66063 98 |
| **Pasivo transitorio** | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........ | | 19431 23 |
| | | 430408 55 |
| **Cuentas de orden** | | |
| Depositantes de acciones en garantia (los Directores) | | 25000 — |
| | | 455407 55 |

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1o. de Abril de 1916 hastá 31 de Marzo de 1927

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Saldo anterior........ | | 32929 51 |
| Amortizaciones: | | |
| Construcciones........ | 1472 60 | |
| Máquinas........ | 7492 88 | |
| Herramientas........ | 478 73 | |
| Instalaciones........ | 2910 99 | |
| Muebles........ | 3494 71 | |
| Tipo y plomo........ | 4271 33 | |
| Motocicleta........ | 408 33 | |
| Gastos organización........ | 6247 96 | 26769 53 |
| Gastos Generales: | | |
| Salario, remuneración de administradores, alquileres, útiles, propaganda y varios........ | | 163945 88 |
| Patentes e Impuestos........ | | 1734 — |
| Deudores morosos........ | | 12462 35 |
| | | 237836 27 |
| **HABER** | | |
| Avisos, ventas, trabajos de imprenta y revistas varias. | 599412 67 | |
| Menos: costo de Producción: | | |
| Papel, colaboración, tintas, jornales y varios........ | 408846 34 | 190566 43 |
| Intereses y Descuentos........ | | 87 84 |
| Saldo: Pérdidas del año........ | 14258 59 | |
| Más: Pérdida anterior........ | 32923 51 | 47182 10 |
| | | 237836 27 |

E. J. Wilson, presidente. — Vº Bº: C. Dikie, síndico.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e30 sepbre. N.° 14.769 v30 sepbre.

---

1532

# "Caledonian Insurance Company"

**País de origen: Gran Bretaña**

Domicilio: Av. de Mayo 840

Autorizada por el P. E. Nacional el 27 de Agosto de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de **1921**

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

| | | |
|---|---|---|
| **Capital autorizado** ........ | £ | 1:000.000 — |
| » **subscripto** ........ | » | 537 500 — |
| » **realizado** ........ | » | 107 500 — |

La Agencia no tiene capital asignado

## Balance de Saldos

(2o. trimestre) del ejercicio social, 1o. de Abril al 30 de Junio 1927

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Casa Matriz........ | | |
| Caja de Conversión (cta. de títulos en depósito)...... | 400000 — | |
| Caja y Bancos........ | | |
| Títulos de renta y valores varios........ | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores........ | | |
| Obligaciones a cobrar........ | | |
| Mobiliario y material........ | | |
| Diversos deudores........ | 21149 12 | |
| Gastos de organización........ | | |
| Cuentas de orden........ | | |
| Casa Matriz........ | | 21149 12 |
| Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)........ | | 400000 — |
| Reservas........ | | |
| Siniestros pendientes........ | | |
| Diversos acreedores........ | | |
| Cuentas de orden........ | | |
| | 421149 12 | 421149 12 |

## Detalle de las Cuentas de Explotación

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones........ | 12719 98 | |
| Gastos generales........ | 11432 66 | |
| Impuestos y sellos........ | 2205 25 | |
| Siniestros........ | 24330 15 | |
| Reaseguros locales........ | 456 29 | |
| Primas........ | | 34978 71 |
| Patentes y sellos........ | | 134 06 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos........ | | 91 28 |
| Saldos........ | | 15940 23 |
| | 51144 28 | 51144 28 |

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1927

pp. S. A. Comercial e Industrial "Jorge Bell e Hijos" (Sección Seguros).

A. Stagnaro, agentes generales

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927

**Publíquese**, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto **que certificar** que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e30 sepbre. N.° 14.774 v30 sepbre.

1538

# COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Autorizada por Decretos del S. Gobierno de la Nación de 27 de Agosto de 1389 y 6 de Diciembre de 1890 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

**Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avenida de Mayo 676**

Capital autorizado: $ m|n. 2.000.000.—; Capital subscripto y realizado: $ m|n. 1.500.000.—

## INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

(37.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de Agosto 1927

| ACTIVO | $ m\|legal | $ m\|legal |
|---|---|---|
| **Accionistas** | | |
| **Caja** | | 0.00 |
| **Bancos**: Depósitos a nuestra orden | | 7.18 |
| Banco Español del Río de la Plata, Reconquista 200 | | 198.042.34 |
| Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415-439 | 304.09 | |
| Banco Comercial del Azul (Casa de Buenos Aires, | 6.690.88 | |
| Bartolomé Mitre 499) | 85.10 | |
| Banco Argentino-Uruguayo (Reconquista 138-146) | 190.962.27 | |
| **Propiedades inmuebles** | | |
| Palacio de la Compañía en esta Capital, Avenida de Mayo 672, 676, 682 y Victoria 675, 679, 683, Libre de todo gravamen | | 559.132.97 |
| Terreno: 556.50 mts. cuad. con frente a esas dos calles, a m$n. 500 el metro cuadrado | 278.250.— | |
| Edificación: (subsuelo, piso bajo, principal y 14 casas altas, folio 345) ........ $ 355.227.58 | | |
| Menos importes amortizados hasta la fecha ........ " 74.344.61 | 280.882.97 | |
| Esta propiedad está avaluada por el Fisco para el pago de la cuota anual de Contribución Territorial Ley 11.285, en m$n. 730.000. (Terreno $ 418.000). (Edificación $ 312.000). | | |
| **Títulos de renta** | | 1.776.752.84 |
| **Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"** | | |
| 1.200 acciones de m$n. 100 cada una, integradas y al portador, valor nominal completamente pagado de m$n. 120.000, representadas por diez títulos de veinte acciones cada uno Nros. 05301 a 05400 y 12301 a 12400 y diez títulos de cien acciones cada uno Nros. 14001 a 15000, con dividendo cobrado al 30 de Junio de 1926 y a cuyas acciones a los efectos de este Inventario y Balance no se les asigna valor | 0.00 | |
| (La última cotización de esas acciones en la Bolsa de Comercio el 17 de Junio de 1927 fué de 135 o\|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichas acciones es de m$n. 162.000). | | |
| Valor, según inventario del 28 de Junio de 1918, de todos los certificados que acreditan los derechos de fundación de las 5.500 acciones con que se fundó la Compañía, con dividendo cobrado al 30 de Junio del año 1926 ........ $ 243.000.— | | |
| Menos importes amortizados hasta la fecha ........ " 173.000.— | 70.000.— | |
| (Esos certificados, gozan del 10 o\|o de las utilidades anuales de la Compañía hasta Junio 30 de 1988 y producen una renta anual de m$n. 18.750. | | |
| **Crédito Argentino Interno 1905, de 5 o\|o (Ley 4569 de Julio 10 de 1905).** | | |
| $ moneda legal 105.000 nominales a 30,313 o\|o .. (5 títulos de $ moneda legal 100 cada uno Nros. 009.939, 018.466, 021.242., 038.043 y 044.457; 5 títulos de $ moneda legal 500 cada uno Nros. 004.069, 004.300, 004.881, 005.127 y 017.852; y 102 títulos de $ moneda legal 1.000 cada uno N.° 023.956 y Nros. 031.821 al 031.920, ambos inclusives, y N.° 035.638, todos con cupón N.° 88 del 1.° de Septiembre de 1927. (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 28 de Junio de 1927 fué de 88.10 o\|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos es de $ 92.505). | 31.829.64 | |
| **Crédito Argentino Interno 1911, de 5 o\|o (Ley 8121 de Enero 25 de 1911).** | | |
| $ moneda legal 100.000 nominales a 83,851 o\|o. .. (102 títulos de $ moneda legal 500 cada uno Nros. 080.033 a 080.132, 092.523 y 092.524; 49 títulos de $ moneda legal 1.000 cada uno Nros. 106.148 a 106.196, ambos inclusives, con cupón N.° 66 del 1.° de Agosto de 1927). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 27 de Junio de 1927 fué de 85.80 o\|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos es de $ 85.800). | 83.851.83 | |
| **Crédito Argentino Interno a oro, 1916 de 5 o\|o (Ley 10067 de Enero 27 de 1916).** | | |
| $ oro sell. 33.000 nominales, igual a $ m\|n. 75.000 nominales (conversión a 0.44) a 81.457 % ...... (330 títulos de $ oro sellado 100 cada uno Nros. 009.822 a 010.150, ambos inclusives, y 010.851 con cupón N.° 43 del 1.° de Julio de 1927). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 21 de Junio de 1927 fué de 85.50 o\|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos es de m$n. 64.125). | 61.092.94 | |
| **Crédito Argentino Interno a oro, 1917 de 5 o\|o (Ley 10223 de Febrero 22 de 1917).** | | |
| $ o\|s. 354.000 nominales, igual a $ m\|n. 804.545,45 nominales (conversión a 0.44) a 67.663 % ...... | 544.375.66 | |
| **Transporte** | | 2.533.935.33 |
| Transporte | | 2.533.935.33 |
| (24 títulos de $ oro sellado 1.000 cada uno Nros. 005.626 al 005.645, ambos inclusives, Nros. 005.989, 006.001, 008.030 y 010.539; y 66 títulos de $ oro sellado de 5.000 cada uno, Nros. 002.958 al 002.977, ambos inclusives, Nros. 002.988 al 003.017, ambos inclusives, Nros. 003.038 al 003.043, ambos inclusives, Nros. 003.048 al 003.057, ambos inclusives, todos con cupón N° 41 del 1° de Agosto de 1927). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 27 de Junio de 1927 fué de 84.70 o\|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos es de m$n. 681.450). | | |
| **Crédito Argentino Interno 1922, de 6 o\|o (Ley 11188 de Septiembre 30 de 1922).** | | |
| $ moneda legal 600.000 nominales a 89.993 o\|o .. (155 títulos de $ moneda legal 100 cada uno Nros. 000.261 al 000.265, ambos inclusives; Nros 000.301 al 000.350, ambos inclusives; Nros. 023.687 al 023.786, ambos inclusives; 15 títulos de $ moneda legal 500 cada uno Nros. 025.101 al 025.115, ambos inclusives; 62 títulos de $ moneda legal 1.000 cada uno Nros. 046.677 al 046.700 y Nros. 046.801 al 046.818, ambos inclusives; Nros. 050.524 al 050.535, ambos inclusives; Nros. 050.622 al 050.629, ambos inclusives, y 103 títulos de $ moneda legal 5.000 cada uno Nros. 062.798 al 062.807, ambos inclusives; Nros. 063.457 al 063.506, ambos inclusives; Nros. 063.543 al 063.582, ambos inclusives; Nros. 065.803 al 065.805, ambos inclusives; todos con cupón N.° 18, del 1.° de Julio de 1927). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa Comercio el 28 de Junio de 1927 fué de 96.40 o\|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos es de m$n. 578.400). | 539.955.96 | |
| **Crédito Argentino Interno 1923, de 6 o\|o (Ley 11260 de Noviembre 26 de 1923).** | | |
| $ moneda legal 150.000 nominales a 90.753 o\|o .. (50 títulos de $ moneda legal 100 cada uno Nros. 051.516 al 051.565, ambos inclusives; 20 títulos de $ moneda legal 500 cada uno Nros. 035.005 al 035.024, ambos inclusives; 60 títulos de $ moneda legal 1.000 cada uno Nros. 014.278 al 914.307, ambos inclusives; Nros. 022.291 al 022.320, ambos inclusives; 15 títulos de $ moneda legal 5.000 cada uno Nros. 001.289 al 001.298, ambos inclusives, y Nros. 005.856 al 005.860, ambos inclusives, todos con cupón N.° 15 del 1.° de Septiembre de 1927). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 30 de Junio de 1927 fué de 95.30 o\|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos es de m$n. 142.950). | 136.129.94 | |
| **Deuda Interna de la Pcia. de Buenos Aires, de 6 o\|o, Obras de Saneamiento de la Ciudad de La Plata..** | | |
| $ moneda legal 250.000 nominales a 48.771 o\|o .. (200 títulos de $ moneda legal 100 cada uno Nros. 002.901 al 003.100, ambos inclusives; 60 títulos de $ moneda legal 500 cada uno Nros. 011.341 al 011.400, ambos inclusives, y 200 títulos de $ moneda legal 1.000 cada uno Nros. 005.601 al 005.700, ambos inclusives, y Nros. 005.901 al 006.000, ambos inclusives, con cupón N.° 74 del 1.° de Julio de 1927). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 28 de Junio de 1927, fué de 88.30 o\|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos es de m$n. 220.750). | 121.927.[illegible] | |
| **Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires, de 6 o\|o, 2.ª Serie.** | | |
| $ moneda legal 40.000 nominales a 81.120 o\|o ... (30 títulos de $ moneda legal 100 cada uno Nros. 1484, 1569, 2795 al 2798, ambos inclusives; Nros. 2804, 2807, 2809, 2811, 2812, 2814, 2816, 2817, 2820 al 2823, ambos inclusives; Nros. 2825 al 2830, ambos inclusives; 2832, 2834 al 2836, ambos inclusives, y Nros. 2849 y 4181; 2 títulos de $ moneda legal 500 cada uno números 0070 y 0200; 26 títulos de $ moneda legal 1.000 cada uno Nros. 0152. 0867, 1074, 1095, 1380 1586, 1678, 1721, 1916, 1964. 2968, 3499, 3597, 4390, 4863, 5135, 5541, 5666 6015, 6016, 6039, 6113, 6722, 6741, 6743 y 8211; 2 títulos de $ moneda legal 5.000 cada uno Nros. 0309 y 0460, todos con cupón N.° 88 del 1.° de Julio de 1927). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 28 de Junio de 1927 fué de 92.30 o\|o y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos es de m$n. 36.920). | 32.447.95 | |
| **Bonos de Salubridad de la Provincia de Entre Ríos, de 7 o\|o, Ley 2817.** | | |
| 8 o\|o sellado 66.000 nominales, igual a m$l. 150.000 nominales (conversión a 0.44) a 90 % (280 títulos de $ o\|s. 100 cada uno Nros. 000.051 al 000.100, ambos inclusives; Nros. 000.121 al 000.170, ambos inclusives; Nros. 001.300 al 001.399, ambos inclusives; Nros. 001.420 al 001.499, ambos inclusives; 24 títulos de $ oro sellado 500 c\|u. Nros. 000.010 al 000.033, ambos inclusives; 26 títulos de $ o\|s. 1.000 c\|u. Nos. 000.149 al 000.159, ambos inclusives; Nos. 000 201 al 000.205, ambos inclusives; Nros. 000.209 al 000.218, ambos incl.. todos con cupón N.° 11 del 1.° de Julio de 1927). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 20 de Mayo de 1927 fué de 97,30 % y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos es de 145.950 $ m\|n.) | 135.000.71 | |
| Transporte | | 2.533.935.33 |

| | | |
|---|---|---|
| Transporte ..................... | | 2.533.935,33 |
| **Bonos de Edificación Escolar de la Provincia de Buenos Aires de 6 o\|o.** $ moneda legal 25.000 nominales a $ 80.564 o\|o .. (20 títulos de $ moneda legal 100 cada uno Nros. 000.682, 000.845 y 000.849 al 000.866, ambos inclusives; 30 títulos de $ moneda legal 200 cada uno Nros. 000.020, 000.049, 000.081, 000.089, 000.137, 000.138, 000.139, 000.158, 000.159, 000.172, 000.181, 000.252, 000.273, 000.528, 000.605, 000.636, 000.693, 000.710, 000.723, 000.724, 000.736, 000.806, 000.876, 000.907, 000.909, 000.957, 000.972, 000.981. 000.987, y 000.988; 15 títulos de $ moneda legal 400 cada uno Nros. 000.001, 000.105, 000.106, 000.161, 000.174, 000.237, 000.300, 000,301, 000.789, 000.963, 000.980, 000.993, 001.102, 001.386 y 001.785; 11 títulos de m$l. 1.000 c\|u. Nros. 000.855, 000.883, 000.884, 000.959, 000.981, 01237, 01359, 01405, 01425, 01724 y 01810, todos con cupón N.° 75 del 1.° de Julio de 1927). (La última cotización de esos títulos en la Bolsa de Comercio el 6 de Junio de 1927 fué de 87.70 % y de acuerdo a tal cotización el valor de dichos títulos es de m$n. 21.925). | 20.141.17 | |

**A efectos del Inventario y Balance sin valor**

| | $ m\|n. |
|---|---|
| **Valores diversos** .................. | 2.371.20 |
| **Préstamos hipotecarios** ............. | ——— |
| **Préstamos sobre valores** ............ | ——— |
| **Obligaciones a cobrar** .............. | ——— |
| **Mobiliario y material** .............. | 21.317.05 |
| **Sucursales y agencias** .............. | ——— |
| **Deudores por premios** ............... | 1.666.86 |
| **Compañías reaseguradoras** ........... | ——— |
| **Deudores varios** .................... | 10.375.95 |
| **Intereses y alquileres vencidos** .... | 4.725.— |
| **Gastos de organización a amortizar** .. | ——— |
| **Cuentas de orden** ................... | ——— |
| Total ............ | 40.456.06 |

| | |
|---|---|
| | 2.533.935.33 |

| PASIVO | $ m\|legal | $ m\|legal |
|---|---|---|
| **Capital Subscripto y realizado** ................ 15.000 acciones de m$n. 100 cada una. | | 1.500.000.— |
| **Reservas legales** ............................ Artículo 363 del Código de Comercio. | | 125.000.— |
| **Reservas técnicas** ........................... Reserva para riesgos en curso. | | 120.000.— |
| **Reservas facultativas** ....................... Reserva libre y disponible para siniestros en el próximo 38.° Ejercicio. | | 546.666.20 |
| **Siniestros pendientes** ....................... | | 0.00 |
| **Dividendos pendientes** ....................... | | 600.— |
| **Acreedores varios** ........................... | | 46.412.35 |
| **Acreedores exigibles** ........................ | 13.257.17 | |
| **Acreedores no exigibles** ..................... | 33.155.18 | |
| **Compañías reaseguradoras** ..................... | | 0.00 |
| **Sucursales y Agencias** ....................... | | 0.00 |
| **Cuentas de orden** ............................ | | 0.00 |
| **Pérdidas y Ganancias:** Beneficio neto liquidado en el 37.° ejercicio ............ | | 195.256.78 |
| | | 2.533.935.33 |

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1927

**Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de Agosto de 1927**

| DEBE | $ m\|legal | $ m\|legal |
|---|---|---|
| **Sección Incendio (Unica en que opera la Compañía)** | | |
| **Siniestros pagados** ..................... | 21.751.01 | |
| **Menos porción Reasegurada** ............... | 21.751.01 | 0.00 |
| **Siniestros pendientes** ................... | | 0.00 |
| **Reaseguros** .............................. | | 111.338.20 |
| **Anulaciones** ............................. | | 1.559.57 |
| **Reservas de Riesgos en curso** ............ | | 120.000.— |
| **Gastos de explotación** ................... | | 29.636.91 |
| **Impuestos y Contribuciones** .............. | | 6.634.89 |
| **Saldo que pasa a la Cuenta Administración** ....... | | 49.026.21 |
| | | 318.195.78 |
| ADMINISTRACION | | |
| **Gastos Generales** ........................ | | 13.476.86 |
| **Impuestos y Contribuciones** .............. | | 5.078.1 |
| **Amortizaciones** .......................... | | 0.0 |
| **Créditos incobrables** .................... | | 0.0 |
| **Otros Quebrantos** ........................ | | 0.0 |
| **Redescuento de Intereses** ................ | | 0.0 |
| **Saldo de utilidades** ..................... | | 195.256.7 |
| | | 213.811.74 |

| HABER | $ m\|legal | $ m\|legal |
|---|---|---|
| **Sección Incendio (Unica en que opera la Compañía)** | | |
| **Primas del Ejercicio** ...................... | | 171.756.98 |
| Premios de pólizas de seguros directos ........ | 163.501.19 | |
| Derechos de pólizas (Patentes y sellos) ...... | 8.255.79 | |
| **Siniestros pendientes del Ejercicio anterior** ........ | | 0.00 |
| **Reservas de riesgos en curso del Ejercicio anterior** | | 120.000.— |
| **Intereses** .................................. | | 26.438.80 |
| | | 318.195.78 |
| ADMINISTRACION | | |
| **Saldo transferido de la Sección Incendio** ......... | | 49.026.21 |
| **Intereses y Alquileres** ....................... | | 153.618.78 |
| **Otras Utilidades** ............................. | | 11.166.75 |
| Saldo del Ejercicio anterior ................... | 4.264.63 | |
| Por diferentes conceptos ....................... | 527.94 | |
| Leyes 11.289 y 11.358, Devolución de Aportes del Empleador ........................ | 6.374.18 | |
| | | 213.811.74 |

S. E. u O. **Buenos Aires, 30 de Junio de 1927.**

**José G. Llamazares,** Gerente — V.° B.° N. Caride James, síndico. — **Francisco Gutiérrez,** Presidente

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de Agosto de 1927, fueron aprobados sin modificación la Memoria presentada por el Directorio, el Inventario y Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias precedentes, el Informe del Síndico sobre dichos documentos y el reparto de los beneficios netos de pesos moneda nacional 195.256.78 en la forma propuesta por el Directorio, a saber:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Para aumento de la Reserva Legal (artículo 363 del Código de Comercio ..................... | m$n. | 5.000.— | | |
| Para "Cuenta Nueva", del próximo Ejercicio .................................. | " | 2.756.78 | | |
| Para repartir, de acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos ............................ | " | 187.500.— | m$n. | 195.256.78 |

La distribución de los m$n. 187.500, que proponemos sean repartidos, deberá ser liquidada así:

| | | |
|---|---|---|
| 10 o\|o a los accionistas fundadores (hoy a la misma Compañía), a razón de m$n.3,4091 por acción sobre las 5.500 acciones con que se fundó la Compañía, o sean m$n. 340.91 por cada certificado de fundación sobre 100 de esas acciones | m$n. | 18.750.— |
| 80 o\|o a los accionistas como dividendo activo de 10 o\|o sobre las 15.000 acciones integradas y al portador de m$n. 100 cada una que tenemos emitidas y que representan nuestro capital realizado de m$n. 1.500.000 a m$n. 10 por acción .... | " | 150.000.— |
| 6 o\|o al Directorio y Síndico ............................ | " | 11.250.— |
| 3 o\|o al Gerente ........................................ | " | 5.625.— |
| 1 o\|o a la Sociedad Española de Beneficencia ............. | " | 1.875.— |
| | m$n. | 187.500.— |

De acuerdo con lo establecido en la Orden del Día fueron elegidos Directores Titulares por dos años, los señores: Don Gregorio Atorrasagasti. Don Mariano D. Bernal, Don Antonio López Alfaro, Don Valerio Pico, Don Antonio Villamil, Doctor Don Miguel Jaunsarás; Directores suplentes por dos años, Don Luis Vinvielle, Don José María Baña; Síndico titular por un año, Don Vicente Caride Llames, y Síndico suplente por un año, Don Primitivo García de la Mata. Asistieron a la Asamblea 29 accionistas, representando 9.795 acciones con 164 votos de las 10.930 que habían sido depositadas, concurriendo en representación de la Inspección General de Justicia, el señor Inspector, Doctor Don Francisco M. Alvarez.

**José G. Llamazares,** Gerente — **Mariano D. Bernal, Secretario** — **Francisco Gutiérrez,** Presidente

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

**e29 sepbre N.° 14.783 v29 sepbre.**

1598

# S. A. Administradora, Financiera e Inmobiliaria

## WOLFF LIMITADA

Domicilio Legal: Avda. de Mayo 1083

Autorizada para el funcionamiento por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1926, cuyos Estatutos aprobados fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Febrero de 1927.

Capital autorizado ........................ $ m/n 1.000.000 —
» subscripto ........................ » » 650 000.—
» integrado ........................ » » 630.000.—

BALANCE GENERAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1927

Aprobado sin observación por la Asamblea General del 23 de Agosto de 1927

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Inmuebles ........................ | 672388 60 | |
| Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| Activo disponible: | | |
| Caja ........................ | 1287 64 | |
| Activo exigible | | |
| Préstamos hipotecarios ........................ | 12500 — | |
| Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal | | |
| No existe: | | |
| Cuentas de orden | | |
| Depósito de acciones en garantía ........................ | 4000 — | |
| Pasivo no exigible | | |
| Capital subscripto ........................ | | 630000 — |
| Pasivo exigible | | |
| Hipotecas ........................ | | 56176 24 |
| Pasivo transitorio | | |
| No existe | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía ........................ | | 4000 — |
| | 69017[illegible] 24 | 690176 24 |

Dr. Eduardo F. Magliore, presidente. — Enrique P. Abraham, vocal secretario. — Fernando E lerlo st, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sepbre. N.° 14.791 v30 sepbre.

1311

# "LA BELGA"

## SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal: Buenos Aires — Rivadavia 3018

Inscripta con fecha 23 de Marzo de 1913 en el Registro Público de Comercio

La Sociedad no tiene capital asignado para esta Sucursal

Casa Matriz: Capital autorizado ............ Frs. 1.000.000. —
» » » integrado ............ » 1.000.000. —

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

| | ACTIVO $ m/n. | PASIVO $ m/n. |
|---|---|---|
| Mercaderías ........................ | 651836 2[illegible] | |
| Varios deudores ........................ | 931812 69 | |
| Caja y Bancos ........................ | 1147 30 | |
| Propiedad, instalaciones y mobiliario ........................ | 154557 39 | |
| Casa Matriz ........................ | | 1069129 97 |
| Varios acreedores ........................ | | 552540 72 |
| Provisiones varias ........................ | | 117712 92 |
| | 17[illegible]3 61 | 1739383 61 |

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1927
Sociedad Anónima "La Belga".
León Hecquet, el director gerente.
Buenos Aires 8 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e29 sepbre. N.° 14.782 v29 sepbre.

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

**Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

**En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).**

**Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

—o—

## INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### (Art. 361 del Código de Comercio)

**Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.**

—o—

## LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

**Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia indica a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.**

## REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

**Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.**

# Nuevas Convocatorias

## BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de 3 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1927. — James Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

e-30 septbre N.° 14.798-v-18 octubre.

## L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 18 de Octubre de 1927, a las quince horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

**Nota.** — De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927. — El Presidente.

e-30 septbre. N.° 14.800-v-18 octubre

## SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el Salón del Banco Italo Belga, Buenos Aires, San Martín N.° 229, el día 22 de Octubre de 1927, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores D. David Costaguta, Dr. Luis H. Lenzi y D. José Bonansea; un Director suplente en sustitución del señor D. Antonio M. Frigerio, todos salientes por sorteo; y un Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Felipe Gottheil De Luca y D. Juan B. Mazzina, por haber terminado su mandato anual, siendo todos reelegibles.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

**Nota:** — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 11 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el Banco Italo Belga (Oficina Títulos), Buenos Aires, San Martín N.° 229 por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El Directorio.

e30 sepbr. N.° 14.801 v20 octubre

## COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1927, a las 16

horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.

2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores: James Begg, Rodolfo Schulz, Guillermo Lutz, Godofredo Tudor, Raúl Conzier y Raúl Dedyn, que, respectivamente, cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social, Sarmiento N.° 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto.)

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Santiago J. Duhalde, Presidente; Pantaleón Fernández, Secretario.

e30 sepbre. N.° 14.806 v21 octubre.

## CIRCULO ANDALUZ

Belgrano 1732

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

Señor Consocio:

De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria, el día 8 de Octubre de 1927, a las 21 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Mociones e iniciativas de los socios.

3.° Asuntos varios.

Rogándole puntual asistencia, quedamos de V. affmos. y Ss. Ss. Ss.

Francisco Serrano, presidente. — Daniel Giménez, secretario.

Art. 43. — Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada, se efectuarán con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

Señor Consocio:

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea Electoral Extraordinaria, por haber cesado en su mandato, según lo establece el Artículo 50 de los mismos, acto que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1927, (inmediatamente después de terminada la Asamblea Ordinaria a celebrarse en la misma fecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora, para la elección a verificarse.

3.° Elección de la Comisión Directiva, con los cargos y por el término que se expresan a continuación:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Presidente........ | hasta | Enero | de | 1928 |
| Vicepresidente.... | ,, | Julio | ,, | ,, |
| Secretario........ | ,, | Julio | ,, | ,, |
| Prosecretario..... | ,, | Enero | ,, | ,, |
| Tesorero.......... | ,, | Julio | ,, | ,, |
| Protesorero....... | ,, | Enero | ,, | ,, |
| Contador.......... | ,, | Enero | ,, | ,, |
| Un vocal titular.. | ,, | Enero | ,, | ,, |
| Un vocal titular.. | ,, | Enero | ,, | ,, |
| Un vocal titular.. | ,, | Julio | ,, | ,, |
| Un vocal titular.. | ,, | Julio | ,, | ,, |
| Un vocal suplente | ,, | Enero | ,, | ,, |
| Un vocal suplente | ,, | Enero | ,, | ,, |
| Un vocal suplente | ,, | Julio | ,, | ,, |
| Un vocal suplente | ,, | Julio | ,, | ,, |
| Un Rev. de Cuentas | ,, | Enero | ,, | ,, |
| Un Rev. de Cuentas | ,, | Julio | ,, | ,, |
| Siete miembros para constituir el Jur. | ,, | Enero | ,, | ,, |

Rogándole puntual asistencia, quedamos de V. affmos. y Ss. Ss. Ss.

Francisco Serrano, presidente. — Daniel Giménez, secretario.

Art. 43. — Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada, se efectuarán con cualquier número de socios presentes.

e30 sept. N.° 14.797 v3 oct.

# Convocatorias Anteriores

## SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS LTDA.

### 1.ª Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el Martes 11 de Octubre de 1927, a las 21 horas, en el local social, Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Resolver en virtud de la Ley 11.388, sobre la orientación comercial a dar a la Sociedad, su disolución, o su transformación en Sociedad Anónima simple.

3.° Reforma de los estatutos, proyectada, si se aprueba la transformación en Sociedad Anónima simple.

4.° Confirmación en su cargo de los actuales Directores, hasta la realización de la Asamblea Ordinaria anual.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1927. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

e24 sept. N.° 14.736 v11 oct.

## SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota**: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Directorio.

e24 sept. N.° 14.735 v11 oct.

## LA CONSERVA ROUX LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 13 de Octubre de 1927 a las quince horas en el local Social, San Martín 296.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un director en reemplazo del fallecido Carlos P. Lumb (hijo).

**Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea** deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo estipulado en Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad. — El Presidente.

e-24 septbre. N.° 14.726-v-11 octubre.

## BANCO EL HOGAR ARGENTINO

### 1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el nuevo local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 29 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance general.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada en el local actual del Banco, Avenida de Mayo N.° 886, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Director Secretario.

e30 sep. Nos. 14.755 y 14.807 v18 oct.

## TEATRO "25 DE MAYO"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

### 2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea citada para el 24 del corriente, de acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 9 de Octubre, a las 18 horas, en el salón Triunvirato 4482, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los renunciantes y de dos Directores suplentes.

2.° Aumento del capital, de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.

3.° Modificación de varios artículos de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones y recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, Triunvirato 4406.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — José Puig, Síndico.

e27 sept. N.° 14.763 v7 oct.

## JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Ltd. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

del 15 de Octubre de 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las 15 ½ horas, en el local social, calle California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 4.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Presidente.

e27 sept. N.° 14.764 v14 oct.

## SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA

(Fábrica de Bolsas)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 15 de Octubre de 1927

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años, uno por dos años y otro por un año.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Julián Goitía, secretario.

e27 sept. N.° 14.765 v15 oct.

## ENRIQUE WEYGAND LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local del Pasaje Güemes, escritorio 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Directores titulares, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, y un Síndico, por renunciamiento del actual.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 sept. N.° 14.766 v14 oct.

## JACOBO PEUSER

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200, el día 19 de Octubre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director - Presidente, por tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

**Nota**: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 14.750 v19 octubre.

**LATINO AMERICANA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES**

**Asamblea ordinaria de accionistas**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 309, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Celino L. Benvenuto, Alfredo Bacigalupo y José Alberto Minuto, que cesan en su cargo por sorteo.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Salvador Manzitti, Bernabé H. Guinea, Gerónimo Morixe, José M. de la Campa y Vicente Panebianco, que terminan en su mandato.

5.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello, Olimpio A. Gori, y César Costamagna, que renunciaron.

6.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Martín Guinea, Luis J. Gerli y Manuel de los Santos, que también terminan su mandato.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Por el Directorio: Celino L. Benvenuto, Presidente.

e28 sepbr. N.° 14.778 v15 octubre

---

**L'ITALIA DEL POPOLO**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 438, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al Décimo Ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1927, con informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de un Director suplente, por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 438, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e28 sept. N.° 14.768 v15 oct.

---

**COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1927, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Directorio.

e28 sept. N.° 14.770 v15 oct.

---

**BANCO VITALICIO ARGENTINO**

**Segunda Convocatoria**

Se convoca a los señores Accionistas (Art. 27 y 39 de los Estatutos) a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Octubre a las 16 horas, en su local social, calle Tucumán 576, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal con mandato por tres años y cuatro vocales con mandato por dos años, en reemplazo de los Directores Señores J. Carlos Morandi, Rodolfo Aranda, Fernando Arzeno, doctor Rodolfo Bullrich, Juan A. Madero, Héctor Recalde y Manuel López Anaya, que han renunciado.

2.° Designación de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor José María Sáenz Valiente, que ha renunciado.

3.° Autorizar al Presidente para firmar con el Gerente o con el Secretario de la Sociedad, las escrituras públicas y demás documentos a que se refieren los artículos 47 y 60 de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva (art. 34 de los Estatutos).

Artículo 28. — . . . . . . . .Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones a los accionistas que concurran personalmente salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (art. 30 de los Estatutos)

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — C. Rodríguez Egaña, Presidente.

e-20 septbre N.° 14.657-v-6 octubre

---

**MATTALDI SIMON LTDA.**

**Sociedad Anónima**

**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 7.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores que de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, Art. 7.° durarán en su mandato.

Dos Directores por tres años.

Dos Directores por un año.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota. —Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. —El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.528-v-30 septbre

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD**

**Sociedad Anónima**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 17 ejercicio vencido el 30 de Junio último, distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Comité.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — El Secretario.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD**

**Sociedad Anónima**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 7.°, 9.°, 17, 19, 22, incisos b), c), e), k) y l), 24 inciso a), 34, 35 y 43 inciso a) de los estatutos, supresión de los artículos 27 y 39 y alteración de la numeración que corresponde a los restantes, a partir del 28.

2.° Elección de un Director suplente por el término de dos años, de acuerdo con la reforma propuesta.

3.° Designación de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El proyecto de reforma de los estatutos queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — El Secretario.

e-27 septbre N.° 14.751-v-14 octubre

---

**FINANCIERA DEL PLATA**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1927, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-26 septbre. N.° 14.746-v-10 octubre.

---

**YACHT CLUB ARGENTINO**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, en la Dársena Norte, el jueves 6 de Octubre próximo a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro, por dos años, en reemplazo del Capitán de Navío Segundo R. Storni, que termina su mandato.

3. Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre, Zoltan de Havas y Arq. B. Eugenio Milhas, que terminan su mandato.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir en Europa un yacht de la Clase Internacional de 6 metros y donarlo a la Institución Náutica que considere conveniente.

5.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.° Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarlas. — Ricardo M. Aldao, Secretario Honorario.

e29 septbre. N. 14.706 y 14.795-v-6 octbre

---

**EHLERT - NASH MOTORS**

**Sociedad Anónima de Automóviles**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 7 de Octubre, a las 11,45 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el Escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — E. W. Roberts, Vicepresidente.

e19 sepbre. N.° 14.642 v5 octubre.

**USTARIZ Y CIA. LDA., SOC. ANON. COMERCIAL**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria del 1.° de Octubre de 1927**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 sepbr. N.° 14.584 v30 sepbr.

---

**LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA**

**Sociedad Anónima**

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada, el Directorio convoca nuevamente a los Señores Accionistas a una segunda Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1927, a las 15 horas en el local social, calle Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1927, con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la Reducción de Capital.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo Ejercicio.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en unión del Señor Presidente, firmen el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo a los Estatutos las resoluciones de esta Asamblea serán válidas en todos los casos con el número que concurran.

Se previene a los Señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Señores accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, a los efectos de poder concurrir a la Asamblea. — E. Secretario.

e-21 septbre N.° 14.671-v-3 octubre.

---

**LA ESCANDINAVA**

**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927 a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.531 v30 sepbr.

---

**ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA**

**De Comisiones, Consignaciones y Remates**

Sarmiento 357. — Buenos Aires

**Convocatoria a Asamblea**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores Accionistas de "Alchourrón Limitada, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas calle Sarmiento 357 (Capital Federal) el día Viernes 14 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio cerrado al treinta de Junio de mil novecientos veintisiete.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1927-1928 de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

5.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Fijar la remuneración del Síndico en el Ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Sarmiento 357, por lo menos con tres días antes al de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — E. C. Alchourrón, Presidente. —

e-17 septbre N.° 14.638-v-14 octubre.

---

**KRUPP, S. A.**

**Sociedad Metalúrgica Argentina**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Octubre de 1927, a las 12 horas, en su local, calle San Martín N.° 235, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, calle San Martín N.° 235, sus acciones o recibos bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual conste el número de votos a que tiene derecho.

W. Gussmann, Presidente.

e20 sepbre. N.° 14.648 v6 octubre

---

**LA GANADERA ARGENTINA LTDA**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.544 v30 sepbr

---

**THE ARGENTINE POWER AND DAILLESS TRACTION Co. LTED.**

**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el trece de Octubre próximo de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance de 14 ejercicio, al 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración del estado de la sociedad, la conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras.

3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido y de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, 22 de Septiembre de 1924, 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926.

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles, por estar definitivamente anulados, en su debida oportunidad, todos los certificados nominales. Este depósito de las acciones, se hará en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — E Directorio.

e-23 septbre. N.° 14.716-v-10 octubre

---

**SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de Presidente.

5.° Designación de dos accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Secretario.

e15 sepbr. N.° 14.602 v1.° octubre

---

**BANCO POPULAR DE MISIONES**

**Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 45 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se llevará a efecto en el local social, calle Colón N.° 209, el día 8 de Octubre próximo entrante, a las 15 horas, para tratar de la modificación del acta de constitución de la Sociedad, a fin de conformar los Estatutos a la Ley N.° 11.388, sobre régimen de las sociedades cooperativas, así como para estudiar y aprobar los nuevos Estatutos de la Sociedad.

Posadas, Septiembre 10 de 1927. — El Gerente.

e15 sept. N.° 14.587 v1.° octb.

---

**EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO**

**Sociedad Anónima**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, dictada en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 27 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1927 a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos, incluyendo en ella la del Artículo 2.° para ampliar el objeto principal de la sociedad y la del artículo 4.° por el aumento del capital autorizado hasta un millón de pesos oro sellado.

2.° Facultar al señor Presidente o Vice y a un Director cualquiera indistintamente, para solicitar del P. E. autorización a efecto de que la Sociedad pueda continuar funcionando con sus Estatutos reformados como resuelva la Asamblea, y para aceptar cualquier indicación que hiciere el P. Ejecutivo o sus agentes, modificando las reformas aprobadas por la Asamblea; para protocolizar las reformas; solicitar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designar dos accionistas que subscribirán el acta de la Asamblea con el señor Presidente.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad y retirar el correspondiente boleto de entrada, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e23 sepbr. N.° 14.702 v10 octubre

---

**COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 5 de Octubre próximo a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, para asistir a la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.533 v1.° octubre

---

**CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO**

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 3 y 5, Inc. 6 de los Estatutos, se invita a asistir a la Asamblea Extraordinaria fijada para el día Sábado primero de Octubre próximo, a las 21 horas, en el local de actos de el diario "La Prensa", Avenida de Mayo N.° 567, y faltando quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

Autorización al Presidente y Secretario para firmar la escritura de transferencia al poseedor del número premiado con la casa de la calle Nueva York 4060.

Nombramiento de Socio Honorario a favor del Doctor Horacio Turdera.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — Osvaldo Muntaner, Presidente; Gerardo Alonso, Secretario.

e27 sepbre. N.° 14.749 v30 sepbre.

**COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE**
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y ratificación del acta correspondiente a la Asamblea extraordinaria celebrada el 21 de Mayo ppdo.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1927. — M. Montes de Oca, Presidente.
e10 septbre N.° 14.496-v-1.° octubre

**THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltda.**
Cangallo 315 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio décimonoveno terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— El Directorio.
e10 sept. N.° 14.510 v30 sept.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA**
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 22 de Octubre del año corriente, a las 15 horas, en el escritorio 405, Bolsa de Comercio, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Designar Síndico ad-hoc para que en cuarto intermedio se expida sobre el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que corresponde al ejercicio vencido el 31 de Diciembre del año 1926, y considerar inmediatamente de dicho dictamen la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al mismo.

3.° Integración del Directorio y designación del Síndico titular y suplente.
4.° Resolver si a mérito del último balance que se considere corresponde convocar a Asamblea General Extraordinaria para determinar la marcha futura o liquidación de los negocios sociales.
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.
Nota: — Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Secretario
e22 sept. N.° 14.694 v8 oct.

**HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)**
CONVOCATORIA

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 8 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Honduras 4168, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección por dos años de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Miguel Angel Dasso, Horacio N. Dasso y Felipe Gotuzzo y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Silvano Crotto y Carlos V. de Ambrosi, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente para el 6.° ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio del corriente año al 30 de Junio de 1928.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad, según lo establece el artículo 29 de los Estatutos.
e21 sepbr. N.° 14.676 v7 octubre

**INDUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en la calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1927, como asimismo la distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para obtener la entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del día fijado para la Asamblea en un Banco o en la misma Sociedad, obteniendo así el correspondiente certificado.
e28 sept. N.° 14.776 v15 oct.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 20 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Conforme con el artículo 21 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Directorio.
e29 sepbr. N.° 14.781 v20 octubre

**ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA**
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para que se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.

**ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA**
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Directorio y Síndico.
2.° Resolver sobre la continuación de los negocios o la liquidación de la Sociedad.
De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.
e12 sepbre. N.° 14.537 v30 sepbre

**COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (Chelsea Land Company)**
Sociedad Anónima
Convocatoria
(Segundo llamado)

Se convoca a los Señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria, y Extraordinaria, que se celebrarán el día Miércoles 5 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 66, (5.° piso); para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Nombramiento de Síndico, y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — Horacio Beccar Varela, Vicepresidente.
e-21 septbre N.° 14.669-v-5 octubre.

**SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOMI GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la VIII.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al VIII° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34. — El Secretario.
e12 sepbr. N.° 14.536 v30 sepbr.

**COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año a las 11 horas, en la calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:
"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.
El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.
El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.
e26 sepbr. N.° 14.743 v13 octubre

**ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS**
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 17.30 horas en el local social, Florida 895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Presidente.
e20 sepbr. N.° 14.655 v10 octubre

**INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.**

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Octubre a las 18 horas, en el local social, Bustamante 464, con el fin de tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la rendición de cuentas.

2.° Aprobación del estado que se presentará al 1.° de Octubre próximo y que servirá de base para iniciar la Contabilidad.

3.° Aprobación de todo lo actuado hasta la fecha.

4.° Confirmación o modificación del actual Directorio.

5.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente. — El Presidente.

e19 sepbr. N.° 14.645 v5 octubre

**INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria que se celebrarán el día 4 de Octubre de 1927, a las 18 y 15 y 18 y 45, respectivamente, en la calle Tucumán 780, para tratar

**Asamblea General Ordinaria**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares, cinco Directores suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Luis Dufaur, Dr. Enrique M. Pueyrredón, Dr. Juan Carlos Ahumada, Dr. Enrique Castaño, Dr. Federico Arrighi, Dr. Gumersindo Sayago, Sr. Eugenio Porcel y Dr. Oscar Milberg. (Art. 18 y 19 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Asamblea General Extraordinaria**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 17 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas, que el Art. 13 de los Estatutos dice:

**Art. 13:** Para tener derecho a formar parte de la Asamblea General, es indispensable, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, depositar en la caja de la Sociedad las acciones de que el socio disponga, recibiendo en cambio además de un certificado que acredite el expresado depósito una tarjeta de entrada con su nombre y el número de votos que le corresponden.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado debidamente autenticado que compruebe el depósito de las acciones, en una oficina pública, en una institución bancaria o a orden judicial.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — El Directorio.

e16 sepbr. N.° 14.618 v3 octubre

**CASA ANCHORENA**
**Sociedad Anónima**
Importación de Curtidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 15 de Octubre de 1927, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo números 1365|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Tercer Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Félix Villanueva, Felipe L. Zabaiza y Pablo Barbeyena, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nos. 1363|69, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos. — El Directorio.

e26 sepbre. N.° 14.697 v10 octubre.

**ESTANCIAS UNIDAS**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea Ordinaria**

Por resolución del Directorio, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1927, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea —El Directorio.

e-17 septbre. N.° 14.632-v-4 octubre

**"LA PRIMITIVA"**

Rivadavia 722. — Buenos Aires

**Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.**

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 10 de Octubre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por dos años, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1927. — Pedro Corral, Secretario.

e-21 septbre N.° 14.673-v-7 octubre

**CASA BIRK, SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 1927, en la Galería Güemes, escritorio 414, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes en la Caja de la Sociedad.

El Directorio.

e26 sept. N.° 14.747 v12 oct

**LA FRANCO ARGENTINA**
**Compañía de Seguros**
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el art. 19 de los estatutos, para que pueda realizarse el 30 de Septiembre corriente, la Asamblea General Ordinaria, ésta reunión tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso, alto.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 31 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Delegar al Directorio la facultad de aumentar el número de Directores, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de tres Directores por tres años, de un Director por dos años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Ernesto Maupas, presidente. — J. Ruiz Guiñazú, secretario.

**Nota:** — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso, alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e29 sept. N.° 14.789 v10 oct.

**NUEVA CERVECERIA ARGENTINA**
(Sociedad Anónima)
**2.ª Convocatoria**
**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Viernes 14 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Palabras del Director General.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, es indispensable tener los pagos de cuotas de acciones al día, sin atrasos y depositar los recibos o certificados de acciones en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501 (2.° piso), hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.

**NUEVA CERVECERIA ARGENTINA**
(Sociedad Anónima)
**2.ª Convocatoria**
**Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 14 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de los Artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales, confirmatoria de lo convenido en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Septiembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e29 sept. N.° 14.785 v10 oct.

**"LA RECIPROCA"**
**Sociedad Mutual Cooperativa Ltda., entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Segunda Convocatoria**

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores, Ingenieros, Don Ricardo L. Dasso, Don Francisco Trovati, Don Mario L. Negri y Señores Don Martín Morán, y Don Abel C. Cienfuegos, y de tres suplentes, en reemplazo del Ingeniero Don Raúl Calancha (que pasó a ocupar la vacante de vocal por renuncia del Dr. Ivaldi) y de los señores Don Santiago G. Orezzoli y Don Francisco Nigro, y elección del Síndico en reemplazo del señor Contador Don José A. Odorisio, todos por cesar en su mandato.

3.° Resolver si la Sociedad se acoge o no a la Ley 11.388. Autorización al Directorio en cualquiera de los dos casos para introducir en el Estatuto las modificaciones que imponga la Inspección de Cooperativas o la Inspección de Justicia, según el caso.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios, deberán cumplir las disposiciones del Artículo 41 del Estatuto.

Arístides de Mattey, secretario.

**Nota:** — Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 32 del Acuerdo Reglamentario.

**Otra:** — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, **la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra, (Artículo 38 del Estatuto), media hora después de la citada.**

e 5 sept. N.° 14.595 v30 sept.

**"BUSSE"**
**Sociedad Anónima Odontológica**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores **Accionistas** a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Octubre de 1927, a la hora 17, en el local social, calle Córdoba N.° 2364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad, considerando el informe del Director General, que a ese respecto someterá.

2.° Sin perjuicio de las facultades de los liquidadores de la Sociedad, prevista por los Estatutos Sociales, la Asamblea aconsejará la forma de procederse a su liquidación.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas de que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de su realización, en las Oficinas de la Sociedad, calle Córdoba N.° 2364.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Directorio.

e26 sepbre. N.° 14.745 v13 octubre.

**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que estipula el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 10 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bartolomé Mitre, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico para el ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

**Nota:** — Art. 31 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, dejando a salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e22 sept. N.° 14.696 v8 oct.

---

**H. E. WATKINS & Cía. Ltda.**

**Sociedad Anón. Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 4 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

**1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.**

**2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por un año.**

**3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.**

**4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.**

**Nota:** — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad.

El Directorio

e16 sept. N.° 14.610 v30 sept.

---

DONADEU Y CÍA. LTDA.

Comercial - Forestal (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Octubre próximo venidero a las 18 horas, en el local social, calle Alsina N.° 635, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del activo, pasivo, derechos y obligaciones de la sociedad colectiva Donadeu y Cía. — Nicolás Bruzone, Vicepresidente. — Oscar N. Bruzone, Vocal.

e-27 septbre. N.° 14.754-v-14 octubre.

---

**H. GOLDENBERG LTDA. SOCIEDAD ANONIMA**

**De Importación y Exportación de Mercaderías Generales**

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 1482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio social.

3.° Elección de los miembros del Directorio y designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e23 sepbr. N.° 14.707 v14 octubre

---

TERMAS HOTEL Y BALNEARIO "BRISTOL"

**Sociedad Anónima**

Carhué F. C. S.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 8 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en sus oficinas calle Bartolomé Mitre N.° 836 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de 9 Directores titulares por tres años de acuerdo con los Artículos 30 y 32 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, de conformidad con el Artículo 14 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o los certificados nominativos, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1927. — Pedro A. Rojas, Director - Secretario.

**Otra.** — Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha autorizado el cobro de las 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª cuotas de las acciones correspondientes a las 1.ª y 2.ª Series, ya emitidas. — El Director-Secretario.

e-21 septbre. N.° 14.674-v-7 octubre.

---

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de Octubre de 1927, a las 10 horas en el local de nuestro Establecimiento, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, tres por 3 años, en reemplazo de los cesantes Señores Martiniano E. Antonini, José M. Antonini y Domingo R. Dantón y uno por un año, para llenar la vacante que deja el Señor Pedro E. Mattaldi.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1927. — El Secretario.

e- 17 septbre. N.° 14.624-v-1.° octubre

---

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA.

**Sociedad Anónima**

Río de Janeiro 252 - 262

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositarse en la Caja Social las Acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e-24 septbre N.° 14.734-v-11 octubre.

---

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1927, a las 11,45 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 30 de Junio de 1927, y aprobación de distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de ocho Directores, en reemplazo de los salientes, al 24 de Marzo de 1928.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 14.698 v10 octubre

---

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA S. A.

1.ª Convocatoria

Conforme a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19 22 de los Estatutos, convócase a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Octubre de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores y renovación del mismo para el nuevo período.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-29 septbre. N. 14.796-v-3 octubre.

---

**COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre, a las 15 horas en el local social Sarmiento N.° 487 para tratar lo siguiente

1.° Designación de dos accionistas en representación de la asamblea para firmar el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927 e Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre que ha terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

**Nota.** — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1927. — Ernesto Aguirre, Presidente.

e-29 septbre. N.° 14.792-v-18 octubre.

---

CANTERAS EL SAUCE

**Sociedad Anónima**

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el día 14 de Octubre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 331, Escritorio 173, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Lucas Allende Posse y Santiago Allende Posse y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Espinosa Amespil y F. de Oliveira Cézar, habiendo todos terminado su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — S. Allende Posse, Presidente (interino).

e27 sepbre N.° 14.753 v14 octubre.

---

TINTORERIA A. PRAT

**Sociedad Anónima**

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoquinto Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Emilio Pourtalé, Pedro A. Pourtalé, y doctor Eduardo F. Maglione salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1927. — El directorio.

e 16 septiembre N.° 14[illegible]21 v-30 septbre.

**BRILLANTE**
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Octubre de 1927, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio.

e19 sept.-N.° 14.640-v5 oct.

---

**MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA., LTDA.**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local calle Defensa N.° 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de dos Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar ssu acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los, referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Dr. Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.

e23 sepbre. N.° 14.699 v14 octubre.

---

**BANCO ECONOMICO ARGENTINO**
Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.
Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 de Octubre de 1927, en el local del Banco, Esmeralda 690, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, de acuerdo a las exigencias de la Ley N.° 11.388.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, como aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 sepbre. N.° 14.652 v8 octubre

---

**FEDERICO CLARFELD Y CIA. LIMITADA**
Casa Importadora
Paseo Colón N.° 746 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 25 y 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares, un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente, siendo reelegibles los cesantes.
3.° Designación de un Accionista para firmar, como Secretario, el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con 3 días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — Augusto Husson, Vicepresidente.

e16 sepbre. N.° 14.612 v3 octubre.

---

**"LA ELECTRICA"**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de nuestros estatutos se cita para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17 horas a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del quinto ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

**Nota.** — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Directorio.

e-14 septbre N.° 14.576-v-30 septbre.

---

**SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO LIMITADA.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre próximo, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de 4 Directores por 2 años.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-17 septbre. N.° 14.630-v-17 octubre.

---

**Cía. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, S. A.**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 17 de Octubre de 1927, a las 11 horas y 45 minutos, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de Director - Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927 — El Directorio.

e22 sept. N.° 14.695 v13 oct.

---

**ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA**
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
Darwin N.° 1154 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1927
Capital autorizado, pesos oro sellado 3.600.000, totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 10 de Septiembre de 1927, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración, o sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de las personas que, en representación de los señores Accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, en calle Darwin N.° 1154.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — Pedro De Vido, Presidente Interino; Oreste Battistella, Secretario.

e16 sepbre. N.° 14.613 v3 octubre

---

**"LA PAPELERA ARGENTINA".**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1927 en el local de la Sociedad, calle Perú 375, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, por los accionistas de la Serie A, y de un Director titular por dos años, por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.
4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1927|1928 (Art. 22 de los Estatutos).
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

**Nota:** — Se previene a los señores accionistas, que por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Tomás E. de Estrada, presidente.

e22 sept. N.° 14.686 v6 oct.

---

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL

El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

v14 oct.

---

**El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.**

**Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).**

v14 octubre

---

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

**Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formulario e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la repartición, durante todo el año 1928.**

**Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v25 oct.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre, año 1928, por las existencias e instalaciones de diversas secciones de esta Repartición, que se especifican en la planilla respectiva

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v13 octubre.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del año 1928, de:

Exp. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, etc.

Exp. N.° 2. — Combustibles: Gas-Oil, kerosene,, nafta, etc.

Exp. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, agujas, hilo, medias, etc.

Exp. N.° 4. — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología.

Exp. N.° 5. — Materiales de talleres: hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, bazar y para el lavado de ropa.

Exp. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela: cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, existentes en dicha Comisión, el que está a disposición de los señores interesados.

Olivera, 27 de Septiembre de 1927. — El Director.

**Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.**

25 kilos achicoria.
20 kilos ají molido.
50 tarros arvejas al natural, medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.
2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida, pura.
400 kilos cascarilla de cacao.
2 kilos clavo de olor en grano.
400 kilos conserva de tomate, primera calidad, indicar marca y envase.
1.400 kilos café Brasil, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades.
1 kilo especies.
100 kilos dulce de membrillo de primera calidad, en latas de 5 kilos.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por: Criollos: vacas y novillos; mestizos: vacas y novillos.
600 kilos harina integral, para pan.
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maícena.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
30 kilos pimienta negra, molida, pura
140 kilos pimentón dulce, puro.
50 tarros pimientos morrones, en tarros, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
500 kilos semilla de: germinación garantida:
Alfalfa bonaerense, libre de cuscuta.
1.500 kilos avena blanca del país, común.
1.500 kilos cebada del país, de 1.ª clase.
1.500 kilos lino malabrigo.
1.500 kilos trigo San Martín, de pedigree.
25 kilos sal fina, para mesa, tipo Cerebos o similar.
600 kilos sal fina, común.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.
60 kilos te de primera calidad.
50 kilos te de segunda calidad, tipo J. O. H., suelto.
120 tubos vainillas, en tubos de 2 vaines.
100 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 gramos, 4 velas.
1.000 litros vinagre de vino, en barriles, tinto.
150 litros vinagre de vino, embotellado, tipo Louis Fréres o similar.
200 kilos yerba mate especial, tipo "Cruz Malta".
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.

**Combustibles—**

75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil.
2.500 kilos kerosene refinado, tipo Caloría.
6.000 kilos kerosene para tractor.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

**Artículos de ropería, colchonería y calzado—**

500 agujas para máquina de coser Adler, N.° 5.
700 agujas para máquina de coser Singer, tipo sastre, 31-15, de los números 2 y 3.
500 agujas para máquina Mundlos, de sastre, cabo redondo, de los número 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 K 51, Nros. 21, 22 y 23.
50 kilos clavos para tacos, Nos. 6 y 8.
150 kilos clavos para tacos Nos. 7 y 8.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 13.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 17.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 21.
12 hebillas para correa, de 2 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 3 cctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 4 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 5 ctms. de ancho.
75 ovillos hilo para plantillar.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 18.
50 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.
75 paquetes semillas para zapatero, del N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, del N.° 8.
500 pares medias de algodón, cortas, del N.° 28.
200 peines de aluminio de 20 ctms. de largo.
12 salidas de baño, buena calidad.
200 toallas turcas de 0.60 mts. por un metro, sin contar el fleco.
400 sombreros de junco.

**Medicamentos e instrumentos de cirugía**

5.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos aceite de cade.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
15.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
5.000 gramos ácido acético.
1.500 gramos ácido acético cristalizable.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
6.000 gramos ácido cítrico extractivo.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
500 gramos ácido tartárico en polvo.
100 gramos ácido tímico.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos alcanfor.
1.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
100 gramos alcohol de melisa.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos amoníaco puro.
5.000 gramos amonio acetato líquido.
200 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio cloruro.
500 gramos antipirina.
200 gramos aristol.
50 gramos aristoquinina.
1.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal sinóniimo.
1.000 gramos aspirina.
2 gramos atropina, sulfato neutro.
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo del Perú.
3.000 gramos bencina.
100 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos cafeína.
1.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
1.000 gramos calcio trifosfato.
200 gramos calomel.
500 gramos carbón animal en polvo.
500 gramos carbón vegetal en polvo.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.
20 gramos codeína pura.
500 gramos colodión elástico.
100 gramos colombo, raiz.
50 gramos criogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
100 gramos ergotina Ivon.
200 gramos esencia de anís.
200 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos estricnina sulfato.
5.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica.
200 gr. extracto de genciana (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50 gramos.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
1.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
40.000 gramos glicerina pura.
2.000 gramos glucosa pura.
50 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada
300 gramos guayacol carbonato.
200 gramos guayacol líquido.
100 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
100 gramos hierro lactato.
500 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo sublimado.
200 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
25 panes jabón de bicloruro al 1 o|o.
1.000 gramos jabón de Marsella.
100 gramos jaborandi, hojas.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
30.000 gramos lino harina.
6.000 gramos lisoformo.
50 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
5.000 gramos magnesia carbonato.
25.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
1.000 gramos mercurio salicilato.
5 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza harina.
12 series Neosalvarsan, en series de 0,15 a 0,75 ctgs.
20 gramos novocaína.
50 gramos opio en polvo.
6 metros3 oxígeno.
100 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
100 gramos pepsina clorhidrato.
1.000 gramos permanganato de potasio.
100 gramos piedra pómez en trozos.
250 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, cristalizado.
3.000 gramos plomo acetato líquido.
5 gramos podofilina.
1.000 gramos pomada mercurial doble.
1.000 gramos potasio clorato.
50 gramos protargol.
100 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
200 gramos ruibarbo en polvo.
10 gramos sacarina.
500 gramos salol.
3.000 gramos Sen hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
100 gramos cacodilato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio ioduro.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
25 gramos sulfonal.
100 gramos Takiadastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo Flores.
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
5.000 gramos zinc óxido.
15 agujas de platino iridiado, delgadas, de 2 1|2 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 4 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas, de: 5 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 6 ctms.
150 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de 20 x 15 ctms.

4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 20 x 30 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 25 x 35 ctms.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros.
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón redondas, 3 al 12.
18 cánulas rectales.
10 cánulas uretrales.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 00.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 1.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 3.
6.500 corchos, del N.° 0 al 12, 500 de cada número.
6 madejas crin de Florencia.
3 elevadores raíces, mango de metal, en 3 tamaños.
12 embudos de vidrio, de 15 a 20 centímetros de boca.
9 espátulas de acero, de 10-15 y 20 ctms. de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
100 frascos de despacho de 15 gramos.
100 frascos de despacho de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 100 gramos.
100 frascos de despacho de 150 gramos.
300 frascos de despacho de 250 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
10 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
10 gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas de 2 cc.
20 jeringas hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas de 10 cc.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 molde para supositorios, para 12 supositorios.
15 cajas obleas, en cajas de 1000 tipo Silimbia, de cierre seco, del N.° 00 al 3 (3 cajas de cada número).
4 piedras de loza, para pomada de 30 x 30 ctms.
1 pinza bayoneta, molar superior lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior lado izquierdo.
1 pinza biscúpides y raíces inferiores.
1 pinza biscúpides y raíces superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, de ambos lados.
1 pinza para fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incisivos, centrales y caninos.
1 pinza raíces.
1 pinza raíces incs. inferior.
1 pinza regular forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 pinza porfirizador.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodón para curaciones.
12 puntas acépticas, para repuestos de jeringas, para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
2 retortas de vidrio vitubuladas de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carreteles tela adhesiva, de 1 centímetro.
20 carreteles tela adhesiva, de 2 centímetros.
10 carreteles tela adhesiva, de 5 centímetros.
10 termómetros clínicos de buena calidad.

2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico, para corriente continua, 220 volts.
700 vendas de Cambray de 5 x 5.
700 vendas de Cambray de 5 x 10.
10 kilos yeso de París.

**Materiales de talleres, artículos de labranza, artículos para el lavado de ropa y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario.**

900 litros acaroina o similar.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel, y máquinas a vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
500 kilos aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles).
100 kilos aceite para diferencial y cambios de velocidad (automóviles).
300 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
70 litros ácido muriático.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
1 aparato estampador de cera.
20 metros3 arena fina, oriental.
20 metros3 arena fina, oriental.
500 metros alambre de 1 1|2 mm. 500 volts. piso.
20 kilos alambre para escobero del N.° 20.
2 kilos alambre para timbres parafinado.
2 angaletes sencillos, chicos.
2 angaletes sencillos, grandes.
1 arado de mansera N.° 2 y 1|2.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300-gramos.
250 azulejos blancos de 15 x 15.
20 azadas para huerta.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 17.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 15.
50 bases de toma corriente, de porcelana de 6 ampéres.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
12 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano.
9 docenas cabos para plumeros, del N.° 1, 2 y 3, tres docenas de cada número.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 50 centímetros, 20 litros.
5.000 kilos cal de Córdoba en piedra.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
50 metros caño de plomo de 14 mm.
12 metros cautchut, tapa para calentador "Primus" N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero.
10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero de 38 mm.
20 clavos con cabeza, para escobero de 2 1|2 ctms.
10 clavos para escobero del N.° 20.
5 kilos clavos para escobero del N.° 30.
25 colmenas con marco, sistema Molino, con alza.
6 cuchillas para cocina de 40 centímetros.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, lote de un kilo.
2 compaces desvirador.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 12.
4 cuchillas grandes para escobero, "Mac" o similar.
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms., 15 litros.

4 cacerolas enlozadas de 50 ctms., 20 litros.
5 campanillas a pila, de 6 centímetros.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ cts. diámetro.
2.500 kilos cemento portland aprobado.
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 ctms. de diámetro.
10 chapas de zinc, del N.° 10.
20 chapas de zinc, del N.° 12.
10 chapas de zinc, del N.° 14.
3 kilos cinta aisladora negra, de 16 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrios.
300 metros cordón flexible de 0,05 mm., 500 volts.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
100 kilos correa de suela, para trasmisión de 51 mm.
100 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
6 escarcadores para madera, de acero, chatos, con cabo de madera, hoja de 14 ctms.
100 esquineros de mayólica, blancos, de 0,15 x 0,04.
12 espirales para estufas de 220 voltios.
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos.
12 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
6 esponjas para coche, buena calidad.
6 espumaderas de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 litros extracto de tabaco.
50 fichas de porcelana, bipolares, de 6 ampéres para salida de 2 fichas.
6 formones para carpintero, de 25 mm.
6 formones para carpintero, de 65 mm.
6 fruteras de vidrio, de 22 ctms. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas, hondas, de 28 x 38 centímetros.
6 fuentes de loza ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas, playas, de 45 x 52, para 12 personas.
2 galeras para tipografía, de 0,60 x 0,40.
2 metros goma negra en chapas de 5 mm. de espesor.
25 grifas de tres patitas de bronce, de 6 ctms.
200 guardas de mayólica, de 15 por 7 ½ ctms., blancas.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Disel Polar T. I. K.
2 guarniciones reforzadas, para carrito.
4 hojas bizcocheras.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 39.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 40.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 41.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 42.

2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 43.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 44.
2 juegos hormas para botín patria, desde el N.° 34 al 44.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
200 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar de 500 grs.
4 inodoros con pedestal, con asiento y tapa de madera.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en panes, de 50 gramos aproximadamente.
36 jarritas de loza para servir leche de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para 12 cubiertos.
25 jarras de vidrio para agua, de 1 litro y medio.
100 jarros enlozados de 500 gramos.
24 leznas surtidas para talabartero.
2 lomeras para carro.
6 llaves de paso en bronce, para unir caños de hierro galvanizado, de 38 mm., con válvula de cuero.
6 llaves de paso para caño de plomo, de 12,7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 llaves para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador "Primus" N.° 1.
1 llave para válvula de calentador "Primus" N.° 1.
50 llaves rotativa, dos puntos, tres ampéres, con indicador.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 15 mm.
250 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 20 mm.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 26 mm.
50 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 38 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 20 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 25 mm.
100 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 38 mm.
1 máquina americana para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora a mano, tipo Jean Leandre.
4 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.
400 marcos para colmena con alza, sistema Molino.
12 martillos para zapatero, medianos.
2 juegos mechas inglesas para madera blanda, de 6,3 mm. a 25,4 mm.
2 medias lunas medianas, para zapateros.
30 membranas para receptor de teléfono.
200 molduras de mayólica, de 5 x 15 centímetros, blanca.
2 machiembras, de 12,7 mm., dos piezas.
2 machiembras de 19 mm., dos piezas.
2 machiembras de 25,3 mm., dos piezas.
36 maderas para cepillos de caballeriza, N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de mano, N.° 10.
1 mecha chica de expansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero, con dos cuchillas, para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm., y de 44,4 mm. a 76 mm.
2 mechas para escopladoras, de 8 mm.
1 mecha para escopladoras, de 10 mm.
1 mecha para escopladoras, de 12 mm.
2 mechas para escopladoras, de 14 mm.

1 mecha para escopladoras, de 18 mm.
1 mecha para escopladoras, de 20 mm.
1 mecha para escopladoras, de 22 mm.
1 mecha para escopladoras, de 24 mm.
1 mecha para escopladoras, de 28 mm.
1 mecha para escopladoras, de 30 mm.
1 molino a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 metros.
50 kilos ocre negro.
100 metros3 oxígeno industrial.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas.
6 pinceles de regla, al óleo, de tres medidas.
6 piolín fino, para atar pinceles.
6 pinzas de madera para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo niqueladas.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
1 prensa para puré, a tornillo, grande.
1 juego punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 milímetros de boca, cóncavo.
200 prensahilos ovalados, de 30 mm. de distancia entre conductores.
24 raspas para suela.
20 palas de puntear.
12 pinceles ovalados para pintura, del N.° 20.
12 resortes para bomba de calentador "Svea" N.° 2.
2 retrancas con cejaderas de cadena, para lanza.
100 rinconeras de mayólica blancas, de 0,15 x 0,03.
1 sacapruebas para tipografía de 50 ctms. de largo.
1 sacabocados para hojalatero, de 3 x 25 mm.
20 rastrillos con cabo.
50 kilos remedio para envenenar cueros.
15 kilos ripolín blanco o similar.
2 kilos resina.
1 rodillo especial para ravioles.
2 kilos sal amoníaco.
2 kilos Sapolín caoba o similar.
6 sifones de plomo a T de 51 mm.
6 sifones de plomo a S de 32 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
12 soperas de loza, para 12 personas, de 2 ½ litros.
100 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
30 kilos sulfato de cobre.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 1.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 0.
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para el cambio del alambre.
500 tazas de hierro batido, de 500 gramos.
150 tazas de loza, para café con leche con plato.
400 tejas Pierre Saccoman.
10 tirantes de pino tea, de 50 por 75 mm. y 5 metros de largo.
10 tirantes de pino tea, de 75 por 75 mm. y 7 metros de largo.
5 kilos tornillos para madera, de 15|17.
5 kilos tornillos para madera, de 17|18.
5 kilos tornillos para madera, de 18|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|25.
5 kilos tornillos para madera, de 20|30.
5 kilos tornillos para madera, de 21|40.
5 kilos tornillos para madera, de 21|45.
25 tornillos para serrucho, N.° 1.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, block.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 60.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 36.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 20.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 16.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 10, máquina.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.
3 tijeras para colchonero, de acero, medianas.
12 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
6 cajas tela metálica para soldar, tipo Laffitte.
50 torniquetes al aire, con crique.
6 tijeras para peluquero "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes cortos, para cocina.
10 kilos tuercas exagonales, con rosca, de 17 mm.
200 kilos tierra refractaria.
4.000 trapos de piso, buena calidad, de 60 x 50 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 20 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 15 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 8 ctms.
150 kilos tiza blanca.
24 vasos de vidrio para refresco, de 500 gramos.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,42 x 0,43.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,46 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,56 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,635.
12 vidrios ingleses estrela mediana, color caramelo, de 0,455 x 1,35.
4 vidrios ingleses granité, blancos, de 0,46 x 1,46.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,46 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,51 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,535 x 0,66.
25 vidrios lisos dobles, de 0.535 x 0,535.
25 vidrios lisos dobles, de 0,56 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,635.
6 yugos de madera, para cuartas.
6 yugos de madera, para pértigos.
4 yuguillos de hierro con olivos.
750 varillas de lapacho, de 38 mm. por 5 centímetros por 1,20 mts. de largo, agujereadas para 7 hilos.
200 zócalos de mayólica, de 0,15 x 0,15 blancos.
50 kilos hilo para escobero, de dos colores.

**Libros y útiles de escritorio y escuela—**

2 kilos alfileres N.° 1 ½.
2 kilos alfileres, N.° 2 ½.
10 aprieta papeles de 7 ½ ctms.
1 pieza arpillera, para lomo de libros (indicar metraje de la pieza)
1 bajo derecho en FA, 3 cilindros, vertical.
1 bajo derecho MI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
1 bajo derecho SI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 m|m.
48 broches a tornillo, de 40 m|m.
48 broches a tornillo, de 50 m|m.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 1 (en cajas de 100).
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 3.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 5.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior, en MI BEMOL.
40 cañas para clarinete, en SI BEMOL.
2 juegos de lectura El Nene.
30 kilos cartón paja, N.° 1.
30 kilos cartón paja, N.° 4.
75 kilos cartón paja, N.° 6.
30 kilos cartón paja, N.° 10.
25 kilos cartón paja, N.° 16.
25 kilos cartón, paja, N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
10 cajas chinches grandes, de acero.
5 cintas para máquina de escribir Continental, en dos colores de copiar.
50 cintas para máquina de escribir Continental, negra.
5 cintas para máquina de escribir Remington, de copiar en dos colores.
15 cintas para máquina de escribir Remington, negra.
10 cintas para máquina Remington, portátil.
10 cintas para máquina Underwood, de copiar, negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, 4 cuerdas buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, de 500 hojas.
15 copiadores papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel, de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 1.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 2.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 3.
2.500 cuadernos rayados, de 20 hojas.
10 cueros de carnero, para encuadernación, buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en RE BEMOL, de ébano, calidad superior.
20 cajas gomas de borrar lápiz, E o similar, en cajas de 12 trozos.
60 cajas gomas de borrar, en cajas de 40 trozos.
200 gomas de borrar para máquina de escribir Red-Tri-Ply, N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|10, en ovillos 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial, para coser libros.
10 carreteles hilo fino especial, para coser libros.
25 índices de 13 x 32 ctms, para libros.
200 barras lacre común, en barras cuadrilongas de 12 m|m. x 18 ctms.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 m|m. (en cajas de 100).
25 cajas lañas niqueladas, de 34 m|m.
100 docenas lapiceras clase común, de madera pintada.
50 lapiceras Johann Faber o similar, de madera color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 docenas lápices rojos, Faber o similar.
3 docenas lápices Ko-i-noor, N.° 12 o similar.
6 docenas lápices tinta, mina dura **Ko-i-noor** o similar.
**120** docenas lápices Faber, N.° 12 o similar.
12 docenas lápices Faber, N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas, de 100 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo, tmaño 25 x 35 centímetros, rayado liso.

**Libros de Lectura—**

2 Corazón, de E. de Amicis.
50 El Escolar 3ro., de P. Pizzurno.
80 El Nene, de A. Ferreyra.
1 Laurel y Encina.
2 Leyendas Argentinas, A. Effleín.
1 Nuestra Patria, C. O. Bünge.
60 Persevera, P. Pizzurno.
100 Progresa, P. Pizzurno.
120 Prosigue, P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón, rayado 32 x 22 ctms., de 100 hojas.
10 libros tapas de cartón, rayado de cuenta, 2 columnas, 32 x 22 ctms.
25 libros, tapa de tela, 40 x 27 ctms. rayado, de 100 hojas.
4 máquinas sacapunta, con 6 cuchillas de respuesto, tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
6 pares palillos para tambor.
200 hojas papel carbónico, de 34 x 60 ctms., violeta, extrafino para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 k.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 k.
5 resmas papel hilo, 74x92, de 50 k.
5 resmas papel hilo, 74x92, de 18 k.
1 resma papel imitación tela, azul.
1 resma papel imitación tela, rojo.
1 resma papel imitación tela, verde.
1 resma papel manila, de 40 kilos.
1 resma papel manila, de 18 kilos.
1 resma papel marmolado, surtido.
10 resmas papel obra de 1ra., 74 x 110 de 35 kilos.
6 resmas papel obra de 1ra., 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel obra de 2da., 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel oficio (cuadriculado)
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio rayado 2 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 3 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado, de 24 líneas.
50 hojas papel pentagramado, de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros, de buena calidad.
1 resma papel seda, blanco.
2 resmas papel tipo Romaní, liso.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 parche entranjero para bombo.
24 parches entranjeros para tambor.
12 frascos pasta p|. pegar, tipo Stafford, en frascos de 40 gramos, aproximados.
5 kilos pasta para rodillos de invierno.
5 kilos pasta para rodillos de verano.
2 perforadores, tipo Soenecken, de metal, manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Indet-Pend- doradas N.° 2301, en cajas de 1 gruesa.
6 cajas plumas Leonard 508 EF, en cajas de una gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de una gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce, caja reforzada, 33 x 25 cts., calidad superior, tipo moderno, con palillo y portatambor.

15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 ctms. de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en MI BEMOL, 13 llaves de ébano, con atril y doble boquilla.
1 pieza ribetes para lomos de libros.
1 saxofón alto, en MI BEMOL.
1 saxofón soprano, en SI BEMOL
7.000 sobres comerciales azules, comunes.

5.000 sobres comerciales azules, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra, para encuadernar.
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blandas.
6 frascos tinta Davids, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tnta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 pnes. tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 pnes. tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 ctms.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín, para estudio, entero, buena calidad, con arco.
1 violoncello, para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete, requinto y flauta.
v27 a Octubre.

## ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

### (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos siguientes: Comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; papel de fumar y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, gas Oil, petróleo crudo y kerosene refinado), ropería, colchonería y calzado; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de Escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, bazar; destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la Dirección del Asilo-Oliva, F. C. C. A., como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 10 de 1927. — El Director.

**Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo en el año 1928.**

420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
2 kilos anís en grano.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molida.
720 kilos ciruelas secas, especiales, de primera calidad.
1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes de primera calidad, en cajas de 100 unidades o aproximado.
54 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades o aproximado.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas, de 2 kilos peso vivo o aproximado.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
366 docenas limones de primera calidad.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
4 kilos nuez moscada, de primera calidad.
13.500 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.
13.176 kilos pollos, vivos, sanos, de 1.5 kilos peso vivo o aproximado.
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
420 kilos pimentón de primera calidad, dulce.
12 kilos pimienta molida de primera calidad.
8 kilos pimienta en grano, de primera calidad.
1.200 quesos de postre, Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya", de primera calidad.
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano"
12 kilos Royal (levadura), en frascos de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina para mesa, "Cerebos", en envases de 675 gms. o aproximado.
96 kilos te suelto.
1.800 vainillas en tubos de una chaucha
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para alumbrar en funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco de buena calidad.
960 litros vinagre tinto de buena calidad.
36 litros vino para celebrar misa.
156.175 kilos novillos en pie, mestizos, cuarterones o criollos de 400 a 550 kilos (2013 animales con promedio 475 kilos).

**Materiales y artículos para el lavado y fabricación de jabón—**

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
1.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia lavanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos resina H.
7.200 kilos soda cáustica.

**Combustibles—**

180 toneladas gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado, en latas o tambores.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de Comodoro Rivadavia.

**Artículos de librería y útiles de escritorio—**

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, grandes.
21 cajas broches amarillos del 2 al 10
10 cajas clips, en cajas de 144 unidades.
100 carpetas p|rendiciones de cuentas, de 28x38x6 cent. de lomo, con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo de tela, de 28x38x8 cent. de lomo, con cintas.
200 carpetas cartulina gris, para expedientes, s|mod. núm. 1.
1.000 carpetas cartulina gris p|presupuestos s|mod. núm. 2.
2.000 carpetas cartulina para boletines (mitad blancas y mitad gris), impresas, s|modelo núm. 3.
30 cintas para máquina de escribir "Rémington", buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tipo colegio tapa cartón de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos, en cajas de 144 unidades.
10.000 esferas para reloj de control, impresas, s|modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas, impresas, s|modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, impresas en blocks de 100 hojas, según modelo número 7.
100 fórmulas balances rendiciones de cuentas, en tinta copiable, impresas s|modelo número 8.
1.000 autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, en tinta copiable, s|modelo número 9.
2.000 fórmulas boletines anamnésicos impresos s|mod. núm. 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido, en blocks de 100 hojas, impresas, s|modelo núm. 11.
200 fórmulas balances de Villas, sección varones, s|modelo 12.
200 fórmulas balances de Villas, sección mujeres, s|modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas color blanco y rosa (por mitad). s|modelo núm. 14.
500 fórmulas defunciones, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 15.
500 fórmulas estado diario de recursos, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 16.
5.000 fórmulas salud asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas impresas según modelo núm. 17
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas, según modelo número 18.
1.000 fórmulas liquidaciones de fletes, en talonarios de 100 hojas, impresas según modelo núm. 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo número 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según mod. número 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas, s|modelo núm. 23.
600 fórmulas pedidos autorización, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas, s|modelo núm. 24.
1.500 fórmulas pedidos de precios, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas s|mod. núm. 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo núm. 26.
500 fórmulas balance comprobación despensa, s|mod. núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas, s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresas s|mod. núm. 30.
3.000 fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, s|mod. N.° 33.
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas, s|modelo número [illegible].
100 fórmulas pagos de peculio, en tinta copiable, s|mod. 35.
500 fórmulas altas asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 36.
100 fórmulas relación pago traslado asilados, en tinta copiable, según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de usina, impresos, s|mod. núm. 38.
700 fórmulas recibo de peculio asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
500 fórmulas relación gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|modelo núm. 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en talonarios de 100 hojas, según modelo núm. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas, s.mod. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de buena calidad.
90 gomas circulares p|máquina de escribir, buena calidad.
2 tomos guía Kraft (Anuario correspondiente al año 1928).
100 impermeables p|copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras lacre, en barras, "Contador" o similar (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta, de buena calidad.
1.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices color rojo y azul, de buena calidad.
1 libro pedido y recibido, de 200 folios, según modelo núm. 45.
2 libros copiadores planillas de sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho por 40 cn. alto o aproximado.
12 libros vigilancia continua, de 350 páginas, s|mod. 46.
1 libro autorizaciones, impresos, según modelo número 47.
2 libros copiadores recetas, impresos, s|mod. número 48.
6 libros historias clínicas, impresos, s|mod. número 49.
6 libros archivar esferas reloj control x 100 hojas, s|mod. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas, con margen.
1 libro peculio asilados, impreso, según modelo número 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, con inscripción.
1 libro auxiliar entradas clasificadas, de 200 folios dobles, de 56.5 cn. alto por 74 cn. ancho, libro abierto, s|mod. 52.
1 libro liquidación sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles), 47 cn. alto por 61 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto por 106 cn. ancho. libro abierto, impreso, según modelo núm. 54.
3 libros control mensual inventario, haciendo juego, impresos, de acuerdo al modelo núm. 55.
2 libros jornales asilados, impresos, s|modelo núm. 56.
1 libro consumo diario drogas, impreso, s|modelo núm. 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el modelo núm. 58.
2 libros parte diario jefe de celadores, impresos, s|modelo 59.

1 juego libros de contabilidad haciendo juego, de 68 cn. ancho por 48 cn. alto, compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, con Debe y Haber, en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 575 páginas, a tres columnas, de la medida del mayor.
1 libro de caja de 175 folios dobles de las medidas indicadas.
1 libro borrador de 200 folios, de las medidas expresadas, a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diario Economato, 400 hojas, una perforada y otra fija, para duplicado, numeración repetida, s|mod. 61.

300 libretas tapas de hule, comunes, de 60 a 80 hojas, rayadas.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetarios de Villas, de 200 hojas, s|mod. 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, imp., s|mod. 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s|mod. 64.
1 libro estadísticas mensual asiladas, con índice, impreso según modelo número 65.

1 libro registro correspondencia asilados, imp., s|mod. 66.
288 lápices Ko-i-noor HB.
48 lapiceras especiales, de buena clase (Faber).

120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de una faz, tamaño oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de una faz, de 36x39, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, de doble oficio, de muy buena calidad.
200 blocks papel cartas, común, de 60 a 80 hojas, rayado.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta, de dos columnas.
200 hojas papel cuenta, de cuatro columnas.
40 kilos papel de embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, impresas, s|mod. núm. 67, (papel de hilo).
5.000 hojas papel esquela timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impreso, s|modelo número 68.

2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas impreso, s|modelo núm. 69, (papel de hilo).
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, multicopy, tamaño oficio.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, s|modelo número 70.
2.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Economato, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 73.
500 hojas papel oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de muy buena calidad.
13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.

300 planillas borrador inventario, según modelo núm. 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo núm. 76.
2.000 planillas en blanco control general de bienes, s|mod. 77.

2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 unidades.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas J., negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera, en buena calidad.
5 reglas Faber, cortas.
3 reglas Faber, largas.
6.000 rótulos para farmacia, impresos, según modelo núm. 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, s|modelo núm. 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo núm. 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo núm. 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo núm. 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, s|modelo 84 (comunes).
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo núm. 85.
10 talonarios comunicaciones médicos internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos Despensa, según modelo 87, en talonarios de 100 hojas (50 fijas y 50 perforadas).
300 talonarios recibo Despensa, según modelo 88.
200 talonarios recibo Economato, triplicado, 2 hojas perforadas de una fija, de 150 hojas, s|mod. 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en talonarios de 100 hojas, s|modelo 90.
50 talonarios traslado asilados x 100 hojas, s|modelo 91.
20 talonarios visita asilados, x 100 hojas, s|modelo 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo 93.
40 litros tinta negra, de muy buena calidad.
4 litros tinta roja, de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta, para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.

200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

**Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio y taller fotográfico—**

12 agujas para punción lumbar de níquel de 90 mm.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
240 tubos Cat-gut, Triolet o Robert y Carrier, del núm. 00 al 6 (indicar largo de la hebra ofrecida).
50 frascos boca ancha de tapa esmerilada de 90 c.c.
161 frascos despacho de 300 c.c.
162 frascos despacho de 1000 c.c.
1 caja gutapercha laminada (indicar medida o cantidad).
50 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos magnesia hidratada.
9 medidas de vidrio de 30 c.c.
9 medidas de vidrio de 300 c.c.
1 medida de vidrio de 500 c.c.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos orozuz (Regaliz).
1.600 litros oxígeno comercial.
432 papeles Ilford P.O.P. brillante, de 18x24.
240 papeles Artura, carbón block semibrillante, de 18x24.
35 papeles adhesivo, para fotografías
60 placas para fotografía, de 18x24, etiqueta verde.
240 placas para fotografía, de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía, de 9x12, etiqueta verde.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio de 500 c.c.
10 gramos sacarina.
50 gramos tintura scila.

**Artículos de ropería, colchonería y calzado—**

30 agujas para colchoneros.
500 agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser, números 1 y 2.
50 agujas para máquina de zapateros.
2 kilos alfileres comunes.
500 ovillos algodón para zurcir, en ovillos de 20 gramos o aproximado, blanco.
20 bobinas para máquina de coser.
500 botones niquelados para chalecos, de 1½ cent. diámetro o aproximado.
1.200 botones niquelados para sacos, de 2 cent. diámetro o aproximado.
50 metros camino de coco, de 70 centímetros de ancho o aproximado.
12 cintas métricas de hule.
75 kilos clavos de bronce para zapatero, del núm. 11 al 15 (15 kilos de cada número).
60 kilos clavos para zapatero de 3|4".
30 kilos clavos imitación bronce, para zapatero.
50 kilos cosederas de yute, de cuatro hebras.
150 dedales para modistas.
20 dedales para sastre.
60 carretes hilo de color para zapatero, del número 40.
90 ovillos hilo cáñamo, para zapatero, de 20 gramos o aproximado.
30 máquinas de peluqueros, números 0, 1 y 2, completas.
2.000 ojalillos para botines.
600 peines finos para caspa, de muy buena calidad.
300 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
12 resortes para máquina de peluquero.
60 kilos semilla para botines, del número 8 al 12 (5 kilos de c|u.).
300 kilos suela descarne para zapatero
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras para costureras, de 18 o 20 cent. de largo o medidas aproximadas.
6 tijeras de peluqueros, acero, 20 cent. largo o aproximado.
50 tijeras para uñas de 10 cent. largo o aproximado, curvas.
30 litros tinta china especial para marcar ropa, en frascos de 1 kilo o aproximado.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para hacer suelas de alpargatas.

**Semillas—**

2.000 gramos semilla de acacia surtida.

5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata colorada y camote (por mitad).
450 gramos berenjenas, violeta, larga y media larga, redonda, por partes iguales.

1.500 gramos brócoli, violeta y blanco (por mitad).
3.000 gramos cebollas coloradas de la costa.
2.000 gramos cebollas colorada chata.
1.000 gramos cebollas blanca plateada.
2.000 gramos cebolla inverniza de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.

2.000 kilos centeno para semilla.
2.000 gramos col, negra crespa.
3.000 gramos col, rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola, hoja de lechuga.
40 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos Eucaliptus glóbulus.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.

500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de verano.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos maclurar.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabos de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo francés, blanco.
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos colorados y amarillos (por mitad).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos enanos maravilla.
100 kilos porotos balines especiales, para chauchas.
3.000 gramos semilla puerro monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.

10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pissa.
1.000 gramos repollo Joanet.
1.000 gramos repollo Saint Dennix.
1.000 gramos repollo de Asti chico.
1.000 gramos repollo de Asti grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes blanco.
250 paquetes flores surtidas, en paquetes de 5 gramos o aproximado.
300 gramos tomates de Tromphy.
300 gramos tomates enanos gigantes.
5 kilos zanahoria medio larga carotona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo Inglés.
10 kilos zapallo de Angola.

**Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario.—**

2 kilos acero cuadrado de 1|2" para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2" para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
5 kilos acero Boecker de 3|4".
150 kilos acero planchuela de 1 x 1|2" rápido.
20 kilos ácido muriático.
200 litros ácido sulfúrico para batería de acumuladores.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.

300 kilos alambre acerado para malla de elástico de camas.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
70 kilos amoníaco (Gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas de bronce para fichas.
20 kilos arandelas de hierro surtidas.
800 arandelas de hierro surtidas.
300 aisladores a carrete de 45 m|m.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país de 0.15 x 0.15.
300 azulejos de guarda comunes.
12 agujas (Almaradas) especiales para coser suela alpargatas.
1.200 bulones exagonales de 1 1|2 x 3|8".
1.200 bulones comunes de 1 x 3|8, 1 1|2 x 3|8" y 2 x 3|8" (400 números de cada clase).
20 kilos bronce en chapas de 1, 1 1|2 y 2 m|m (por mitad).
120 kilos bronce fundido para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámparas de 13 x 200 m|m.

72 carbones para lámparas de 18 x 200 m|m.
10 cordones para central de teléfonos.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos de 1 y 2 m|m.
6 cerraduras embutir para muebles.
6 cerraduras embutir para puertas con picaporte.
18 cerraduras arrimar para puertas con picarporte.
16 cerraduras arrimar para muebles.
10 metros cedro de 1 x 14'' bien seco
250 metros cedro de 3|4 x 16'' bien seco.
200 metros cedro de 1 1|2 x 16'' bien seco.
10 metros cedro de 5 x 5'' bien seco.
100 metros cedro de 2 x 16'' bien seco.
10 metros cedro de 1 1|2 x 14'' bien seco.
10 metros cedro de 2 x 12'' bien seco.
200 metros cedro de 1 x 16'' bien seco.
400 metros cedro de 1|2 x 16'' bien seco.
50 metros caño Bergmann de 1|2''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 3|4''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 1''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 2''.
25.000 kilos cemento portland marca aprobada.
40 toneladas cal viva en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
6 juegos cojinetes para tarraja ''Little Giant A. 1'' de 1|8-3|16 y 1|4'' (2 juegos de cada medida).
3 cucharas de albañil.
3 cucharines de albañil.
18 cuchillas para zapatero.
200 escobillas para dínamos.
12 chairas para zapateros.
600 esqueletos para cepillos de pisos.
150 esqueletos para cepillos de mano.
20 engranajes de bronce para falle-bas.
10 kilos empaquetadura ''Sekokum'' de 9|16''.
30 kilos empaquetadura ''Sekokum'' de 3|8-1|2 y 5|8'' (10 Kgs. de cada medida).
6 escofinas para zapatero, g|media no de 12''.
300 fichas de dos alas para puertas 5 agujeros.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''.
150 fusibles para teléfonos (fusibles de vidrio).
4 formones para carpintero de 1 1|2''.
100 broches o grapas para correas.
50 kilos hierro planchuela de 1 x 1|8''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 m|m.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 m|m.
75 kilos hilo acarreto en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
36 limas media caña c|surtidos de 4'' 6'' 8'' y 12'' (9 números de cada medida).
20 limas chatas c|surtidos, de 4''.
20 limas chatas c|surtidos de 6''.
20 limas chatas c|surtidos, de 8''.
25 limas chatas c|surtido, de 10''.
23 limas chatas c|surtido, de 12''.
24 limas a cuchillo c|surtidos de 4'', 6'', 8'' y 12'' (6 de cada medida).
24 limas cuadradas, c|surtidos de 4'', 6'', 8'' y 12'' (6 de cada medida).
10 limas redondas c|surtido de 12''
10 limas redondas c|surtidos de 10''.
10 limas redondas c|surtido de 8''.
10 limas redondas c|surtido de 6''.
8 limas redondas c|surtido de 4''.
36 limas triángulo c|surtido de 4'' 6'', 8'' y 12'' (9 de cada medida)
300 láminas de madera para acumuladores.
200 llaves en bruto hembras, surtidas.
50 llaves en bruto machos, surtidas.
10 lluvias niqueladas, con brazo.
81 machos de rosca para terraja.
40 mármoles para mesa de 1,50 por 0,70 por 0,2.
200 mechas americanas de 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y 22 m|m. (20 de cada medida).
12 mechas para alfajiar.
20 latas nafta, en latas de 18 litros o aproximado.
150 metros lineales pino blanco, de 1 por 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 por 12''.
50 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1|2'' x 6''.
1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''
300 metros lineales pino tea de 1 x 12''
100 metros cuadrados pino tea machihembrado de 1 x 3''.
30 metros lineales pino spruce de 1 ½ por 12''.
150 metros lineales pino spruce de ½ por 6''
30 metros lineales pino spruce de 2 por 12''.
3.000 metros lineales pino spruce de ½ por 12''.
200 pitones cerrados de 1 ½ y 2'', por mitad.
600 palitos centrales para batería de acumuladores.
600 palitos laterales para batería de acumuladores.
12 pinceles redondos del N.° 20, 22 y 24 (4 de cada número).
50 kilos raíz de trevia.
50 regillas de bronce para sumideros de 8 x 8 cent.
200 racores para instalaciones eléctricas.
20 rosetas de madera para instalaciones.
20 rosetas de hierro para instalaciones.
10 kilos remaches estaño, de 3|16 x ½'', 1|8 x 3|8'', ¼ x ¾'', 1|16 x 2|8'', ¾ x ⅜'' (2 kilos de cada medida).
30 paquetes remaches estañados, de ¼ x 1 y de ½ x 1 (por mitad).
28 kilos remaches de hierro, de 3|16 x ½'', 1|8 x 3|8'', ¼ x ¾'', 1|16 x 2|8, ¾ x ⅜'', ¼ x 1'' y ½ x 1'' (4 kilos de cada medida).
2 kilos remaches de hierro, de 5|8 por ½''.
100 kilos sal amoníaco para pilas de teléfonos.
50 tapas para interceptores ''Siemens'' o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 6 amperios ''Siemens'' o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 10 amperios ''Siemens'' o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 15 amperios ''Siemens'' o similares.
300 tapones fusible a cartucho, de 25 amperios ''Siemens'' o similares.
400 kilos tierra amarilla.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 vasos porosos para pilas Leclanche N.° 2.
858 tornillos para metales de 1 x 1|4, 7|8 x 3|16, 1 1|4 x 1|4, 1 x 1|8, 1 x 3|16 y 1 x 1|4 (143 números de cada medida).
142 tornillos para metales de 1x5|16''.
180 kilos yeso en polvo.
60 zinc para pilas telefónicas.
2.500 ladrillos refractarios ''Hurll'' o similares.

Artículos y útiles de labranza—

12 escardillos con cabo.
12 horquillas de tres dientes, con cabo.
40 medios postes de quebracho.
40 postes de quebracho colorado.
60 rastrillos para jardín, con cabo.
60 regaderas de zinc, de 10 litros de capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho para alambrados.

Bazar—

14 asaderas de hierro batido, de 60 por 45 cn. x 8 cn. de alto.
6 barriles de vidrio, de 10 litros o aproximado.
18 batidores de alambre, de 45 cent. o aproximado.
12 botellones de vidrio, de dos litros o aproximado.
18 cacerolas enlozadas de 20 litros o aproximado.
18 cacerolas de alambre, de 30 cn. diámetro x 12 de alto o aproximado.
12 cacerolas enlozadas, de 8 litros o aproximado.
12 coladores enlozados para caldo, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de loza de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
60 copas de vidrio para agua.
12 cuchillos para cocina, de 34 cent. o aproximado.
1 cuchillo para cocina (machete).
6 cuchillos para masa, de 25 cent. o aproximado.
6 cuchillos para carniceros.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 ensaladeras de loza, de 30 cent. de diámetro o aproximado.
36 espumaderas enlozadas de 12, 14 y 16 cent. de diámetro o aproximado (12 de cada medida).
6 hachas de mano, con cabo.
6 hachas grandes de tumba, con cabo.
18 jarras de vidrio de 2 litros o aproximado.
62 jarras enlozadas, de 3 litros o aproximado.
30 lebrillos de latón, de 60 x 28 alto o aproximado.
3 morteros de piedra, de 20 cent. de diámetro o aproximado.
50 juegos naipes españoles o similares.
60 palanganas enlozadas, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
6 paneras de mimbre, de 25 cent. o aproximado (diámetro).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
96 platos de loza, para almuerzo.
288 platos de loza, playos.
12 salivaderas enlozadas, de mano.
12 sártenes de hierro, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
60 tarros de hierro estañado para comida con cierre hermético, de 40 litros o aproximado.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas de loza, almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos o aproximado, con asa.
600 tazas de hierro, de 500 gramos o aproximado, con asa.
24 tenedores alpaca, para postre.
6 teteras niqueladas, de 2 litros o aproximado.
6 viandas enlozadas, de 3 platos, de 24 cent. de diámetro o aproximado
16 viandas enlozadas, de 4 platos de 24 cent. de diámetro o aproximado.
12 viandas enlozadas, de 5 platos, de 24 centímetros de diámetro o aproximado.

El Médico - Director.

v15 octubre.

---

Llámase a licitación hasta el 5 de octubre próximo, a las 15 horas para la provisión e instalación de calderas, cañerías de vapor, petróleo, etc., en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O. ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v5 octubre.

## Ministerio de Hacienda

### Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que requiere el servicio de las aduanas y receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, sita en el edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día dos de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el despacho del Señor Inspector General de Rentas, ante el Señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 nov.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Octubre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca, a elección.
1.300 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir entre falda, asado y nalga.
10 kilos de cima de ternera.
120 kilos de grasa de vaca de pella.
45 kilos de lomo de vaca, de 1ra.
5 lenguas de vaca.
10 kilos de panceta salada.
40 riñones de ternera.
10 sesos de vaca.

Leche y manteca—

1.600 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
14 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 3 de Octubre próximo, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Director.

v3 octubre.

---

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer de instrumentos de música para banda y aparatos para tomar vistas cinematográficas, para hacer positivos, ampliaciones, etc., con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos) e Industrial de La Plata, respectivamente.

Las propuestas respectivas serán entregadas por los interesados en la Dirección Administrativa del Ministerio (Casa de Gobierno), en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Los detalles de los aparatos e instrumentos, así como las demás condiciones, deberán solicitarse en la misma Dirección.

v16 octubre

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

Licitación

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las Escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — El Secretario General.

v18 octubre.

---

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación necesarias en la casa habitación anexa al edificio fiscal sito calle Peña N.° 2670 (Escuelas N.° 10 y 14 del C. E. 9.°). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v24 octubre

---

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días contados hasta el 10 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-10 octubre.

---

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 7.500 hectáreas, alambrado en sus costados, de propiedad del Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote N.° 9 (Legado Bernasconi).

Esta licitación tendrá también lugar en el local de la escuela N.° 1, sita en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v20 octubre

---

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Esquel (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson y Esquel (Chubut) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-17 octubre.

---

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 6 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.° 15 de Irigoyen, (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora. — El Secretario General.

v-6 octubre

---

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general, modificaciones y construcción de un pabellón de w.w. cc. en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General.

v4 oct.

---

**HOSPITAL DE CLINICAS**

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a la hora 16, para la provisión de carne, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, lavado de ropas, alcohol, combustibles, pescados, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1928. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — La Dirección.

v7 octubre

---

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de enero al 30 de junio de 1928, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (Humberto 1.° 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Comisión de Superintendencia de las Cárceles (Bolívar 65, piso 1.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas: para la Penitenciaría Nacional el 1.° de octubre a las 10 horas, — para el Asilo de Corrección de Mujeres, el 1.° de octubre, a las 11 horas; — para la Comisión de Superintendencia de Cárceles, el 3 de octubre, a las 14 horas; — para la Cárcel de Encausados, el 3 de octubre a las 15 horas, y para los Institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 3 de octubre, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería ferretería, limpieza, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, pianos, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, suscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificado de depósitos en garantía del 3 % del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

v3 octb.

---

## Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingeniería

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Octubre de 1927, en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

**Día 3. — Capital Federal**

Hora 14. — Construcción de un galpón para depósito de carros (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

**Campo de Mayo**

Hora 14.20. — Construcción de un edificio principal (obra completa), para una enfermería a ubicarse en el Acantonamiento.

**Rosario**

Hora 14.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 15. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el mismo.

Hora 15.20. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

**Santa Fe**

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 16. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

**Día 4. — Concordia**

Hora 14. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 14.20. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa, del mismo.

Hora 14.40. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 15. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al cuartel citado.

**Concepción del Uruguay**

Hora 15.20. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo para Pabellón Comedor y Casino de tropa (obra completa), con destino al mismo.

Hora 16. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del citado Cuartel.

**Día 5. — Curuzú-Cuatiá**

Hora 14. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Caballería.

**Córdoba**

Hora 14.20. — Instalaciones eléctricas completas para los cinco pabellones y Galería de Comunicaciones, que se construyen en el Hospital Militar Divisionario.

Hora 14.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del mismo Hospital.

**Mendoza**

Hora 15. — Construcción de dos cuadras dobles para tropa, en el Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de los Andes (Tunuyán).

**Bahía Blanca**

Hora 15.20. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 29 de Septiembre de 1927, a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 3 de Octubre; el día 30 de Septiembre a la hora 15, las que se realizarán el día 4 de Octubre; y, el 1.° de Octubre a la hora 15, las que se verificarán el 5 del mismo, en los Juzgados Federales de las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1927. — Saturnino Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v3 octubre

---

## Ministerio de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros que son necesarios para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintiocho de Octubre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 octubre.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos para trabajos de imprenta a cargo de la Institución, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones y especificaciones preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veinticuatro de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v24 octubre

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil toneladas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1940, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 octubre

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la carpintería metálica destinada a la construcción de la nueva fábrica de coagulante, en San Isidro, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de Octubre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del material necesario de acero dulce destinado a la prosecución de las obras que se ejecutan en el Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y ocho de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v18 octubre

Expte. 12.862-D-1927

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Concepción del Uruguay (E. Ríos), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2. ° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de C. del Uruguay.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la terminación del desagüe cloacal y obras complementarias en la ciudad de La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes tres de Octubre del corriente año a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

**Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.**

**Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.**

**v10 novbre.**

**Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.**

**Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.**

**Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.**

**v5 octubre**

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los tableros principales de fuerza motriz y luz en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6857 v22 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,20 horas, para adjudicar el revestimiento de mármol del despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el nuevo edificio.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos destinados a los pisos del vestíbulo principal del 2.° piso alto y los vestíbulos y halls del piso bajo, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los relojes eléctricos destinados al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto, para la Draga "23-C", de las Obras del Nuevo Puerto. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en a Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

o|6864 v31 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de piedras rectas para coronamiento, curvas y cordón, trabajados de acuerdo en un todo con el pliego y planos respectivos.

**La documentación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora señalados.

v30 sept.

## DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Virginia y Elisa, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia del mismo nombre. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Selva hacia el Oeste, hasta el Huaico, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v19 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Olavarría, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6835 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez al Azul, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires — (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6838 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Rosas hacia Las Parejas a Iturraspe y hacia Los Cardos, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Hale hacia General Alvear, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 14.45 horas, para la reparación del camino de Berna a Reconquista y construcción de dos puentes sobre los arroyos "El Palmar" y "Palometa", provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo **1370, 5.° piso.**

**o|6826 v5 octubre**

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6853 v19 octubre

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales tipográficos, con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra N.° 1109|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, el día 10 de Noviembre de 1927, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 799|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el **día 8 de** Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes **comunes, especiales** para puentes y cambio, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que, se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 novbre.

---

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de guarda-ganados, buzones y portones, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 502|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señaladas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre.

---

**Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:**

**Día 26|10|27. Expediente O.C.1023|27: Artículos de ferretería, hojalatería, etc.** (Clasificación 33). Día 27|10|27: Expediente O.C.767|27: Pinturas, barnices etc. (Clasificación 5).

Las propuestas serán abiertas los día indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a **12 horas.**

**v26 octubre**

---

Llámase a licitación pública para la provisión de:

25.110 resmas de papel obra primera.
2.390 resmas de papel imitación hilo.
400 resmas de papel imitación Romaní, hilo.
380 resmas de papel para libros.
6.510 resmas de papel tapas varios tipos y colores.

18.000 k. cartón paja, varios números.
7.000 kilos papel "Kraft" y varios.

Con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1112|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° **piso.**

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre de 1927, a las 14.20, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre

---

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de colchones, almohadas, lana, ropa de cama, etc. (clasificación 41), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, al precio de $ 5 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 octubre.

---

**Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.**

**El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurren al acto. — La Administración.**

**v10 octubre**

---

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de droguería (Clasificación 47), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados **los días lunes** a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el **número 737|27 y las propuestas serán** abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

**v17 octubre**

---

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de piedras esmeriles, molejones y tela esmeril (Clasificación 27) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 803|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v-17 octubre.

---

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. le Fomento, año 1928.

Día 20|10|27. Expediente O.C. 809|27, materiales de fundición y metales en **lingotes** (Clasificación 6); Expediente O.C. 819|27, lonería, cordelería, etc. (Clasificación 16), y Expediente O.C. 826|27, estopas (Clasificación 24). Días 21|10|27. Expediente O.C. 808|27, pinturas, barnices, etc. (Clasificación 5); Expediente 824|27, caños y tubos de latón, cobre y acero (Clasificación 29) y Expediente O.C. 822|27, hierro galvanizado y cinc (Clasificación 19).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v20 octubre

---

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios, en las cantidades y condiciones insertas en el pliego número 998|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|n., sobre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

---

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 13|10|927 - Expediente O. C. 879| 27 - Caños y tubos de cobre, latón y acero - (Clasificación 22) y expediente O. C. 907|27 - Materiales para soldar - (Clasificación 35). - Día 14|10|927 - Expediente O. C. 906|27 - Limas y sierras - (Clasificación 11).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v13 octb.

---

Llámase a licitación para el día 10 de octubre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, para consumo de un año (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 octubre

---

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de artículos para farmacia (algodón, vendas, gasas, etc), en las cantidades y condiciones insertas en el pliego 712|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 3,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

**v7 octubre.**

---

**Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775| 27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.**

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

**v31 agosto**

---

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de fragua y coke, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 818|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

**v-20 octubre.**

---

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928:

Día 3|10|927. — Expediente O.C. 781|27, alambres, tejidos y telas metálicas (Clasificación 36). — Día 4|10|927. Expediente O.C.678|27, hierro galvanizado, cinc y hojalata (Clasificación 19). — Día 5|10|927. Expediente O.C.613|27, artículos de lonería y cordelería (Clasificación 16). — Día 6|10|927. Expediente O.C.878|27, palas, azadas, hachas, etc. (Clasificación 18 y Expediente O. C.880|27, gatos, guinches y aparejos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, **en presencia de los interesados que concurran al acto.**

**Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.**

**v3 octubre**

---

**Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de frascos para despacho de farmacia en las cantidades y condiciones insertas en el pliego N.° 712|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes,** con excepción de los sábados, que lo será **de 9 a 11 horas. — La Administración**

**v7 octubre**

---

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota N.° 2234 ó bien presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el S. D. de fecha 28 de junio de 1912.

Marca: C. Z., s|n. 8 bordalesas, vapor "Bs. Aires", Serie D., fecha de entrada Marzo 18 de 1924.

Marca: H. K., s|n., 4 llantas, vapor "Bs. Aires", Serie D., fecha de entrada Marzo 10 de 1925.

Marca: B. B., s|n., 8 bocoys, vapor "París", Serie D., fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Marca: B. B., s|n., 3 esqueletos, vapor "París", Serie D., fecha de entrada Junio 27 de 1925.

Marca: V. B. M., s|n., 12 cajones, vapor "América", Serie D., fecha de entrada Junio 27 de 1925.

El Jefe.

v18 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 561|927 ó 561 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 561|927**

Marca: F. H., s|n., 1 pieza, vapor "Ellen", paquete 140, fecha de entrada Agosto 13 de 1919.

**El Jefe.**

v5 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 562|927 ó 562 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 562|927**

Marca: En diamante: S. S. B., s|n., 2 cajones, vapor "G. Wáshington", paquete 217, fecha de entrada Febrero 21 de 1919.

**El Jefe.**

v5 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 563|927 ó 563 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 563|927**

Marca: A., s|n., 12 tambores, vapor "H. Marú", paquete 421, fecha de entrada Abril 8 de 1919.

**El Jefe.**

v5 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 564|927 ó 564 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 564|927**

Marca: A. F. N., s|n., 4 rollos, vapor "Catalina", paquete 1717, fecha de entrada Abril 24 de 1923.

**El Jefe.**

v5 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 565|927 ó 565 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 565|927**

Marca: H. O. F. C., s|n., 4 damajuanas vapor "Prefeld", paquete 945, fecha de entrada Marzo 1.° de 1924.

**El Jefe.**

v5 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 572|927 ó 572 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 572|927**

Marca: Robert Pusterla, contramarca: R. S. J., s|n., 1 pieza, vapor "El Uruguayo", paquete 3677, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

**El Jefe.**

v5 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 573|927 ó 573 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 573|927**

Marca: A. F., s|n., 2 esq., vapor "Viliagarcía", paquete 2163, fecha de entrada Mayo 18 de 1924.

**El Jefe.**

v5 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 574|927 ó 574 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 574|927**

Marca: En diamante: H. W. P.; contramarca: 188, s|n., 11 bolsas, vapor "P. América", paquete 3896, fecha de entrada Septiembre 3 de 1924.

**El Jefe.**

v5 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 568|927 ó 568 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 568|927**

Marca: En diamante: 5047; afuera: H. V. E. C., s|n., 49 atados, vapor "C. Transport", paquete 1989, fecha de entrada Mayo 6 de 1924.

**El Jefe.**

v5 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 567|927 ó 567 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 567|927**

Marca: P. A. P., s|n., 40 cajones, vapor "P. América", paquete 1223, fecha de entrada Marzo 19 de 1924.

**El Jefe.**

v5 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 566|927 ó 566 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 566|927**

Marca: B. A. Q., s|n., 3 cajones, vapor "A. Legión", paquete 1005, fecha de entrada Marzo 5 de 1924.

**El Jefe.**

v5 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 514|927 ó 514 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 514|927**

Marca: C. F., Nos. 11|12, 2 cajones, vapor "G. Cesare", paquete 1404, fecha de entrada Marzo 30 de 1924.

**El Jefe.**

v-1 octubre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 513|927 ó 513 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 513|927**

Marca: M. T., N.° 3, 1 valija, vapor "Lutetia", paquete 4221, fecha de entrada Septiembre 20 de 1924.

**El Jefe.**

v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 512|927 ó 512 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 512|927**

Marca: Carlos S. Lottermosen, Nos. 1|14, 2 cajones, vapor "P. América", paquete 1223, fecha de entrada Marzo 19 de 1924.

**El Jefe.**

v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 511|927 ó 511 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 511|927**

Marca: D. C., N.° 1, 1 cajón, vapor "P. América", paquete 1223, fecha de entrada Marzo 19 de 1924.

**El Jefe.**

v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 517|927 ó 517 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, le la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 517|927**

Marca: Miguel Periehart, s|n., 2 baúles, vapor "A. Legión" paquete 3691, fecha de entrada Agosto 19 de 1924.

**El Jefe.**

v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 516|927 ó 516 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 516|927**

Marca: B. H. N.° 99, 1 cajón, vapor "Cap. Polonio" paquete 2123, fecha de entrada Mayo 15 de 1924.

Marca: A. C. H., N.° 2, 1 cajón, vapor "Almanzora", paquete 3831, fecha de entrada Agosto 28 de 1924.

v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 509|927 ó 509 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 509|927**

Marca: En diamente: L.C.H., N.° 1.2, 2 cajones, vapor "Arlanza", paquete 4152, fecha de entrada Septiembre 24 de 1924.

**El Jefe.**

v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 508|927 ó 508 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 508|927**

Marca: Franz van Riel, s|n., 1 cajón, vapor "Almanzora", paquete 3831, fecha de entrada Agosto 28 de 1924.

**El Jefe.**

v-1 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 510|927 ó 510 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 519|927**

Marca: José Ruibal, Nos. 2, 4, 5, 6, 4 cajones, vapor "W. World", paquete 525, fecha de entrada Febrero 4 de 1924.

**El Jefe.**
**v-3 Octubre**

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 518|927 ó 518 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 518|927**

Marca: S. M. A., contramarca: L. P. C., N.° 1, 1 bocoy, vapor "W. Word", paquete 4044, fecha de entrada Septiembre 16 de 1924.

**El Jefe.**
**v-3 Octubre**

---

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 536|927 ó 536 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos N.° 536|927.**

Marca Bco. Español del Río de la Plata, N.° 3. 4, 2 cajones, vapor Federico, paquete 2834, fecha de entrada junio 26|924.

**El Jefe.**
v-3 Octubre

---

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 527|927 527 R.,que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presete aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos N.° 527|927.**

Marca,en círculo AFXC, s|n., 4 bolsas, vapor Edimburgo, paquete 954, fecha de entrada marzo 2|924.

**El Jefe.**
v-3 Octubre

---

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 528|927 528 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos N.° 528|927**

Marca C. O. contramarca F., número 7246-50-2, 4 cajones, vapor Daymau, paquete 1755, fecha de entrada Abril 26|923.

**El Jefe.**
**v-3 Octubre**

---

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 529|927 ó 529 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos N.° 529|927.**

Marca Fc.° Amour - La Plata, s|n.7 aros, vapor A. F. Braga, paquete 1548, fecha de entrada abril 7|924.

**El Jefe.**
**v-3 Octubre**

---

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 530|927 ó 530 R., que deben presentarse a esta Aduana para sus retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos N.° 530|927.**

Marca O. T., s|n., 15 ejes, vapor Edimburgo, paquete 1886, fecha de entrada abril 28 de 1924.

**El Jefe.**
**v-3 Octubre**

---

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 531|927 ó 531 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos N.° 531|927.**

Marca M. H. contramarca J. B. P., s|n., 1 carretel vapor Edimburgo, fecha de entrada abril 28|924.

**El Jefe.**
**v-3 Octubre**

---

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 532|927 ó 532 R., que deben presentarse a esta Aduana para sus retiro dentro del término de 5 días de la publicación del prsente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos N.°532|927.**

Marca P. Frisano, s|n., 1 esq., vapor Wáshington, paquete 2020, fecha de entrada mayo 7|924.

**El Jefe.**
**v-3 Octubre**

---

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 533|927 ó 533 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos N.° 533|927.**

Marca Casa Alonso,N.° 6, 1 cajón vapor C. de Bs. Aires, paquete 2197,fecha de entrada mayo 20|924.

**El Jefe.**
**v-3 Octubre**

---

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 534|927 ó 534 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos N.° 534|927.**

Marca C. N. T., N.° 268|9, 2 cajones, vapor Dayman, paquete 2202, fecha de entrada mayo 20|924.

**El Jefe.**
**v-3 Octubre**

---

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 535|927 ó 535 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

**Legajo de rezagos N.° 535|927.**

Marca Cap Capozzi, s|n, 1 lío, vapor Australia, paquete 2698, fecha de entrada julio 17|924.

**El Jefe.**
**v-3 Octubre**

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 488|927 ó 488 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 488|927.**

Marca: P. C., N.° 16, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 725, fecha de entrada Febrero 17|924.

El Jefe

v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 524|927 ó 524 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 524|927**

Marca: C. W., N.° 4541, 1 cajón, vapor "Cap. Polonio", paquete 4241, fecha de entrada Octubre 1.° de 1924.

v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 515|927 ó 515 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 515|927**

Marca: C. E., N.° 227, 1 cajón, vapor "Cap. Polonio", paquete 2123, fecha de entrada Mayo 15 de 1924.

**El Jefe.**
v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 489|927 ó 489 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 389|927.**

Marca: M. G. N.° 6|9, 4 cajones, vapor Garibaldi, paquete 2023, fecha de entrada Mayo 8|924.

El Jefe
v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 490|927 ó 490 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 490|927.**

Marca: Trasatlántica Italiana, s|n, 1 Paq. vapor Garibaldi, paquete 3234, fecha de entrada Julio 21|924.

El Jefe
v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 491|927 ó 491 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 491|927.**

Marca: Alfonso, s|n 6 1|2 barricas, vapor Meissonier, paquete 4799, fecha de entrada Nov. 14|923.

**El Jefe**

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 492|927 ó 492 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

**Lgajo de rezagos N.° 492|927.**

Marca A. L. Contramarca: 5233 N.° 2, 1 cajón, vapor Pan Americana, paquete, 3892, fecha de entrada Septiembre 3 1924.

El Jefe
v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 493|927 ó 493 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N. 493|927.**

Marca: S. F. N.° 1, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4140, fecha de entrada Sept. 23|924.

**El Jefe**
**v-1 octubre**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 494|927 ó 494 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 494|927**

Marca: D. A. N.° 2, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4140, fecha de entrada Sept. 23|924.

El Jefe
v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 495|927 ó 495 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 495|927.**

Marca: N Y S E I N.°1, 1 cajón, vapor S|Cross, paquete 4243, fecha de entrada Octubre 2|924.

El Jefe
v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 496|927 ó 496 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 496|927.**

Marca: T. F. s|n 40 c|co. vapor Europa, paquete 4269, fecha de entrada Octubre 4|924.

El Jefe
v-1 octubre.

---

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 404|927 ó 404 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente avisos.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 404|927.

Marca J. A. R, N.° 2.23, 2 cajones, vapor Ansaldo IV, paquete 4161, fecha de entrada Sep. 25|924.

El Jefe.
v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 497|927 ó 497 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 497|927.**

Marca: B. C., s|n. 1 c|cos. vapor Taormina, paquete 4411, fecha de entrada Octubre 17|924.

El Jefe
v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 507|927 ó 507 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 507|927

Marca: A. C. H., N.° 1, 1 esq. vapor "Almanzora" paquete 3831, fecha de entrada Agosto 28 de 1924.

**El Jefe.**
v-1 octubre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al exepediente de rezagos N.° 520|927 ó 520 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 520|927**

Marca: En triángulo cruzado: N. N.° 158|9, 2 cajones, vapor "Cap. Polonio" paquete 1345, fecha de entrada Marzo 20 de 1924.

**El Jefe.**
**v-3 Octubre**

---

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Leonilde S. de Duro, por sí y sus hijos menores, Alejandro Abel, Leonilde y Beatriz Duro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Julio Duro.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana Tacchi de Depaula, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Depaula.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen, Ana Melitona, Rosa Luisa, Angela María Luisa, e Ignacia Martiniana Murature, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Federico Murature.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Apolinario Pereyra, por sus pupilos, Rosa Elena, Oscar y Ricardo Abelenda, en su carácter de hijos legítimos del ex Playero de la Policía de la Capital, don Ignacio Abelenda.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Manuela Silva de Uriza, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique Uriza.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Fenoglio de Farinati, por sí y su hija menor, María Elena A. Farinati, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, don Giocondo Farinati.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Alvarez de Illarraga, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Illarraga.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° oct.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro del Vecchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Secretario.

v4 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Colomé, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v4 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Eugenia Villecourt de Solans, por sí y su hijo menor, Fernando A. Solans, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Operario de la Jefatura de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don Alfonso Solans.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosalía Vázquez, por su hija menor, María Elisa Rojas Vázquez, en su carácter de hija legítima del ex Profesor del Colegio Nacional, don Casiano J. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Teresa Castelli de Perillo, por sí y sus hijos menores Adriana Teresa, Pedro Francisco y Mercedes Elvira Perillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Santiago Perillo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Antonio Tarín Ros, por su hijo menor, Juan Antonio Tarín Ros Navarro, en su carácter de hijo legítimo del ex Regente de la Escuela Normal Mixta de Pergamino, doña M. Elena Navarro Puentes de Tarín Ros.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María A. G. de Yacante, en su carácter de viuda del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Evaristo Rodolfo Yacante.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Simona César de Díaz, por sí y sus hijas menores, María Celia e Irma Zulema Díaz, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, don Gustavo Adolfo Díaz.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Macedo de Hernández, por sí y su hijo menor, Horacio Félix Hernández, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Félix Hernández.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v1.° octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aníbal Domínguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos Morrison**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús García López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Higinio Oviedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927 — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Mussin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Modesto Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Schneuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Palacios que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927. — El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Garabed Bakekedicans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Holcinstein, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Delfino que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Ramírez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927 — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Alfidi** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifica eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927 — El Secretario.

v14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Melchor García** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifica ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927 — El Secretario.

v14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ratcho Bancoff que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifica ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927 — El Secretario.

v14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Farfan que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

**Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Alagia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Cordoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.**
**El Secretario.**

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Abraham Laureano Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Russo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.
El Secretario.

v 3 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Marcian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1927
El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Simeón González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Fermín Coronel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero, don Roque Bongiorno,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Secretario.
v2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Giannotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Secretario.
v5 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Francisca María V. de Murro, por sí y su hija menor, María Luisa Murro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Isidro Murro.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — El Secretario.
v-30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pena o Penna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Secretario.
v-20 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Alejandro Villacorta,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927
El Secretario. v 3 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio Ghelfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
[illegible] Aires, Septiembre 2 de 1927.—
[illegible]

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Estela Faría de Ortiz, por sí y sus hijos menores, Julio Rafael y Raúl Calixto Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Julio Segundo Ortiz.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.
v1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Oscar Ojeda** que deben apersonarse a la **Sección Accidentes** del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.
El Secretario. v 3 octubre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús López,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e2 septbre. s|p.p. 4339 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Detola,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e2 septbre. s|p.p. 4340 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Pedro Galarza,** procesado por hurto; **Juan J. Bregaglio,** quiebra, **Mariano Gómez y Compañía,** quiebra; **Elías Traboulsi,** quiebra; **Abrahan Kohen,** defraudación; **Wenceslao Cabrero,** quiebra; **Samuel Borestein,** quiebra; **Ernesto Campetti,** defraudación; **Silvio Vallini,** defraudación y **Rodolfo Walther,** quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas aludidas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e2 septbre. s|p.p. 4341 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama [illegible] el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Arruzo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia: (tercer piso).
e2 sept. s|p.p. N.° 4308 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Christensen,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e2 sepbre s|p.p. N.° 4315 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Crocco,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e2 sepbre. s|p.p. N.° 4316 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los componentes de la firma **M. López y Compañía, Matilde López y Freiro Basanta,** acusados del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.
e2sepbre s|p.p. N.° 4317 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quiroga,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e2 sepbre. s|p.p. N.° 4318 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín Chao o Eduvijis Chau,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
**e2 [illegible] s.p.p. N.° 4319 v6 oct.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez **interinamente** a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ricardo Grandinetti,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e2 sepbre. s|p.p. N.° 4320 v6 oct.

"Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Duprat, Emilio Tabar, Horacio Martínez Leanes, Francisco Basile, Estéban Belsunce, Vicente De Luca, César José Petrarca, Raúl Rodríguez Corti, Pedro Alfredo Vitale, Isaac Varangot, Luis Alberto Gismondi, Andrés Valotta, Héctor Baca Kurhr, Vicente Vázquez, Fernando Faranco, Luis Rodolfo Aranda, Carlos E. Olazábal, Luis Miguel Mercurio, Carrizo Rueda, Jorge T. Wanters, Ernesto Bertozzina, Federico Kusta, Juan Fernández, Felipe Arana, Héctor Gerrico, Estanislao Santana, Antonio María López, José Andrés Podestá, Luis Ansaldo, Martín Unánue, Celestino Ford Richard, Guillermo Conroy,** Marcelo F. Baurin, Vicente N. Di **Nápoli Vita, Tomás R. Amuchástegui, Raúl A. Arenaza, Francisco S. Cursio, Gustavo M. Ferrari, Angel Rodini, Juan D. Habero, Juan A. Bonavía, Diego Crapia, Guillermo Schneider, Francisco Arrillaga, Juan Moyano y Juan Giménez Pellerano,** para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crímen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de este edicto, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del Pont, secretario".
Buenos Aires, Agosto 20 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.
e2 sepbre s|p.p. N.° 4321 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Eduardo Conti,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, (tercer piso).
e2 sept. s|p.p. N.° 4305 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Ignacio Gutiérrez,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.
e2 sept. s|p.p. N.°4306 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Rodó,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — **Angel M. Cordero, secretario.**
**Palacio de Justicia, tercer piso.**
**e3 septbre s|p.p. 4[illegible]-v-13 oct.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jaime González**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4338 v6 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a José Seoane, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4334 v6 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Enrique Heine, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4335 v6 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María López de Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere será declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4336 v6 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Generoso Giannoni, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4405 v22 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Seidl y Mauricio Tenenbaun**, acusados de hurto y encubrimiento respectivamente, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e17 sept. s|pp. N.° 4406 v22. oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jacobo Paredes**, procesado por el delito de quiebra con presunción de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4407 v22 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualtieri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4409 v22 oct.

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Cánepa**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 45, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 sep. s|pp. N.° 4410 v22 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Melada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4401 v22 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Reinoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4402 v22 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vergara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4399 v22 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Carosella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4400 v22 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Hugo Magrini y N. Tartabini**, componentes de la razón social Tartabini y Magrini, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4398 v22 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Gustavo Selage y Juan Angel Mieres**, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de robo y quiebra respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso

e17 sept. s|pp. N.° 4408 v22 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Bernáldez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4403 v22 oct.

---

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Basaldúa Edmundo R., Benci José, Bojanich Mateo, Drincovich Nicolás, Fierro Julián, Fondevila Juan Manuel, Herrera Cipriano, Herrera Laureano B. Peralta Elías, Quinteros Santiago, Sánchez Juan Pastor, Suárez José Eulalio, Tussi Antonio Bautista y Vázquez Silvio.

Rosario, Agosto 31 de 1927. — Pedro Barta, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4369-v-13 octubre

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Castellanos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.

e2 septbre. s|p.p. N.° 4311 v6 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fulvio Riccioni**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4367-v-13 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emma Renée Oruro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercero piso.

e-8 septbre s|p.p. 4365-v-13 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 sept. s|pp. N.° 4353 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Olivera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4354 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Bardo Bardi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Jacinto A. Maibrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e-8 septbre s|p.p. 4366-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Amador Vicente o Vicente Amador**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 septbre s|p.p. 4384-v-21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación a don **Andrés Monico**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido doña María Adoración Martínez, sobre divorcio, bajo el apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembzre siete de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.

e-16 septbre s|p.p. 4386-v-3 octubre.

---

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut, Angel C. Ruiz, Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez, Roberto González, Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea**, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 7 del mes de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, a don Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut y Angel C. Ruiz; para el 8 del mismo mes y año, a Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez y Roberto González y para el 9 de igual mes y año, a Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea, con objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por Infracción al Artículo 6.° de la Ley N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

e17 sept. s|pp. N.° 4397 v22 oct.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Manuel Guillof, Francisco Wemberg, José García y Dimas Pizarro**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e17 sept. s|pp. N.° 4404 v22 oct.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Porzo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4375 v21 octubre

---

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Pedro Ferrari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Segovia de Villamayor**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — Pedro Ferrari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4377 v21 octubre.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Andrés Quian**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4378 v21 octubre.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Calvo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4379 v21 octubre.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Sebastián Marandazo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4380 v21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Auguier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4394 v21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pontoriello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre diez de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4395 v21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isgames Ricci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4396 v21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Salvador Consoli**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4387 v21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bravo**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4388 v21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Emilio Adami**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4389 v21 octubre.

---

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **José A. Cristiani; Luis Raimundo Cabrera, Juan Raúl Ganoso, Luis Sixto Leguizamón, Eduardo Musein, Rafael Gerónimo Mayo, Martín Daniel Moro, Julio E. Romero, Nicolás Canero, Marcos Cababie, Pablo Parodi, Adolfo Romelli y Antonio Urrizola**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. Horacio García Rams, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4390 v21 octubre.

---

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **Faustino García, Bartolomé Facio, Francisco Mora, Juan Bardone, Francisco Francavilla, Arturo Pedro Semeria, Juan D. Fagonde, Carlos Pedro Rodríguez, Bautista Bafico, César Pereyra, Santiago Fernández, Francisco Martínez Huidobro, Manuel Ruiz, Miguel Escostegui, Juan Bautista Mulladay, Miguel Ardobrain, Julián Caride, José María Úngaro, Alberto J. Benedetti, Pedro Alarcón, Tomás Stagnaro, Bartolomé Defina, Andrés Pacilo, Juan Agustín Zabalza, Benito Casanovas, Ricardo Simón Trilla, Pedro I. Piantanida, Francisco Morone y César Rabuffetti** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Horacio García Rams, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4391 v21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Sommer, Máximo Fibizer, Salvador F. Fernández, Roque Germino, Diego González, Raúl Gargione, Esteban Cichere, Pedro V. Oliverc, José Demarco, Roque M. Maccio, Luis M. Ferreira, Carlos Roberto Lagrhi, Roque Greziano y Reginal Lister Newton**, para que comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — José A. Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Lavalle.

e16 septbre. s|p.p. 4392 v21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos: **Andrés Ferrer**, acusado de quiebra, **José Oliva**, acusado de estafa, **Mario Portigliatti y Alberto Rondina**, acusados de defraudación y **Juan Denis, Ricardo Ramos y Mauricio Goldemberg**, acusados de hurto, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4393 v21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lilino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-16 septbre s|p.p. 4381-v-21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Turentzky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 septbre s|p.p. 4382-v-21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roges**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-16 septbre s.p.p. 4383-v-21 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Alussi**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de **declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-16 setpbre s|p.p. 4385-v-21 octubre.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen,** se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Tormo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — H. O. Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4357 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Rodríguez Mansilla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4358 v7 octb.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Kober o Rober de Parker o de Porher**, ya sean como herederos o acreedores.—Buenos Aires, Julio 30 de 1927 — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e2 Sept. s|p.p. N.° 4310 v6 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Picciardi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4356 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Sosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, .......... de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4355 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Jacobo **Predmesnik**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 sepbr. s|p.p. 4362 v13 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Anchorena, Enrique I. Berges, José M. Bordón, Pablo Burgos, José Hilario Casas, Adolfo Chiarcello, Rudecindo Di Franco, Arturo Marzal, Santiago B. Rollad, Juan Isidro Rolón, Juan J. Roldán, Serafín Antonietti, Eugenio J. Cavigliolí, Angel Crescini, Fernando Diekman, Gregorio Gabardo, Jacinto A. Gorchs, Pedro J. Hactler, Marcos Huberman, Erico Kuppenhen, Justo Raúl Sánchez, Jorge Suaya, Eduardo Scherrer, Armando Solari y Francisco Ventura**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que ante este Juzgado y Secretaría se les sigue, por infracción a las Leyes números 8871 y 10.240, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — G. Rodríguez González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5.° piso, Secretaría doctor Gustavo Rodríguez González.

e8 sepbr. s|p.p. 4363 v13 octubre

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bernardo Chevalier**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4371-v-13 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Perffeto**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4372-v-13 octubre.

---

**Por disposición del señor Juez** de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se **llama** y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Martorell**, para **que dentro de dicho término comparezca** a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. (tercer piso).

e2 septiembre s|p.p. N.° 4307 v6 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Roque Paladino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por hurto**, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4331 v-6 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e3 sept. s|pp. N.° 4343 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Berignyn**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4344 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Marucco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4345 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Pérez Marín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4346 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio García o Luis González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4347 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Lilami para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca** a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — F. S. Coloma, secretario.

e3 sept. s|pp. N.° 4348 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Manuel Alcario**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4349 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Vestoso (a) El Jabonero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4350 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Javier Rohrnbeck**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4351 v7 octb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Manuel Carmina o Escobar o Martini Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4368-v-13 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4342 v6 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Cayetano Pallarini** o **Pagliarini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e2 septiembre s|p.p. N.° 4309 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Anido, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4311 v6 octubre.

El señor Juez de Paz, de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Laso** o **Loza**, ya sean como herederos o acreedores. — Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4312 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Valdéz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p. 4322 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Scorza Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4329 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Montileone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4330 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aníbal Hudriot**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4326 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bautista Guvita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4327 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Soria**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4332 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Herman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere,, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local, del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4333 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Zacarías Curti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4337 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Cichetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-2 septiembre s|p.p. 4323 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evelio J. Zambrano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p. 4324 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mahomet, Salín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.- Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4328 v-6 octubre

## Ministerio de Marina

### PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 11310 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 7 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.35 metros. Sistema tingladillo, pintado de color marrón.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v4 nov.

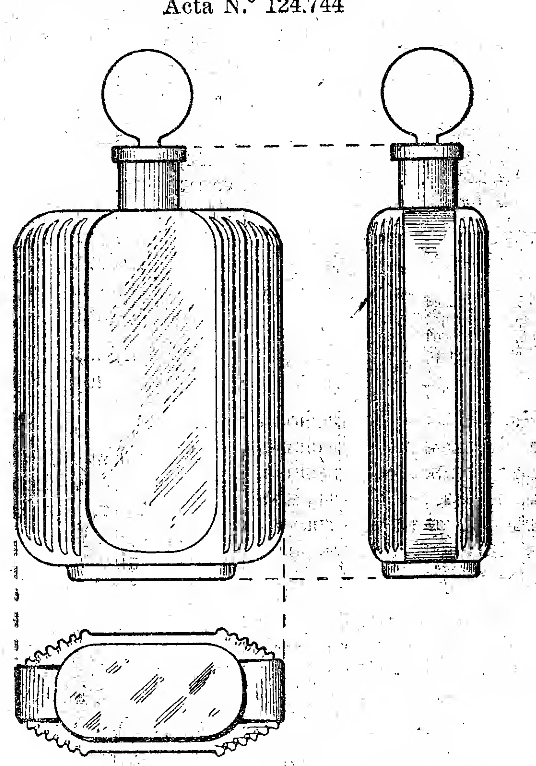
Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: D-3683-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 5? y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v30 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre ni número de matrículas, y cuyas dimensiones son las siguientes:
Eslora: 4,42 metros; manga 1,37 metros y puntal 1,05 metros. El estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-20 octubre.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 124.744



Cia. — Para distinguir: perfumería y envase. — Avisó N.° 5.842.
v-1° octubre

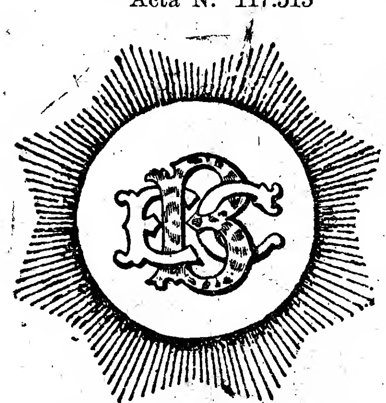
Acta N.° 110.378

**RYAN - LITE HEADLAMP**

Octubre 21 de 1925. — José Causa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Septiembre 15 de 1927. — Aviso número 5.768.

v-1.º de octubre

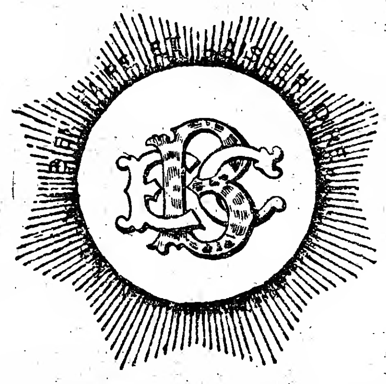
Acta N.° 117.515



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 15 de 1927.— Aviso N.° 5.763.

v-1.º de octubre

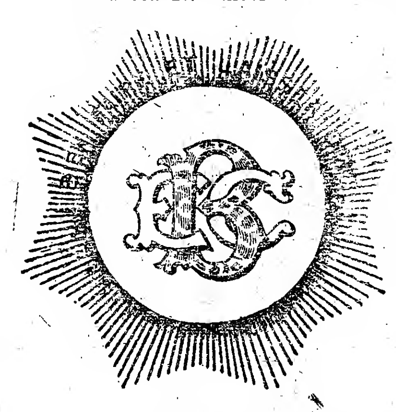
Acta N.° 117.516



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Septiembre 15 de 1927. — Aviso N.° 5.765.

v-1.º de octubre

Acta N.° 117.517



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Septiembre 15 de 1927. — Aviso N.° 5.764.

v-1.º de octubre

Acta N.° 123.342

**GOYA**

Julio 15 de 1927. — Mariano Calero y Luis Pérez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.384.

v-1.º de octubre

Acta N.° 119.466




Enero 17 de 1927. — José Cabot. — Para distinguir café, especias, caramelos y dulces en general, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 13 de 1927. — Aviso N.° 5.513.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.549

**OTIS**

Septiembre 12 de 1927. — Otis Elevator Cny. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.603. — Aviso número 5.645.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.550

**OTIS**

Septiembre 12 de 1927. — Otis Elevator Cny. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 51.604. — Aviso N.° 5.646.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.551

**OTIS**

Septiembre 12 de 1927. — Otis Elevator Cny. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 51.605. — Aviso N.° 5.647.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.553

**ANFIBIO**

Septiembre 12 de 1927. — Vickers Limited, de Vickers House Broadway, Westminster, Condado de Londres, Inglaterra. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 5.593.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.554

**EL TROFEO**

Septiembre 12 de 1927. — Tomás Dovis y Hermann Thurm. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.669.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.555

**CORDOBESA**

Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.670.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.556

**CORDOBESA**

Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.671.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.557




Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.672.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.558




Septiembre 12 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.673.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.559




Septiembre 12 de 1927. — José Zubiaurre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.674.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.562

**O O SANTA CLARA**

Septiembre 12 de 1927. — Marconetti Hnos. y Cía. — Para distinguir cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.020. — Aviso N.° 5.664.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.560




Septiembre 12 de 1927. — José Zubiaurre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.675.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.563

**KELITÉ**

Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.851. — Aviso N.° 5.652.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.564

**KELITÉ**

Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.852. — Aviso N.° 5.653.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.565

**"DURAZNO"**



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.853. — Aviso N.° 5.654.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.566

**"DURAZNO"**



Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.854. — Aviso N.° 5.655.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.567




Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.855. — Aviso N.° 5.663.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.568




Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.856. — Aviso N.° 5.656.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.569






Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.857. — Aviso número 5.657.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.707

**MENS**

Septiembre 16 de 1927. — Miguel Frau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.806.

v-1.° de octubre

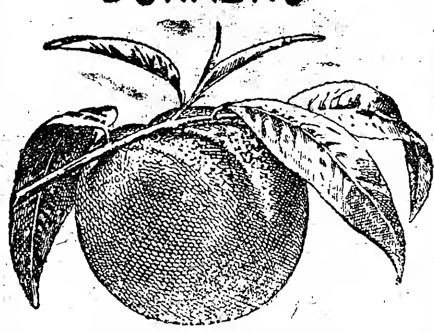
Acta N.° 124.570




Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.858. — Aviso N.° 5.658.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.571




Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.859. — Aviso N.° 5.659.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.572




Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.860. — Aviso N.° 5.660.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.711

**EXPRESS**

Septiembre 16 de 1927. — Maxera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.827.

v-1.° de octubre

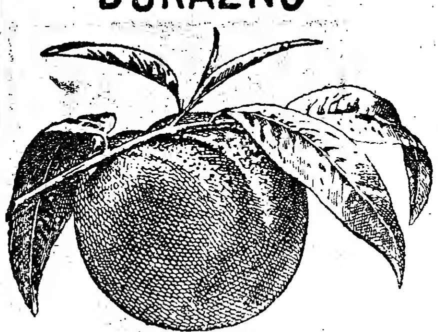
Acta N.° 124.577

**ROYAL**

Septiembre 12 de 1927. — Vinolia Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones medicinales y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 5.666.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.573




Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.651.

v-1.° de octubre

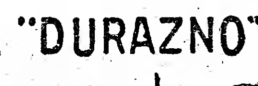
Acta N.° 124.574




Septiembre 12 de 1927. Soc. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 49.861. — Aviso N.° 5.661.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.575






Septiembre 12 de 1927. — Soc. Anón. Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la número 49.862. — Aviso N.° 5.662.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.576

**NEPTAL**

Septiembre 12 de 1927. — Les Etablissements Poulenc Féres, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.667.

v-1.° de octubre

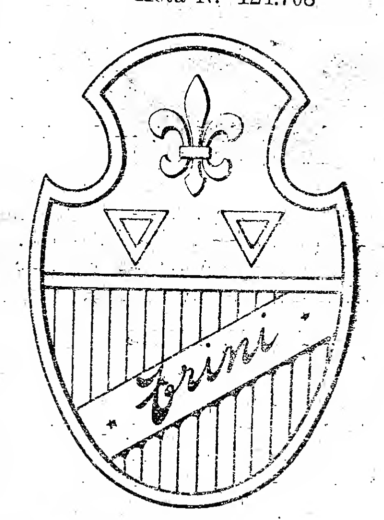
Acta N.° 124.579




Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.678

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.708




Septiembre 16 de 1927. — Pedro A. Zini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 5.807.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.709




Septiembre 16 de 1927. — Carlos J. Galli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5.619.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.716



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.322. — Aviso N.° 5.732.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.580

**LA MARTINETA**

Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 51.802. — Aviso N.° 5.680.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.581




Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.803. — Aviso N.° 5.681.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.583

**NOLEN**

Septiembre 12 de 1927. — Emilio Chiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.677.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.584

**TRACHEÓL**

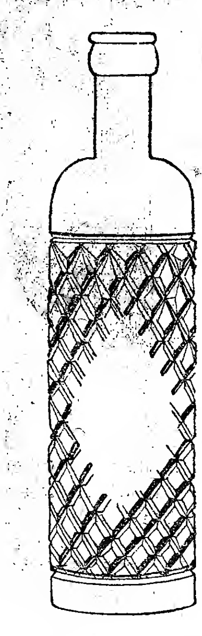
Septiembre 12 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.684.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.586




Septiembre 12 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 5.686.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.587



Septiembre 12 de 1927. — Julio Cetriolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 5.687.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.588

**ABOLENGO**

Septiembre 12 de 1927. — Albisú y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.688.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.590




Septiembre 13 de 1927. — Enrique Schipper. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.650.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.591

**CROMARGAN**

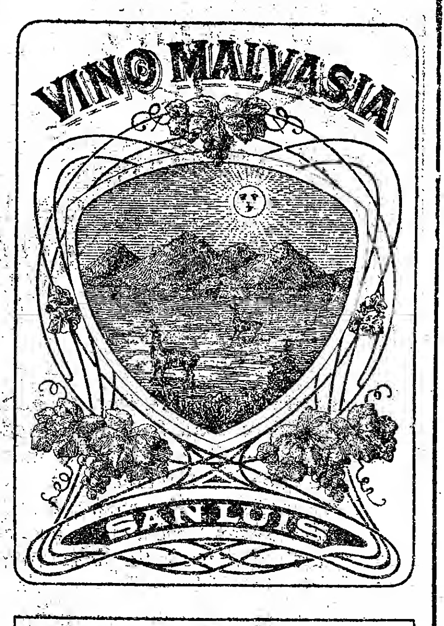
Septiembre 13 de 1927. — Württembergische Metallwarenfabrick, de Geisingen St., Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.649.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.597




Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.965. — Aviso N.° 5.708.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.593



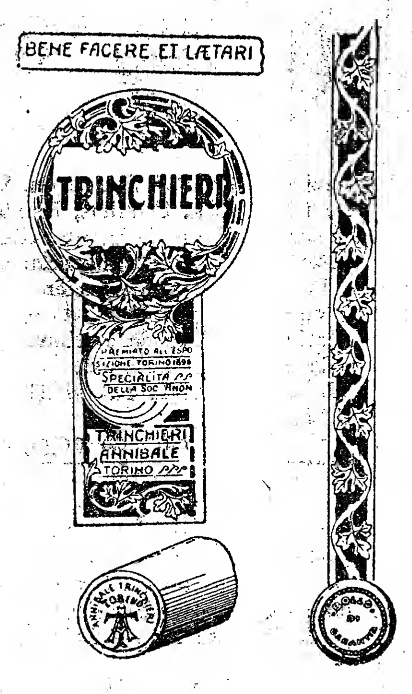

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir vino Malvasia, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.973. — Aviso N.° 5.704.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.598



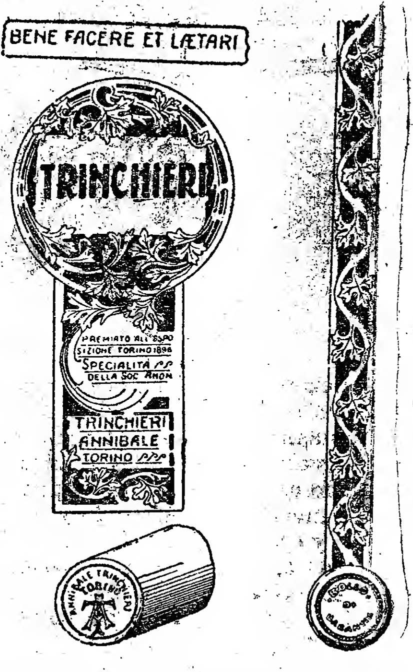

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.966. — Aviso N.° 5.709.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.599




Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.444. — Aviso N.° 5.710.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.600




Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.445. — Aviso N.° 5.711.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.601




Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.446. — Aviso N.° 5.712.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.608

**"LA BELGA"**

Septiembre 13 de 1927. — S. A. "La Belga". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.394. — Aviso N.° 5.690.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.609

**FINIS**

Septiembre 13 de 1927. — Enrique Cahiza, Héctor Rimondi y Juan Grecco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.691.
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.610

**EBONESTOS**

Septiembre 13 de 1927. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.694.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.611

**LE DOYEN**

Septiembre 13 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.697.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.612

**LE DOYEN**

Septiembre 13 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.698.

v-1.° de octubre

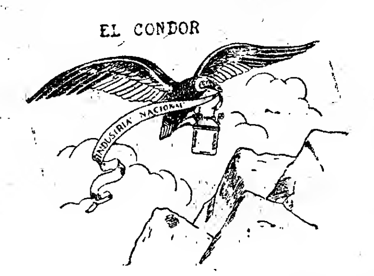
Acta N.° 124.613

**PRINCIER**

Septiembre 13 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.699.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.614




Septiembre 13 de 1927. — Máximo Eduardo Venturino. — Para distinguir petróleos y derivados, resinas, grasas y aceites en general, de la clase 3. — Aviso N.° 5.695.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.615

**RALL**

Septiembre 13 de 1927. — Polledo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.696.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.618




Septiembre 13 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.692.

v-1.° de octubre

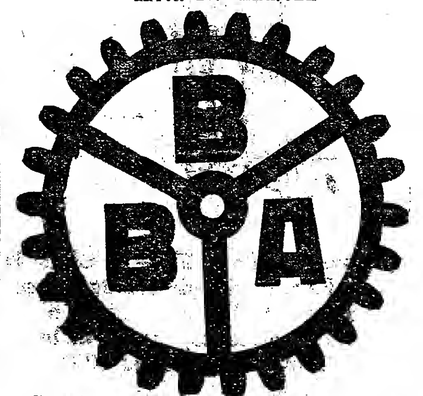
Acta N.° 124.620

**YODURAL**

Septiembre 13 de 1927. — Joseph Louis Novat, de Mácon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.130. — Aviso N.° 5.702.

v4 octubre

Acta N.° 124.622




Septiembre 13 de 1927. — Bromberg y Cía., S. A. C. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.436.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.623

B B A

Septiembre 13 de 1927. — Bromberg y Cía., S. A. C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.435.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.624

**AVENIDA**

Septiembre 13 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.640.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.625

**LAYSANG**

Septiembre 13 de 1927. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.722.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.626

**LAYSANG**

Septiembre 13 de 1927. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.723.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.627



Septiembre 13 de 1927. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.724.

v-1.° de octubre

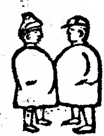
Acta N.° 124.629




Septiembre 13 de 1927. — Sumner Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.171. — Aviso N.° 5.737.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.631



Septiembre 13 de 1927. — Friedrich Emde de Kanalstrasse 51, Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.719.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.632

**FRANCO**

Septiembre 13 de 1927. — Yale Electric Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.720.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.633




Septiembre 13 de 1927. — Héctor L. Pessano. — Para distinguir productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 5.683.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.634




Septiembre 14 de 1927. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5.746.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.635

**AUTOLUX**

Septiembre 14 de 1927. — Andrés Bruyére. — Para distinguir letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, de la clase 18. — Aviso N.° 5.740.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.636

**MOBILUX**

Septiembre 14 de 1927. — Andrés Bruyére. — Para distinguir letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, de la clase 18. — Aviso N.° 5.739.

**ULISS**

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.637

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.749.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.638

**SUMMUS**

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.750.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.639

**NOVATION**

Septiembre 14 de 1927. — Honorio Grech. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.748.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.642

**OLIVIA**

Septiembre 14 de 1927. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir jabones de toda clase, extractos, lociones para el pelo y la piel, cremas, aguas de colonia, dentífricos y toda clase de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5.743.

v-1.° de octubre

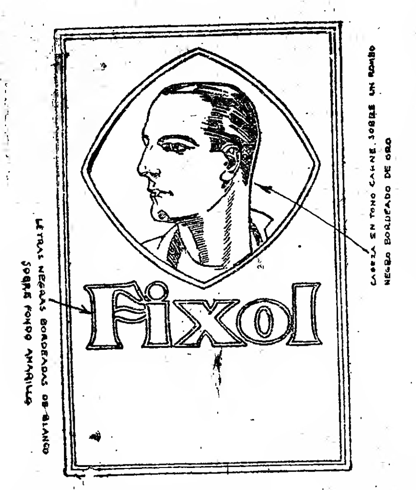
Acta N.° 124.644

**PETEKIN**

Septiembre 14 de 1927. — Federico E. Poletti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.745.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.643




Septiembre 14 de 1927. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir un producto sólido o líquido para fijar el pelo, de la clase 16. — Aviso N.° 5.744.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.645

## TREPONEMOL

Septiembre 14 de 1927. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.430.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.646

## BISCRETAL

Septiembre 14 de 1927. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.429.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.647

## MASCRETAL

Septiembre 14 de 1927. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.428.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.649

## ORION

Septiembre 14 de 1927. — Jorge Warburg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda clase de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.753.

v-1.o de octubre

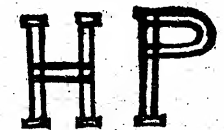
Acta N.° 124.650

## PULGARCITO

Septiembre 14 de 1927. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.754.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.651




Septiembre 14 de 1927. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.755.

v-1.o de octubre

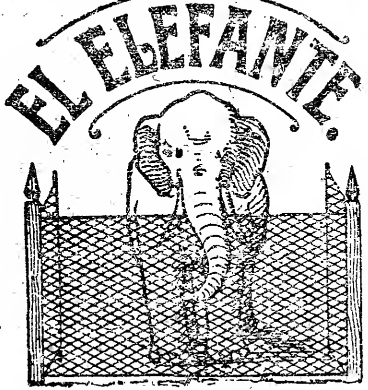
Acta N.° 124.652

## CALEDONIA

Septiembre 14 de 1927. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.866. — Aviso N.° 5.747.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.653




Septiembre 14 de 1927. — Fiori Roba. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos metales y sus aleaciones, en masas, lingotes, barras, hojas, planchas e hilos (con exclusión de alambre tejido), clase 4. — Renovación de la N.° 50.053. — Aviso N.° 5.734.

v-1.o de octubre

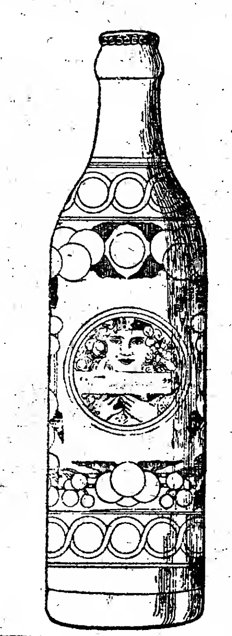
Acta N.° 124.654

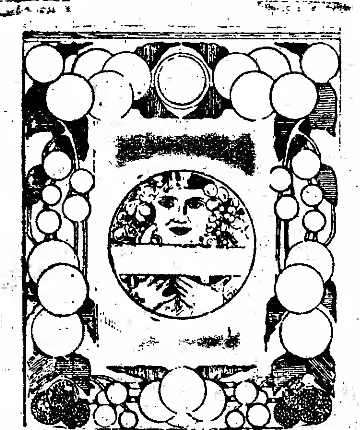
## ADRIA

Septiembre 14 de 1927. — Teresa de Saliner, Celia C. R. de Tucchi y A. Fugazza. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 5.718.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.655





Septiembre 14 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 5.573.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.659




Septiembre 15 de 1927. — Cándido de Ariño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23, menos bitter y sidra. — Renovación de la N.° 50.163. — Aviso N.° 5.496.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.660




Septiembre 15 de 1927. — Cándido de Ariño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.162. — Aviso N.° 5.495.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.661




Septiembre 15 de 1927. — Ricardo López Frugoni. — Para distinguir jabones en toda forma y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Aviso N.° 5.769.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.663

## EL MANÁ

Septiembre 15 de 1927. — Nicolás Lamanna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.772.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.664

## BOISSIER

Septiembre 15 de 1927. — Ricardo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.751.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.667

## LA CENSURA

Septiembre 15 de 1927. — Ernesto Morales y Francisco Pizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.771.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.669

## ROYALAC

Septiembre 15 de 1927. — Royal National Varnish Cny., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, lacas, esmaltes, tapaporos, productos para remover barnices, albayaldes, polvos, y líquidos hidrófugos, barnices sólidos (compounds), barnices aisladores, lacres, aceites y trementinas, artículos de pincelería, da la clase 10.— Renovación de la N.° 51.167. — Aviso N.° 5.779.

v4.octubre

Acta N.° 124.670

## TITÁN

Septiembre 15 de 1927. — Koefoed, Hauberg, Marstrand y Helweg Akts, Titán, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir purificadores centrífugos de aceite y máquinas centrífugas similares, separadoras centrífugas para leche o crema; máquinas para purificar leche y máquinas rotativas para filtrar, sus partes y accesorios, clase 5. — Aviso número 5.778.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.671

## OVEROLE

Septiembre 15 de 1927. — Schejtman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.776.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.673

## TAFF

Septiembre 15 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.572.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.674



Septiembre 15 de 1927. — Constantino Vassiliqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 5.773.

Acta N.° 124.675




Septiembre 15 de 1927. — Noél y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.762.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124. 676




Septiembre 15 de 1927. — Noél y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.761.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.677




Septiembre 15 de 1927. — Noél y Cía Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distiguis tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.935. — Aviso 5.760.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.678




Septiembre 15 de 1927. — Noél y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.936. — Aviso N.° 5.759.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.681

## PILATOS

Septiembre 15 de 1927. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.784.

v 1.o de octubre

Acta N.° 124.682

## TEXOL

Septiembre 16 de 1927. — The Texas Company de Nueva York, y Ciudad de Port Arthur, Estado de Texas, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N.° 5.799.

v-1.o de octubre

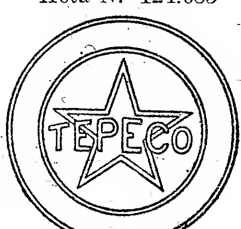
Acta N.° 124.683

## CANOPUS

Septiembre 16 de 1927. — The Texas Company de Nueva York, y Ciudad de Port Arthur, Estado de Texas, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.800.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.685




Septiembre 16 de 1927. — The Trenton Potteries Company, de la Ciudad de Trenton, Estado de New York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 5.802.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.686

## "ACE"

Septiembre 16 de 1927. — The Carbon Products Company de Ohio, E. U. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.803.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.687

## SILVER POPPIES
## (Amapolas de plata)

Septiembre 16 de 1927. — Fremaux Cerruti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.787.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.689

## WHITE MOUNTAIN

Septiembre 16 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.663. — Aviso N.° 5.790.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.691

## OLYMPIA

Septiembre 16 de 1927. —Enrique Orfila y Guillermo A. Franchini. — Para distinguir: publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 5.792.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.692

## "I.Z.M."

Septiembre 16 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.791.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.693

## LACTOZYM BETA

Septiembre 16 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5795.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.694







Septiembre 16 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 5.796.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.695

## MURI-TOX

Septiembre 16 de 1927. — Rex Research Corporation, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trbajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 5.797.

v-1.o de octubre

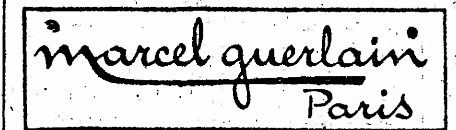
Acta N.° 124.696

## PERMO

Septiembre 16 de 1927. — Ets. Phillips y Pain, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendida en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.785.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.697




Septiembre 16 de 1927. — Parfum Marcel Guerlain, de Suresnes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 5.786.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.698

## "WINVIS BRAND"

Septiembre 16 de 1927. — The Winter Bottom Book Cloth Company Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.015. — Aviso N.° 5.789.

v-1.o de octubre

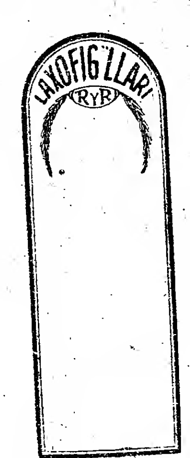
Acta N.° 124.700




Septiembre 16 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.224. — Aviso N.° 5.833.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.701




Septiembre 16 de 1927. — Rilla y Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.809.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.703




Septiembre 16 de 1927. — Rilla y Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.811.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.704

## HERBAIM

Septiembre 16 de 1927. — Eduard Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.813.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.578

## KAKI

Septiembre 12 de 1927. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.668.

Acta N.° 124.718



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir parches porosos en general, clase 2. — Renovación de la N.° 50.110. — Aviso No. 5.733.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.719




Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.320. — Aviso N.° 5.726.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.721

## ARTEROSAN

Septiembre 16 de 1927. — A. Eichenberger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.829.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.722

## DON GONZALO

Septiembre 16 de 1927. — Gonzalo Torre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.830.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.728

## IBERÁ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.174. — Aviso N.° 5.826.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.723




Septiembre 16 de 1927. — Dotta Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.831.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.724




Septiembre 16 de 1927. — Dotta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5.832.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.725

## FIRULÓ

Septiembre 16 de 1927. — Eduardo Menú Marqué. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.808.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.726




Septiembre 16 de 1927. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería,, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.815.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.729

## TAPENADÁ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.175. — Aviso N.° 5.825.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.727




Septiembre 16 de 1927. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería,, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.816.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.730

## TUCURÚ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.176. — Aviso N.° 5.824.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.731

## PIRACUA

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.186. —Aviso N.° 5.823.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.732

## FISK

Septiembre 16 de 1927. — The Fisk Rubber Company, de Chicopee Falls Condado de Hampden, Estado de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía ó electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 51.200. — Aviso N.° 5.821.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.733




Septiembre 16 de 1927. — American Fruit Growers Inc. de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5.820.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.734

## AZUFRINA

Septiembre 16 de 1927. — Pedro Mayol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.819.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.738




Septiembre 16 de 1927. — Marcial R. Candioti (h.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 5.798.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.739

## LA VASCONIA



Septiembre 16 de 1927. — Clua y Etcheguía. — Para distinguir caramelos, clase 22. — Aviso N.° 5.839.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.740

## RURAL

Septiembre 17 de 1927. — José F. Delfino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparaas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos alcoholes. — Aviso N.° N.° 5.841.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.741

## ORIX

Septiembre 17 de 1927. — Katz y Hoerrle. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.836.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.742

## ORASTRON

Septiembre 17 de 1927. — Katz y Hoerrle. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.834.

Acta N.° 124.743

## PLATA REGINA

Septiembre 17 de 1927. — Katz y Hoerrle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.835.

v-1.o de octubre

Acta N.° 124.735

## SOLAFLEX

Septiembre 16 de 1927. — Leonard Smith. — Para distinguir: un aparato o dispositivo anunciador para reclame o propaganda en general, clase 18. — Aviso N.° 5.822.

v-1.o de octubre

Acta N.° 117.420

LA INDUSTRIA ELECTRO TECNICA ARGENTINA

Octubre 11 de 1926. — Américo Gatti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 12 de 1927. — Aviso N.° 5.682.

v-1.° de octubre

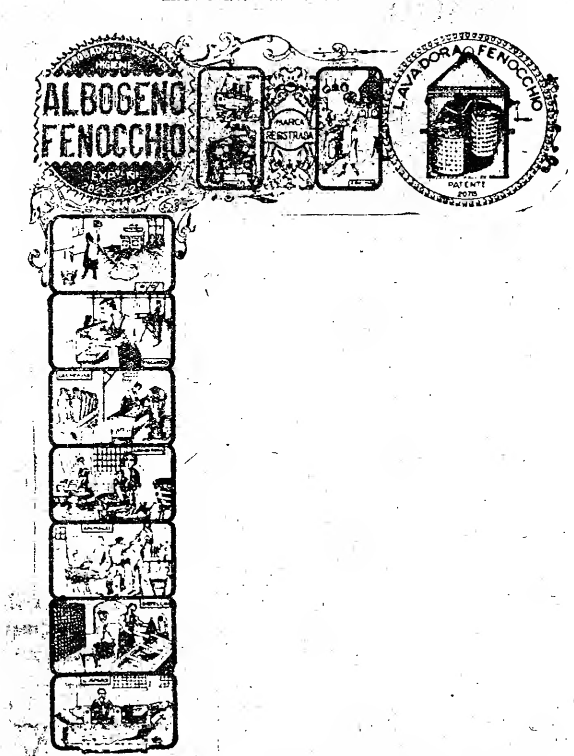
Acta N.° 124.242




Agosto 27 de 1927. — Santos León Urlistondo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, aplicables a la piel o cutis, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 5.278.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.199




Agosto 26 de 1927. — Juan Fenocchio. — Para distinguir polvos, jabones, pomadas y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 5.257.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.208

REAL SILK

Agosto 26 de 1927. — Llewellyn Francis Pollock. — Para distinguir medias y ropa blanca, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 5.324.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.585

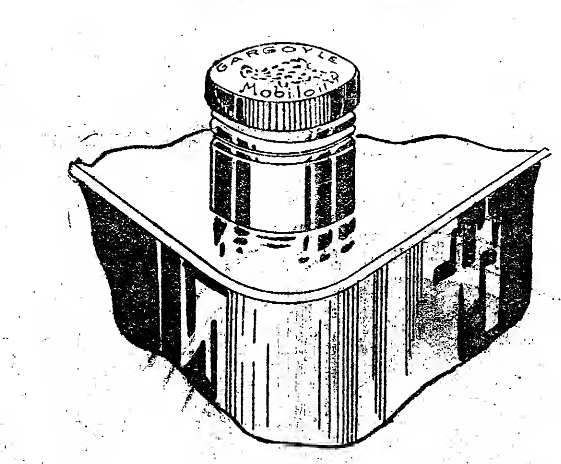


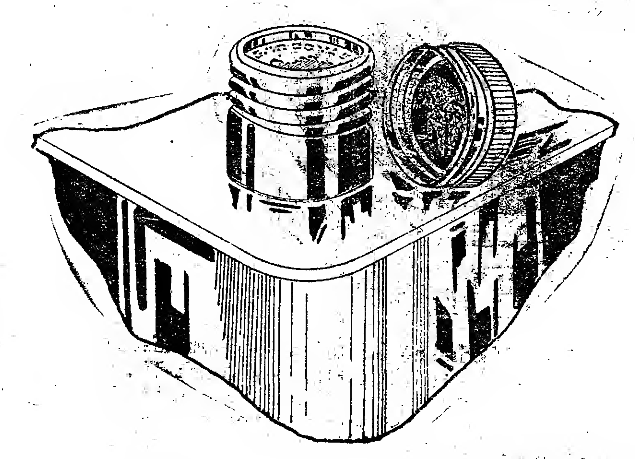

Septiembre 12 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir productos asépticos y antisépticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.902. — Aviso N.° 5.685.

v 1.° de octubre

Acta N.° 124.213



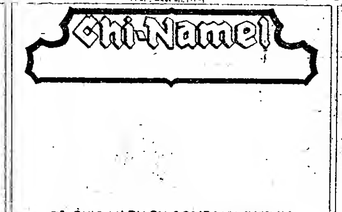



Agosto 26 de 1927. — Vacuum Oil Cny, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Envase. — Corregida. — Aviso N.° 5.291.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.548




Septiembre 12 de 1927. — The Ohio Varnish Cny, de Cleveland, Ohio, E. U. de A. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 5.632.

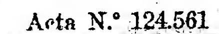
v-1.° de octubre

Acta N.° 124.552




Septiembre 12 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.648.

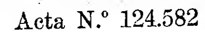
v 1.° de octubre


Acta N.° 124.561



Septiembre 12 de 1927. — Dantur y Chapur Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.676.

v-1.° de octubre


Acta N.° 124.582




Septiembre 12 de 1927. — Maximino Miguelez. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.055. — Aviso N.° 5.679.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.589




Septiembre 12 de 1927. — Justo Domínguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.639.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.602

# "TRINCHIERI"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.447. — Aviso N.° 5.713.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.592






Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.413. — Aviso N.° 5.703.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.594



SANCHO PANZA

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.127. — Aviso N.° 5.705.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.603

# "TRINCHIERI"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.448. — Aviso número 5.714.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.604

# "TRINCHIERI"

Septiembre 13 de 1927. — S. A. Trinchieri Annibale, de Torino, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.449. — Aviso N.° 5.715.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.606

# MANGANESITE

Septiembre 13 de 1927. — Blanch Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.553. — Aviso N.° 5.717.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.595



SANCHO PANZA

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.123. — Aviso N.° 5.706.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.596



SANCHO PANZA

Septiembre 13 de 1927. — Mignaquyy Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no,alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.129. — Aviso N.° 5.707.

v-1.º de octubre

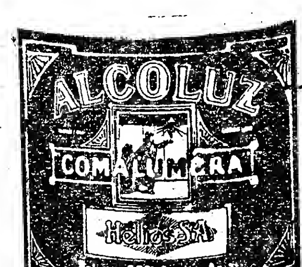
Acta N.° 124.605




Septiembre 13 de 1927. — Blanch Hermanos. — Para distinguir un mastic para junturas de tubos y calderas de vapor, agua, gas y otras similares, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.552. — Aviso N.° 5.716.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.617




LETRAS BLANCAS

FONDO ROJO

Septiembre 13 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.693.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.616




Septiembre 13 de 1927. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Paar distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.816. — Aviso N.° 5.701.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.619




Septiembre 13 de 1927. — Mark R. Lamb. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería,, de la clase 13. — Aviso N.° 5.700.

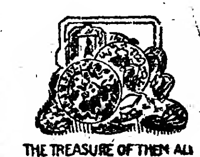
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.621

Old Gold

THE TREASURE OF THEM ALL

Old Gold



THE TREASURE OF THEM ALL

Septiembre 13 de 1927. — Fernández y Farini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.617.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.628

**Pájaro Azul**



Septiembre 13 de 1927. — León y Bonasegna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.736.

v-1.º de octubre

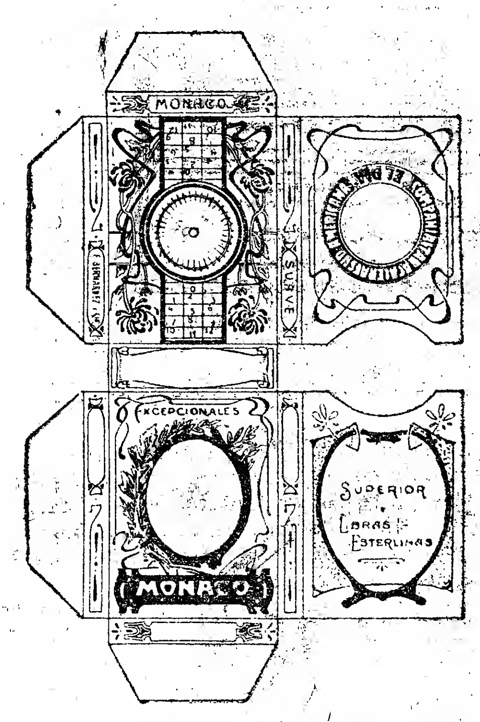
Acta N.° 124.630

**Kaim Cantator.**

Septiembre 13 de 1927. — Kaim, Pianoforte Akt., de Württemberg, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáti cos, de la clase 7. — Aviso N.° 5.721.

v-1.º de octubre

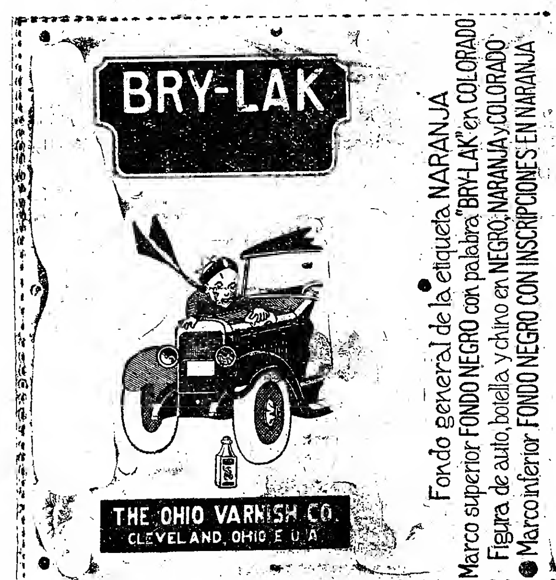
Acta N.° 124.648




Septiembre 14 de 1927. — Sdad. Anón. Manuf. de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.757.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.656




Septiembre 15 de 1927. — The Ohio Varnish Cny. de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, la vado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 5.633.

v-1.º de octubre

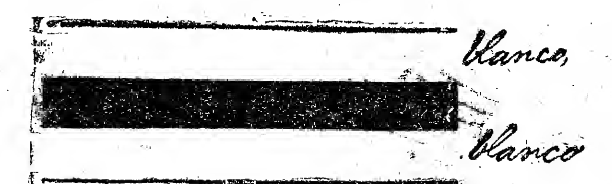
Acta N.° 124.657

"BUFFALO Nº 151 LEGITIMO"
MADE IN U.S.A.

Septiembre 15 de 1927. — U. S. Ha me Company de Buffalo, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir yu guillos, clase 19. — Aviso N.° 5.635.

v-1.º de octubre

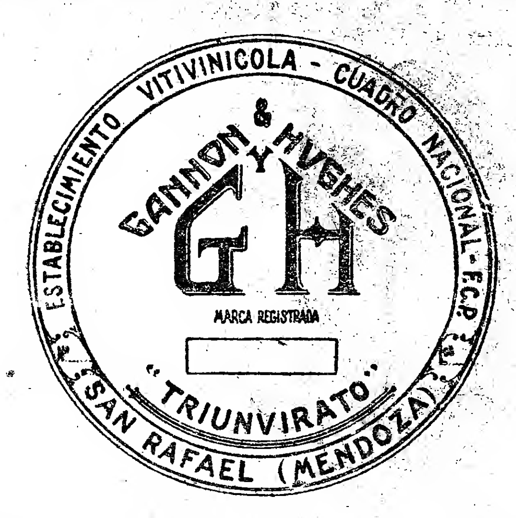
Acta N.° 124.680




Septiembre 15 de 1927. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.965. — Aviso N.° 5.767.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.658




Septiembre 15 de 1927. — Sdad. Anón. Bodega y Viñedos Triunvirato. — Para distinguir vinos, clase 23. — Reno vación de la N.° 51.514.—Aviso N.° 5.634.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.662




Septiembre 15 de 1927. — Eitel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.770.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.665




Septiembre 15 de 1927. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos, clase 21. — Renovación de la N.° 52.236. — Aviso N.° 5.780.

v-1.º de octubre

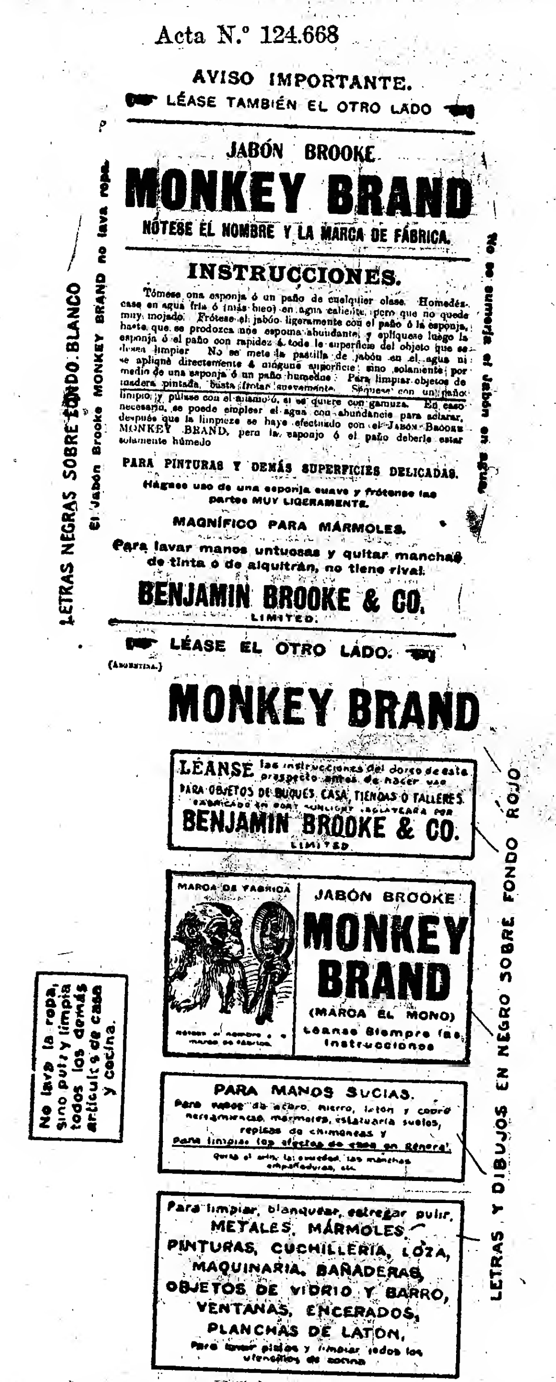
Acta N.° 124.666

**Tribuna Comercial**

Septiembre 15 de 1927. — Rómulo S. Naón (hijo) y Horacio J. Montenegro. — Para distinguir un diario de la maña-na, clase 18. — Aviso N.° 5.092.

v-1.º de octubre

Acta N.° 124.668




Septiembre 15 de 1927. — Benjamín Brooke y Co. Ltd., de Port Sunlight, Chesire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, para pulir, limpiar, blanquear y otros usos, clase 14. — Aviso N.° 5.777.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.672




Septiembre 15 de 1927. — Ramón Pensado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.752.

v-1.° de octubre

Acta N. 124.679

DORADO
BLANCO
PUNZO
BLANCO
DORADO

Septiembre 15 de 1927. — E. Bar boteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.964. — Aviso N.° 5.766.

v-1.° de octubre

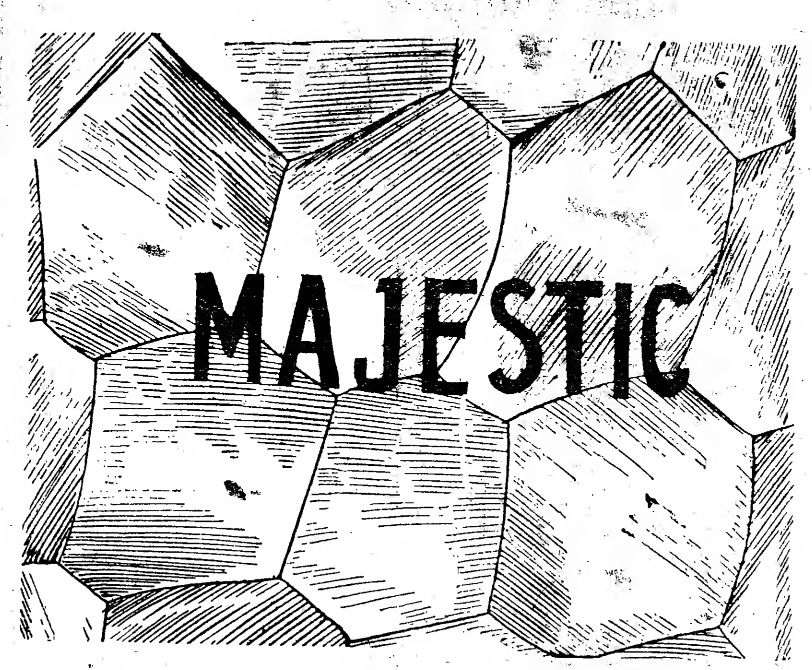
Acta N.° 124.688

**"BRESCIA"**

Septiembre 16 de 1927. — Orlandi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5.788.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.690




Septiembre 16 de 1927.—Pilkington Bros Ltd.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito grafiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 5.791.

v-1.° de octubre

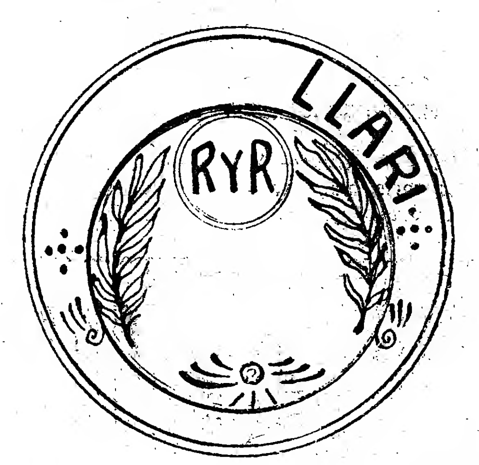
Acta N. 124.699




Septiembre 16 de 1927. — Liverpool Rubber Company Ltda. — de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.793.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.702




Septiembre 16 de 1927. — Rilla y Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farma cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.810.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.712

**"CHARBOUNEL"**

Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.108. — Aviso N.° 5.729.

v-1.° de octubre

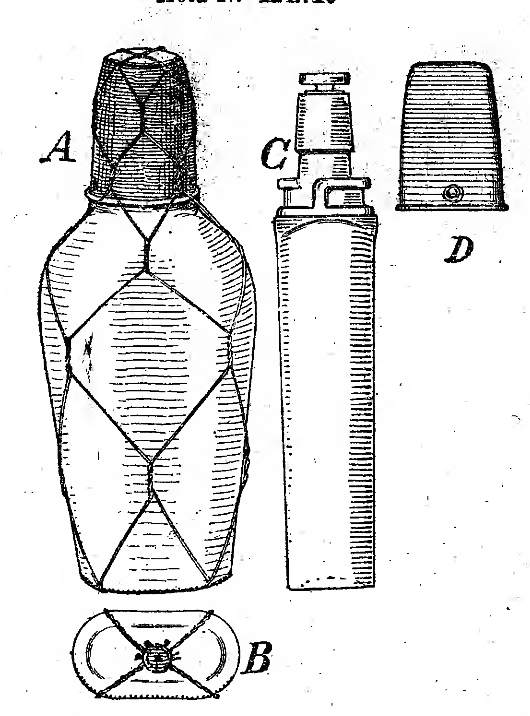
Acta N.° 124.713

**"REALI"**

Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovacion de la N.° 50.318. — Aviso N.° 5.730.

v-1.° de octubre

Acta N.° 124.710




Septiembre 16 de 1927. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.828.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.706




Septiembre 16 de 1927. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc Sociedad Anónima. — Para distinguir: máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases, comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación elasticidad relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, clase 25. — Aviso N.° 5.814.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.705




Septiembre 16 de 1927. — Alvaro Arregui. — Para distinguir confecciones calzados. sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 5.812.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.714

"MORCHIO"

Septiembre 16 de 1927. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.319. — Aviso N.° 5.728.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.715

"PARODI"

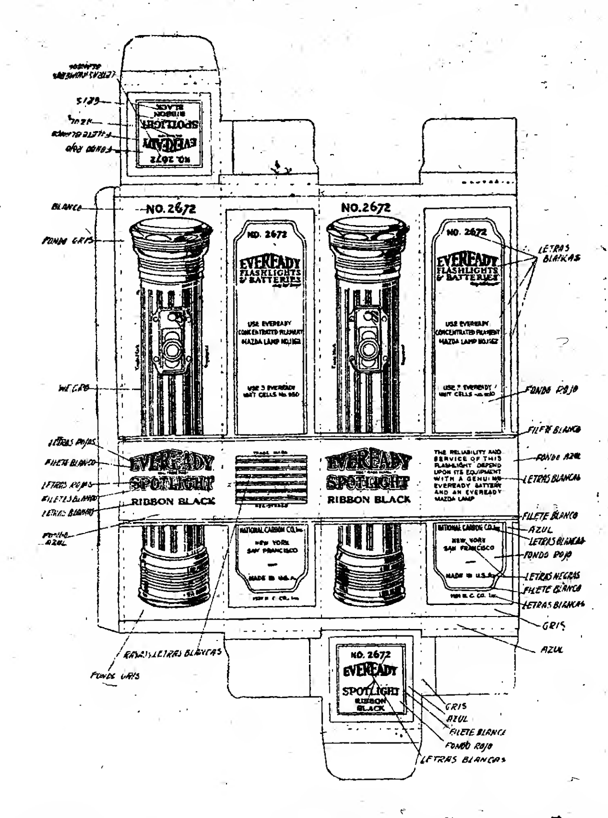
Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.109. — Aviso N.° 5.727.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.720

"A. B. C."

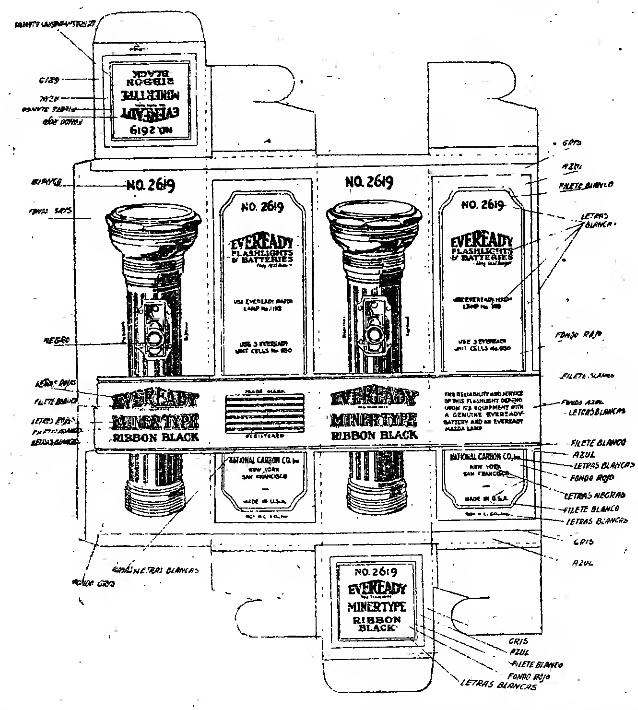
Septiembre 16 de 1927. — Herschel Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.046. — Aviso N.° 5.735.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.736



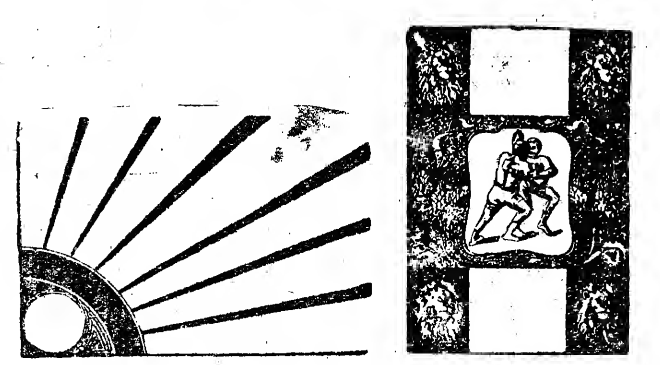

Septiembre 16 de 1927. — National Carbon Company Inc. de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir: linternas eléctricas y pilas y baterías, para las mismas, clase 20. — Aviso N.° 5.817.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.737




Septiembre 16 de 1927. — National Carbon Company Inc. de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir: linternas eléctricas y pilas y baterías, para las mismas, clase 22. — Aviso N.° 5.818.
v-1.º de octubre

Acta N.° 124.717



Septiembre 16 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.321. — Aviso N.° 5.731.
v-1.º de octubre

*Rafael Ramos Mejía*, Comisario.

*D. Ehuletche*, Secretario.



